LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NUMERO 669. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872

REJISTRO CIVICO PROVINCIAL

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento del Art. 11 de la ley de elecciones adjuntamos á V. S. la cópia del Rejistro de Inscripcion practicada en la parroquia de la Concepcion.

Hacemos notar á V. S. que falta la firma del señor Juez de Paz por haber estado acéfalo el juzgado hasta el último dia de la inscripcion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rodolfo Bunge—Juan Francisco Vilaro.

Enero 31 de 1871.
Publíquese.

MALAVER.

Parroquia de la Concepcion.

CÓPIA.

Del Registro de inscripcion Parroquial abierto hoy 1.° de Enero de 1872.

1 Gregorio de las Carreras, comercio, Independencia 193, 27 años, cuartel 1.°, sabe leer, rejimiento 2.°
2 Cárlos Roballos, estudiante, Estados Unidos 191, 29, 1, sabe leer, estramuros.
3 Aristóbulo Del Valle, abogado, Independencia 195, 25, 1, sabe leer, estramuros.
4 Liborio Muslera, militar, Chile 151, 47, 1, sabe leer estramuros.
5 Octavio Maldonado, corredor, Independencia 429, 29, 2, sabe leer, 4.°
6 Juan Ignacio Botet, barraquero, Piedras 228, 29, 2, sabe leer, esceptuado.
7 Francisco Rodriguez, empleado, Independencia 111, 23, 1, sabe leer, 2.°
8 Cárlos Brest, joyero, Buen Orden 453, 31, 3, sabe leer, 2.°
9 Aurelio Espínola, estudiante, Europa 231, 27, 1, sabe leer, 2.°
10 Francisco Uzal, periodista, Chacabuco 269, 25, 2, sabe leer, 2.°
11 Sevilla Basquez, canónigo, Estados Unidos 710, 51, 1, sabe leer, coronel del ejército.
12 Mariano Bescochea, procurador, Independencia 288, 30, 2, sabe leer, 4.°
13 Francisco Ferrando, dependiente, Independencia 284, 19, 2, sabe leer, 4.°
14 José M. Lavandera, comercio, Piedras 304, 53, 2, sabe leer, pasivo.
15 José M. Aspitia, talabartero, Chile 434, 43, 2, sabe leer, 4.°
16 Ignacio Cortinas, dependiente, Piedras 304, 27, 2, sabe leer, 4.°
17 Daniel Sagarra, comercio, Estados Unidos 193, 41, 1, sabe leer, 4.°
18 Pedro J. Serna, comercio, Europa 320, 38, 3, sabe leer 4.°
19 Juan J. Silva, comercio, Megico 438, sabe leer, esceptuado.
20 Juan J. Silva (hijo), empleado, Méjico 438, 23, sabe leer esceptuado.
21 Eladio Canedo, comercio, Europa 218, 38, sabe leer, estramuros.
22 Gerónimo Salas, jornalero, Estados Unidos 390, 55, sabe leer, estramuros.
23 Gerónimo Gonzales, comercio, Chacabuco 447, 45, 3, sabe leer, estramuros.
24 José M. Morales, militar, Lima 392, 53, sabe leer.
25 Gerardo Moreira, empleado, Salta 290, 25, 2, sabe leer, 4.°
26 Manuel Coronel, comercio, Tacuarí 207, 56, sabe leer, esceptuado.
27 Zenovio Ruiz Moreno, albañil, Estados Unidos 311, 39, sabe leer, 2.°
28 José M. Inualdi, comercio, Piedras 234, 64, sabe leer, 4.°
29 Antonio Barrios, jornalero, Mercado del Sud, 19, sabe leer, 4.°
30 Alfonso Demaria, empleado, independencia 158, 45, sabe leer, esceptuado.
31 José M. Martinez, comercio, Buen Ordep 585, 44, sabe leer, 2.°
32 Miguel Correa, comercio, Chile 141, 62, sabe leer, esceptuado.
33 Luis Rodriguez, empleado, independencia 111, 20, sabe leer, 2.°
34 Tomas Castillo, artesano, Zeballos 264, 34, no sabe leer, 4.°
35 José Calderon, comisario, Piedras 299, 26, sabe leer, esceptuado.
36 Cayetano Ugarteche, escribano, Europa 316, 26, sabe leer, 4.°
37 Juan Basabilvaso, comercio, Piedras 27 1[2, 58, sabe leer, esceptuado.
38 Juan Alurralde, dependiente, Europa 193, 21, sabe leer, 2.°
39 Juan Antonio Viera, jornalero, Mercado del Sud, 57, no sabe leer, esceptuado.
40 Teodoro Ortiz, comercio, idem, 48, sabe leer, esceptuado.
41 Juan Villanueva, comercio, Piedras 197, 26, sabe leer, estramuros.
42 Miguel Villanueva, comercio, idem 22, sabe leer, estramuros.
43 Francisco Bondad, rematador, Chacabuco 491, 47, sabe leer, esceptuado.
44 Cárlos Quirnos, comercio, Tacuarí 327, 24, sabe leer, 2.°
45 Juan Aires, comercio, Chile 181, 25, sabe leer, estramuros.
46 José Vilaró, comercio, Cochabamba 215, 27, sabe leer 2.°
47 Ciriaco Lamadrid, comercio, Estados Unidos 374, 25, sabe leer esceptuado.
48 Eduardo Botet, comercio, Piedras 228, 27, sabe leer, 2.°
49 Juan Delgado, comercio, Chile 185, 32, sabe leer, 2.°
50 Angel Oyuela, comercio, Piedras 296, 20, sabe leer 2.°
51 Teodomiro Vilaró, comercio, Salta 348, 40, sabe leer, esceptuado.
52 Alejandro Buvo, jornalero, Chile 151, 16, no sabe leer, estramuros.
53 Martin Pasos, tipógrafo, San José 205, 47, sabe leer, 2.°
54 Leoncio Loyola, empleado, Independencia 231, 43, sabe leer, 3.°
55 Estanislao Merlo, jornalero, Independencia 845, 28, no sabe leer 4.°

Firmado—Miguel R. Perez—Rodolfo Bunge—Juan Francisco Vilaró.

DIA 6.

56 Francisco Bulhes, procurador, San Juan 219, 26, sabe leer 2.°
57 José J. Ortiz, rematador, Independencia 191, 23, sabe leer 2.°
58 Eugenio Marques, corredor, Piedras 308, 25, sabe leer, 4.° no pertenece.
59 Enrique Ferrari, acarreador, Tacuarí 345, 24, sabe leer, 4.°
60 Federico Ferrari, acarreador, Tacuarí 345, 26, sabe leer, 4.°
61 José C. Maldonado, comercio, Piedras 218, 33, sabe leer.
62 José M. Cáceres, hacendado, Méjico 288, 70, sabe leer.
63 Ramon Reinoso, jornalero, Cochabamba 270, 33, no sabe leer.
64 José Otero, jornalero, Comercio 270, 44, sabe leer.
65 Benjamin Vera, jornalero Comercio, 276, 19, sabe leer.
66 José Ortabia, jornalero, Comercio 276, 44, sabe leer.
67 Apolinario Hormaches, jornalero, Independencia 402, 38, no sabe leer.
68 José Aliano, panadero, Cochabamba 270, 27, sabe leer, 4.°
69 Pedro Reynoso, comercio, Buen Orden 636, 47, sabe leer, esceptuado.
70 Francisco Delgado, comercio, Buen Orden 658, 44, sabe leer esceptuado.
71 Luis Eizaguirre, practicante, Cochabamba 179, 26, sabe leer 1.°
72 Eustaquio Fuentes, jornalero, Mercado del Sud, 37, no sabe leer, 4.°
73 Benjamin Tristo, jornalero, Salta 423, 22, sabe leer, 4.°
74 Fortunato Torres, jornalero, Chacabuco 250, 23, no sabe leer, 4.°
75 Santos Molina, jornalero, Chacabuco 339, 22, sabe leer, 4.°
76 Lucio Rodriguez, cochero, Independencia 207, 24, sabe leer, 4.°
77 Julio Romero, carnicero, Europa 202, 28 no sabe leer, 4.°
78 Secundino Gonzales, jornalero, Chacabuco 336, 24, sabe leer, 4.°
79 Juan Montiel, jornalero, Chile 135, 23, no sabe leer, 4.°
80 Hermenejildo Montiel, jornalero, Chile 135, 22, no sabe leer, 4.°
81 Sandalio Lima, corredor, Europa 202, 28 sabe leer, 4.°
82 Aquiles Baigorri, comercio, Tacuarí 385, 26, sabe leer 4.°
83 Juan Ratto, abastecedor, Independencia 331, 23, sabe leer, 4.°
84 David Roldan, empleado de tramways, Independencia 207, 17, sabe leer 4.°
85 Daniel Solano, pescador, Piedras, Caseros y Garay, 35, no sabe leer, 4.°
86 Eustoquio Herrera, carrero, Mercado del Sud, 33, no sabe leer, estramuros.
87 Francisco Jimenez, jornalero, Salta 419, 30, sabe leer, 4.°
88 Elias Juarez, jornalero, Estados Unidos y Piedras, 17, no sabe leer, 4.°
89 Antonio Lopez, carrero, Pavon 00, 18, sabe leer 4.°
90 Avelino Bisuara, acarreador, Mercado del Sud, 56, no sabe leer, 4.°
91 Luciano Rocha, jornalero, Chile 377, 27, no sabe leer, 4.°
92 Máximo Martinez, cocinero, Piedras 299, 38, no sabe leer, esceptuado.
93 Jacobo Varela, comercio, Méjico 286, 25, sabe leer, 4.°
94 Manuel Dantas, comercio, Piedras 283, 25, sabe leer, 2.°
95 José Roldan, jornalero, Mercado del Sud, 22, sabe leer, 4.°
96 Florencio Lopez, comercio, Independencia 331, 1[2, 38, sabe leer, 2.°
97 Ciriaco Navarro, jornalero, Mercado del Sud, 17, sabe leer.
98 Mariano Banegas, jornalero, Mercado del Sud 46, no sabe leer, 1.°

Firmados—Rodolfo Bunge—Juan Francisco Vilaro.

DIA 7.

99 Tito Soto, mucamo, Independencia 309, 36, no sabe leer, esceptuado.
100 Berisimo Marquez, corredor, Chile 247, 22, sabe leer, 4.°
101 Ermelino Cayol, herrero, Buen Orden 408, 23, sabe leer, esceptuado.
102 Emilio Parravicini, hacendado, Estados Unidos 314, 35, sabe leer, 1.°
103 Marcelo Rocha, jornalero, Mercado del Sud, no sabe leer, 4.°
104 Remijio Valiente, albañil, Méjico 191, 28, sabe leer, 3.°
105 Juan Mansilla, jornalero, Mercado del Sud, 45, no sabe leer, 4.°
106 Francisco Correa, Militar, Ceballos sin número, 60, sabe leer, oficial de línea.
107 Julian Mendoza, dependiente, Estados Unidos 390, sabe leer, 2.°
108 Macedonio Diaz, empleado, Buen Orden 299, 33, sabe leer, esceptuado.
109 Enrique Moncriff, militar, Independencia 356, 30, sabe leer, oficial de línea.
110 Faustino Echauri, cochero, Tacuarí 286, 33, sabe leer, esceptuado.
111 Vicente Argañaras, comercio, Mercado del Sud, 51, sabe leer, esceptuado.
112 Berisimo Marquez, talabartero, Europa 214, 27, no sabe leer, 4.°
113 Enrique Pereira, empleado, Chacabuco 368, 26, sabe leer, 2.°
114 Juan Chaparro, jornalero, Mercado del Sud, 47, no sabe leer, 4.°
115 Nicasio Esperanza, jornalero, Pavon 97, 45, no sabe leer, 4.°
116 Manuel Lescano, carrero, Salta 427, 50, no sabe leer, 4.°
117 Nicolas Miranda, jornalero, comercio 423, 17, no sabe leer, 4.°
118 Manuel Sierra, jornalero, Mercado del Sud 19, no sabe leer, 4.°
119 Gervasio Villa, comercio, Mercado del Sud 36, sabe leer, 4.°
120 Nicolás Troncoso, carrero, Comercio 272, 50, no sabe leer, esceptuado.
121 Benjamin Arce, jornalero, Independencia 357, 36, no sabe leer, 4.°
122 Juan Cosarrio, pescador, Chacabuco 367, 27, no sabe leer, 2.°
123 Emilio S. Boado, comercio, Estados Unidos 307, 29, sabe leer, esceptuado.

Firmados—Juan Francisco Vilaro—Rodolfo Bunge.

DIA 14

124 José V. de la Serna, comercio, Europa 355, 51, sabe leer, esceptuado.
125 Bernardo Folkenand, procurador, San Juan 226, 34, sabe leer, 2.°
126 Tomas Aires, rematador, Chile 181, 32, sabe leer, 2.°
127 Desiderio Martinez, estanciero, Estados Unidos 462, 47, sabe leer, militar.
128 Abraham Walker, empleado, Tacuarí 307, 31, sabe leer, 2.°
129 José Alcobendas, idem, Independencia 378, 29, sabe leer.
130 Manuel Insiarte, médico, Independencia 208, 47, sabe leer, 2.°
131 Felipe E. Rossi, comercio, Tacuarí 250, 30, sabe leer, 2.°
132 Martin Guemir, militar, Buen Orden 277, 31, sabe leer
133 Nicasio Divur, empleado, Buen Orden 278, 25, sabe leer, 2.°
134 Federico Saravi, comercio, Comercio 206, 40, sabe leer, 1.°
135 Fernando Martinez, albañil, Chile 376, 55, no sabe leer, esceptuado.
136 José Pardal, maestro id, Chile 341, 36, sabe leer 2.°
137 Marcelino Benavides, jornalero, Estados Unidos, sin número, 50, no sabe leer, esceptuado.
138 Aureliano Mariño, albañil, Méjico 464, 32 sabe leer, 3.°
139 Juan Diaz, sastre, Chile 301, 25, sabe leer, militar.
140 Severo Pizarro, rematador, Piedras 272, 30, sabe leer, 1.°
141 José Flores, comercio, Lorea 297, 43, sabe leer, esceptuado.
142 Emilio Dorrego, jornalero, Mercado del Sud, 28, no sabe leer, 4.°
143 Juan Neto, jornalero, Chile 356, 52, sabe leer, esceptuado.
144 Felipe Sosa, dependiente, Chile 331, 18, sabe leer, 4.°
145 Julian E. Silveira, preceptor, Lima 337, 37, sabe leer, esceptuado.
146 Domingo Pardal, albañil, Chile 356, 38, sabe leer, 2.°
147 Alejandro Lopez, albañil, Méjico 421, 42 no sabe leer, esceptuado.
148 Fernando Ramos, comercio, Mercado del Sud, 35, sabe leer, esceptuado.
149 Pedro Ignacio Merlo, procurador, Chacabuco 369, 36, sabe leer, esceptuado.
150 Tristan Herrera, sastre, Comercio 270, 33, sabe leer 4.°
151 Rafael A. Cárdenas, hacendado, Santiago del Estero y Estados Unidos, 38, sabe leer, 4.°
152 Eráclio Hilber, comercio, Cochabamba, 26 sabe leer, 4.°
153 Hilario Geles, albañil, Lorea 202, 19, no sabe leer,
154 Rafael Ferreira albañil, Cochabamba entre Santiago del Estero y San José 28, sabe leer, 4.°
155 Gustavo Descein, corredor, Salta 485, sabe leer, 3.°
156 Andres Urryola, carpintero, Chile 478, 60, no sabe leer, inválido.
157 Benjamin Santillan, jornalero, Mercado del Sud, 31, sabe leer, 4.°
158 Augusto Ferreira, pintor, Independencia 207, 19, no sabe leer, 4.°
159 Pascual Uriarte, procurador, San Juan 204, 27, sabe leer, esceptuado.
160 Mariano Brizuela, jornalero, Chile 325, 31, no sabe leer, 4.°
161 Mauricio Garay, hojalatero, Buen Orden 477, 26, sabe leer, esceptuado.
162 Leonardo Brown, militar, Independencia 207, 25, no sabe leer, inválido.
163 Juan Durañona, joyero, Buen Orden 418, 25, no vale, oriental.
164 Eujenio B. Márques, estanciero, Chacabuco 287, 58, no sabe leer, esceptuado.
165 Valentin Arias, sastre, Europa 222, 30, no sabe leer, 2.°
166 Juan O'Rork, empleado, Comercio 171, 36, no sabe leer, 2.°
167 Pedro J. Gomez, acarreador, Buen Orden 634, 45, no sabe leer, esceptuado.
168 Antonio Montes Lezica, comercio, Europa 348, 32, sabe leer, esceptuado.
169 Julio Martinez, pintor, Chile 185, 23, no sabe leer, 2.°
170 Mariano Blanco, pintor, Independencia, 280, 17, no sabe leer, 4.°
171 Cornelio Gomez, dependiente, San José, 22, sabe leer, 2.°

Firmados—Juan Francisco Vilaro—Rodolfo Bunge.

DIA 21

172 Manuel P. Alais, comercio, Tacuarí 205, 25, sabe leer, 2.°
173 Placido Reynoso, comercio, Comercio 237, 35, sabe leer, 1.°
174 Emilio Gormo, comercio, Europa 220, 25, sabe leer, 1.°
175 Alejandro Gesino, comercio, Europa 220, 26, sabe leer, 1.°
176 Agustin Otero, comercio, Tacuarí 305, 17, sabe leer, esceptuado.
177 Dionisio Garay, comercio, Buen Orden 407, 26, sabe leer, esceptuado.
178 Juan R. Madera, dependiente, Tacuarí 428, 20, sabe leer, 2.°
179 Sixto N. Centeno, comercio, Piedras 180, 21, sabe leer, 2.°
180 Jose P. Arco, abogado, Piedras 291, [illegible] sabe leer, 2.°
181 Dalmiro Hurigo, contador, Europa [illegible], sabe leer, 2.°
182 Roque Gutierrez, comercio, Santiago del Estero 278, 30, sabe leer, 2.°
183 Agustin Dominguez, albañil, Independencia 127, 22, no sabe leer, 4.°
184 Juan M. Palacios, músico, Mercado del Sud, 32, sabe leer, 1.°
185 Natalio Marco, comercio, Independencia [illegible], sabe leer, 1.°
186 Luis Magiani, estudiante, Chile [illegible], sabe leer, 2.°
187 Juan V. Maglion, estudiante, Chile 250, 21, sabe leer, 2.°
188 Luis Olave, [illegible], Salta [illegible], sabe leer, 1.°
189 Manuel Martin Faramiñan, hacendado, Comercio 250, 47, sabe leer, esceptuado.
190 Rafael Canaval, corredor, San Juan [illegible], 25, sabe leer, 1.°
191 Fulgencio Labarceta, jornalero, Chacabuco y San Juan, 32, no sabe leer, 4.°
192 Luis Soto, jornalero, Mercado del Sud, [illegible] no sabe leer, 4.°
193 Mateo de la Llave, estudiante, Piedras 200, 21, sabe leer, 1.°
194 Rosendo Casal, acarreador, Comercio [illegible], 20, sabe leer, 1.°
195 Lucio Faramiñan, sirviente, Comercio 250, 17, no sabe leer, 4.°
196 Antonio Hernandez, carpintero, Comercio, 232, 32, sabe leer, 4.°
197 Ambrosio Martinez, maestro albañil, Independencia 310, 34, no sabe leer, 4.°
198 Enrique Alcobendas, escribano, San Juan 378, 31, sabe leer, 2.°
199 Gabriel Sosa, dependiente, Comercio [illegible], 22, sabe leer, 4.°
200 Benjamin Buteler, comercio, Comercio [illegible], 40, sabe leer, militar.
201 Domingo Sosa, sirviente, Comercio 250, 29, no sabe leer, 4.°
202 Eduardo B. Taylor, agrimensor, Independencia 233, 38, sabe leer, 2.°
203 Antonio Bonorino, comercio, Piedras 400, 38, sabe leer, 2.°
204 Eduardo Bonorino, comercio, Piedras 255, 27, sabe leer, 2.°
205 Nicolas Solesi, comercio, San Juan 255, 26, sabe leer, 2.°
206 Laureano Bonorino, comercio, San Juan 190, 30, sabe leer, 2.°
207 Osman Bonorino, comercio, Piedras 225, 30, sabe leer, 2.°
208 Ignacio Pereyra, comercio, Piedras 276, 24, sabe leer, 2.°
209 Lorenzo Moreno, jornalero, Buen Orden 425, 35, no sabe leer, 4.°
210 Eulojio Piris, jornalero, San Juan 290, [illegible], no sabe leer, 2.°
211 Gonzalo Doblas, comercio, Piedras 254, 28, sabe leer, 2.°
212 Mateo Mendieta, comercio, Chile 143, 41, sabe leer, estramuros.
213 Agustin Berutti, dependiente, Piedras 254, 17, sabe leer, 4.°
214 Ramon Basabilbaso, procurador, Independencia 334, 33, sabe leer, 3.°
215 Juan Perez, jornalero, Buen Orden 332, 40, no sabe leer, 1.°
216 Domingo Rodriguez, sastre, Chile 255, 30, no sabe leer, 4.°
217 Lucio Garcia, carrero, Chacabuco 295, 23, sabe leer, estramuros.
218 Cárlos Lopez, carrero, Lorea y Cochabamba, 19, no sabe leer, 1.°
219 Juan Moyanos, albañil, San Juan 310, 38, sabe leer, esceptuado.
220 José Zelis, jornalero, San Juan 220, 46, no sabe leer, esceptuado.
221 Agustin Herrera, dependiente, Buen Orden 405, 21, sabe leer, esceptuado.
222 Pedro Ruiz, carrero, Comercio 233, 47, no sabe leer, 4.°
223 Lizandro Gordillo, comercio, Comercio 325, 35, sabe leer, 4.°
224 Manuel Fernandez, guarda tren, Chile 356, 22, sabe leer, 1.°
225 Antonio Girau, albañil, Tacuarí 237, 18, sabe leer, 4.°
226 Isidoro Rouquet, albañil, Europa, 249, 18, sabe leer, 4.°
227 Martin Suarez, carrero, Santiago del Estero entre Cochabamba y Garay, 30, no sabe leer, 4.°
228 Martin Espindola, carrero, Santiago del Estero entre Cochabamba y Garay, 36, no sabe leer, 4.°
229 Juan Bamaldo, carrere, Chacabuco 220, 24, sabe leer, 4.°
230 Juan Cabral, carrero, San Juan 354, 21, sabe leer, 4.°
231 Gregorio Maciel, albañil, Independencia 341, 18, no sabe leer, 4.°
232 Ramon Vasquez, albañil, Chile 341, 23, sabe leer, 2.°
233 Estanislao Lapatria, albañil, comercio, San José y Lorea, 23, no sabe leer, 4.°
234 Dalmiro Nuñez, estudiante, Chacabuco 227, 19, sabe leer 2.°
235 Ernesto Medrano, albañil, Chile 343, 17, sabe leer, 4.°
236 Rumoaldo Montenegro, albañil, comercio, Solis y Zeballos, 28, sabe leer, 2.°
237 Marcelino Maton, comercio, Chacabuco 239, 38, sabe leer, 4.°
238 Cirilo Laprida, albañil, Europa Tacuarí y Buen Orden, 45, sabe leer, esceptuado.
239 Ezequiel Cárdenas abastecedor, Europa 203, 47, esceptuado.
240 José Salas, jornalero, Méjico 319, 28, no sabe leer, 4.°
241 Juan Francisco Oliver, comercio, Tacuarí 310, 43, no sabe leer 4.°
242 Casilio Martinez, empleado, Comercio 286, 22, sabe leer, 2.°
243 Julian Semoni, cochero, Lima 238, 26, sabe leer, 3.°
244 Erasmo Breme, comercio, Chile 349, 31, sabe leer, 3.°
245 Cárlos Winter, militar, Comercio 236, 45, sabe leer, de baja.
246 Toribio Ramos, albañil, Comercio y Zeballos, 17, sabe leer, 4.°
247 Bernardo Ferreyra, jornalero, Comercio 228, 20, no sabe leer, 4.°
248 Gregorio Casal, estanciero, Tacuarí 825, 35, sabe leer, 4.°
249 Pedro Cortinas, empleado, Salta 284, 24, sabe leer, de baja
250 Faustino Callejas, jornalero, Comercio 232 20, sabe leer, 4.°
251 Domingo Gaetan, jornalero, Independencia 341, 46, sabe leer, 4.°
252 Eleodoro Cruz, empleado, Independencia 363, 28, sabe leer, esceptuado.
253 Eustaquio Cárdenas, comercio, San Juan 306, 40, sabe leer, estramuros.
254 Antonio Ponce, albañil, Comercio y Salta, 55, sabe leer, esceptuado.
255 Genaro Rodriguez, albañil, Ceballos é Independencia, 65, no sabe leer, esceptuado.
256 Gerónimo Serrano, comercio, Comercio frente al 304, 30, sabe leer, 2.°
257 Antonio Fernandez, albañil, Europa entre Ceballos y Lorea, 50, no sabe leer, esceptuado.
258 Elias Lopez, albañil, San José 227, 46, no sabe leer, esceptuado.
259 Luciano Labarden, comercio, Santiago del Estero, 149, 27, sabe leer, estramuros.
260 Emilio Serrano, comercio, Buen Orden 311, 55, sabe leer, 2.°
261 Francisco Naso, empleado, Chacabuco 255, 24, sabe leer, estramuros.
262 Manuel Tomas Pita, estanciero, Comercio 232, 40, sabe leer, esceptuado.
263 Patricio Ezcurra, empleado, Chacabuco 151, 23, sabe leer, esceptuado.
264 Benito Chas, dependiente, Chacabuco 151, 25, sabe leer, 2.°
265 Fuljencio Gonzalez, jornalero, Independencia 122, 20, no sabe leer, 4.°
266 Eduardo Sosa, jornalero, Mercado del Sud, 28, no sabe leer, 4.°
267 Justo Gorosito, jornalero, Mercado del Sud, 25, no sabe leer, 4.°
268 Inocencio Torres, albañil, Salta 200, 54, no sabe leer, 4.°
269 Casiano Avila, jornalero, Independencia [illegible], no sabe leer, 4.°
270 Gumesindo Pinto, [illegible], San José y [illegible], no sabe leer, 1.°
271 Marcelino Gomez, albañil, Comercio y [illegible], no sabe leer, 4.°
272 Pedro Urquiza, [illegible], no sabe leer, 4.°
273 Zacarías R. Garcia, empleado, Estados Unidos 201, sabe leer, estramuros.
274 Laureano Gaitan, pescador, Pavon Mercado del Sud 22, no sabe leer, 1.°
275 Gregorio Iturra, corredor, Chacabuco [illegible], sabe leer
276 Ramon Nelson, comercio, comercio 232, [illegible], sabe leer, 1.°
277 Martin Lezana, carrero, Cochabamba 186, [illegible], no sabe leer, esceptuado.
278 Manuel Roselio, empleado, Mercado del Sud, 18, sabe leer, 4.°
279 Marcelino Cárdenas, pescador, Caseros Buen Orden y Lorea, 21, no sabe leer, 4.°
280 Aniceto Lopez, carrero, Buen Orden [illegible], 18, no sabe leer, esceptuado.
281 Máximo Lacerra, albañil, Comercio [illegible], 27, no sabe leer, esceptuado.
282 Juan Ortiz, jornalero, Lima [illegible], 28, sabe leer, 4.°
283 Pablo Reynoso, carrero, San Juan [illegible], no sabe leer, 1.°
284 Francisco Carrizo, carrero, Ceballos y Solis, 21, sabe leer, [illegible]
285 Cándido Ruiz, idem, Comercio [illegible], idem idem.
286 Juan Pablo Baldez, albañil, Chacabuco [illegible], no sabe leer, 4.°
287 Nicolás Otamendi, abastecedor, Independencia 250, 50, sabe leer, esceptuado.
288 Benito Alvarez, pescador, Cochabamba 287, 29, idem, 4.°
289 Antonio Berra, panadero, Comercio [illegible], no sabe leer, 4.°
290 José Berra, idem, Mercado del Sud, [illegible], idem, 4.°
291 Ramon Chaparro, idem, San Juan [illegible], sabe leer y escribir, 4.°
292 Andres Lepar, carpintero, Independencia 237, 42, idem, 4.°
293 Juan Peralta, jornalero, Comercio 322, [illegible], no sabe leer, 1.°
294 Gregorio Almaestre, maestro albañil, Chile [illegible], 30, sabe leer y escribir, esceptuado.
295 Calisto Silva, carrero, Brasil entre Chacabuco y Perú 62, idem idem.
296 Manuel A. Lobos, albañil, Chile 212, 27, no sabe leer, 4.°
297 Luciano Pueyrredon, hacendado, Independencia 288, 48, sabe leer y escribir, 1.°
298 Miguel Ferreyra, jornalero, Santiago y Cochabamba 25, idem, 4.°
299 Abelardo Ferrer, albañil, Piedras 400, 28, no sabe leer, esceptuado.
300 Jorge Lacambe, hacendado, Independencia 291, 40, no sabe leer, 2.°
301 Mariano Marin, doctor, Independencia 1[2, 47, sabe leer, esceptuado.
302 Cayetano Molina, estudiante, Estados Unidos 240, 20, idem, 2.°
303 José M. Vila, comercio, Lima 310, 27, idem, militar.
304 Rafael Beron, jornalero, Chacabuco 87, 28, idem, 2.°
305 Benito Batallana, comercio, San Juan 392, 38, idem, 1.°
306 Emilio Bobaldo, albañil, San Juan 382, 22, no sabe leer, 2.°
307 Casimiro Reyes, panadero, Europa 418, 32, idem, 4.°
308 Máximo Lasuriaga, escribano, Chile 410, 29, sabe leer, esceptuado.
309 Cipriano Chiciana, comercio, Europa 473, 44, idem, idem.
310 Adolfo Mansilla, dependiente, Caseros 193, sabe leer, 4.°
311 Eduardo Pardo, estanciero, Chacabuco 151, 42, idem, idem, esceptuado.
312 Faustino Céspedes, panadero, Buen Orden 161, 27, no sabe leer, 4.°
313 Ezequiel Silva, jornalero, Cochabamba 35, idem, esceptuado.
314 Felix Sanchez, empleado, Europa 236, 20, sabe leer, idem.
315 Florencio Gomez, jornalero, Independencia 196, 23, idem, idem.
316 Guadalupe Viera, empleado, Comercio 230, 11, idem, idem.
317 Ignacio Moron, albañil, Comercio, San José y Santiago, 25, idem, idem.

Firmados—Juan Francisco Vilaro—Rodolfo Bunge.

DIA. 28

318 Miguel R. Perez, agrimensor, Tacuarí 210 26, sabe leer, 4.°
319 Andres N. Ferreira, comercio, Buen Orden 511, 40, idem esceptuado.
320 Felipe Amoedo, boticario, idem 530, 47, idem, idem.
321 Miguel Smith, comercio, Lima y Cochabamba, 28, idem, 2.°
322 Pedro Paez, empleado, Piedras 316, 35 idem, 4.°
323 José Otamendi, comercio, Lima y Cochabamba, 32, idem, 2.°
324 Félix M. Brizuela, agrimensor, Chacabuco 303, 32, idem esceptuado.
325 Cirilo Liendo, empleado, Estados Unidos 344, 25, idem, 4.°
326 Teo Ramos, dependiente, Piedras 310, 21, idem, 4.°
327 Félix Liendo, idem, Estados Unidos 344, 20, idem, 4.°
328 Facundo Ordoñez, corredor, Chacabuco 303, 40, idem, esceptuado.
329 Vicente Aravena, tropero, Independencia 342, 26, idem, 4.°
330 Erasno Fernandez, jornalero, idem idem, 32, idem, 4.°
331 Juan M. de la Serna, comercio, Méjico 170 33, idem 2.°
332 Gumesindo Machado, carrero, Mercado del Sud, 17, no sabe leer, 4.°
333 Manuel Amoedo, estudiante, Independencia 183, 20, sabe leer, 4.°
334 José D. Boado, comercio, Méjico 170, 26, idem., 2.°
335 Patricio Gittard, idem, Independencia 332, 38, idem, esceptuado.
336 Manuel Alais, idem, Tacuarí 205, 53, idem idem.
337 Florentino Madrid, jornalero, Lorea 271, 30, no sabe leer, idem.
338 Juan Asencio Bravo, empleado de tramway, Buen Orden é Independencia, 30, idem, idem.
339 Miguel Guzman, colchonero, Europa 407, 33, idem 4.°
340 Rafael Poso, comercio, Buen Orden 525,
341 Francisco Sousa Martines, idem, Tacuarí 289, 21, idem, 4.°
342 Ignacio Isaguirre, estudiante, Cochabamba 179, 21 idem 1.°
343 Dalmiro Otamendi, hacendado, San Juan 359, 45, idem, esceptuado.
344 Máximo Gonzalez, comercio, Salta 333, 42 idem 3.°
345 Nicolás Coronell, idem, Tacuarí 207 1[2, 50, idem, esceptuado.
346 Martin Boado, idem, Independencia 237, 29, idem, 4.°
347 José Benito Basquez, hacendado, Tacuarí 359, 50, idem, esceptuado.
348 Nicolas Coronell [hijo], dependiente, Tacuarí 207 1[2, 17, idem, 2.°
349 Ernesto Villanueva, empleado, Tacuarí 199, 18, idem Estramuros.
350 José Fernandez, dependiente, San José 285, 26, idem, 4.°
351 Nicolás Rivero, comercio, Chile 428, 52, idem, esceptuado.
352 Roberto Franagatti, albañil, Lorea 267, 11, no sabe leer, 4.°
353 L. F. Rodriguez, comercio, San José 237, 64, idem esceptuado.
354 José D. Rey, comercio, Lima y Cochabamba, 47, sabe leer, esceptuado.
355 José Echenagucia, sirviente, Santiago del Estero 101, 17, no sabe leer, 4.°
356 José Lecasa, comercio, Piedras 288, 40, sabe leer, 3.°
357 Nestor Ferraguti, albañil, Lorea 267, 17, no sabe leer, 4.°
358 Simon Urlanza, empleado, Piedras 284, 25, sabe leer, 4.°
359 José Aguilar, pescador, mercado del Sud, [illegible], no sabe leer, esceptuado.
360 [illegible], comercio, San Juan 251, [illegible], estramuros.
361 Pedro Perez, tipógrafo, Piedras 20[illegible], sabe leer, 4.°
362 Casiano V. [illegible], Chacabuco [illegible], idem, esceptuado.
363 [illegible], idem [illegible], idem.
364 Mariano Arrotea, estudiante, Tacuarí [illegible], idem, 4.°
365 Mariano Anasabea, procurador, idem [illegible], idem, esceptuado.
366 [illegible], comercio, Garay [illegible], idem.
367 Domingo Bevant, [illegible], Mercado del Sud, [illegible], sabe leer, 4.°
368 [illegible], idem, Tacuarí [illegible], sabe leer, esceptuado.
369 [illegible], tipógrafo, Estados Unidos [illegible], idem.
370 [illegible], carrero, Méjico y [illegible], sabe leer, 4.°
371 [illegible], dependiente, Lorea [illegible], sabe leer.
372 José [illegible], idem, San José [illegible], idem.
373 [illegible] Moreno, empleado, Brasil 207, [illegible]
374 [illegible] Garcia, comercio, Buen Orden [illegible], idem esceptuado.
375 [illegible], dependiente, Chile 115, [illegible]
376 [illegible], carpintero, Cochabamba [illegible]
377 [illegible], estanciero, Salta 304, [illegible]
378 [illegible], albañil, Cochabamba [illegible]
379 [illegible], idem, Mercado del Sud [illegible]
380 Eustaquio Mendez, comercio, 179, 40, sabe leer, esceptuado.
381 [illegible] Gonzalez, jornalero, Mercado del Sud, [illegible], sabe leer, 1.°
382 Narciso [illegible], Independencia 151, [illegible], sabe leer, esceptuado.
383 Pastor [illegible] (hijo), empleado, Chile [illegible], sabe leer, 1.°
384 Epifanio Pereyra, jornalero, Chile 356, 25, [illegible]
385 Justiniano Manzanares, empleado, Cochabamba 229, [illegible], sabe leer, esceptuado.
386 Juan Maldonado, comercio, Chile 145, 25, idem, 2.°
387 Simon Martinez, carrero, Cochabamba 367, 18, no sabe leer, 1.°
388 [illegible] de la Cruz, hacendado, Europa 29[illegible], sabe leer, 1.°
389 Gregorio Suarez, [illegible], mercado del Sud, 30, no sabe leer, esceptuado.
390 Juan Hurtiguera, sastre, Comercio 232, 26, sabe leer, 2.°
391 Juan J. Hortemeta, dependiente, Comercio 211, 21, sabe leer, 1.°
392 [illegible] Pavia, empleado, San Juan 148, 20, idem, 2.°
393 Ramon Muñoz, idem, Estados Unidos 329, 25, idem, 1.°
394 Saverio Ten[illegible], comercio, Comercio 232, 32, idem, 1.°
395 Mariano Ramirez, corredor, Chacabuco 307, 48, idem, esceptuado.
396 José [illegible], empleado, Mercado del Sud, 2[illegible], idem, idem.
397 Lope Lopez, albañil, mercado del Sud 38, idem, 1.°
398 Juan Azcueta Alaña, preceptor, Lima 250, 40, idem 2.°
399 Agustin Pérdola, capataz, idem 240, 21, idem esceptuado.
400 Lucas Ruiz, comercio, San Juan 328, 38, idem, idem.
401 José L. Noriega, empleado, Estados Unidos 343, 21, idem, 1.°
402 Ignacio Cuello, hacendado, idem 562, 47 no sabe leer, esceptuado.
403 Pedro Ferrol, dependiente, Independencia 426, 23, sabe leer, 1.°
404 Pedro Fernandez, albañil, Méjico 102, 30, idem 3.°
405 Angel F. Aguilar, empleado, Independencia 351, 25, idem, 2.°
406 Salustiano Cabot, idem, Europa, 340, 45, idem esceptuado.
407 Fermin Rodriguez, idem, Independencia 111, 20, idem 4.°
408 Lucio Velazquez, jornalero, Europa 301, 38, no sabe leer, 4.°
409 Eladio A. Otamendi, comercio, Lima 233, 46, sabe leer, esceptuado.
410 Clodomiro Tobal, idem, Lima 233, 20, idem, 4.°
411 Santos Gamido, idem, Salta 142, 51, idem, esceptuado.
412 Nicolás Atalejo, idem, Europa 314, 47, idem, militar.
413 Leon Blanco, idem, Santiago del Estero entre Caseros y Brasil, 57, idem, idem.
414 Juan F. Justo, idem, Tacuarí 186, 31, idem militar.
415 Domingo Guzman, jornalero Europa 401, 54, no sabe leer, esceptuado.
416 Faustino E. Suarez, comercio, Independencia 184, 23, sabe leer, 1.°
417 Rómulo Carveiro, jornalero, San Juan 245 33, idem, esceptuado.
418 Marcelino Benavidez, idem, Estados Unidos 399, 50, no sabe leer, idem.
419 Juan A. Areco, abogado Piedras 293, 24, sabe leer, 2.°
420 Pedro J. Agrelo, comercio, Lima 393, 32, idem, 2.°
421 Pedro Sarmiento, jornalero, mercado del Sud, 26, no sabe leer, 2.°
422 Albano Astengo, id, Garay 189, 32, idem, esceptuado.
423 Vicente Lescano, empleado, Independencia 310, 19, sabe leer 1.°
424 Benedicto Pocalandro, albañil, Santiago del Estero, 431, 19, no sabe leer, 2.°
425 Ramon Bueno, tipógrafo, Chile 292, 21, sabe leer, 3.°
426 Rómulo Melgarejo, jornalero, Piedras 274, 27, no sabe leer, 4.°
427 Inocencio Ortiz, comercio, Chile 350, 62, sabe leer, esceptuado.
428 Enrique Gallardo, estudiante, Independencia 194, 22, sabe leer, 1.°
429 Camilo Villagra, idem, Independencia 194 21, sabe leer, 4.°
430 Victorino Lopez, albañil, Lorea 246, 29, sabe leer, 2.°
431 Joaquin Almada, jornalero, mercado del Sud, 29, no sabe leer, 4.°
432 Ezequiel Arboleda, sastre, Chile 366, 29, no sabe leer, 3.°
433 Eduardo Herrera, albañil, Lorea y Comercio, 34, sabe leer, esceptuado.
434 Juan Carreras, talabartero, Brasil 126, 34, sabe leer, 2.°
435 José Silva, jornalero, Chacabuco 22 1[2, 27, no sabe leer, 2.°
436 Juan Peralta, idem, Méjico 464, 24, no sabe leer, esceptuado.
437 Carmelo Salinas, albañil, Chile 322, 24, no sabe leer, idem.
438 Manuel J. Gomez, impresor, Independencia 237, 26, sabe leer, 2.°
439 Pedro Sicouret, escribano, Salta 367, 30, sabe leer, esceptuado.
440 José M. Cabrera, empleado, Independencia 339, 26, sabe leer, 4.°
441 Domingo Cabello, idem, Chacabuco 237, 60, sabe leer, esceptuado.
442 José Ibarra, comercio, Tacuarí 393, 39, sabe leer, militar.
443 Francisco Lopez, empleado, Chile 470, 23 sabe leer, esceptuado.
444 Santiago Rosinol, idem, Chile 335, 34, sabe leer, 1.°
445 José M. Nuñez, abogado, Estados Unidos 1[illegible], 34, sabe leer, esceptuado.
446 Eudoro Nuñez, estudiante, Estados Unidos 1[illegible], 20, sabe leer, 1.°
447 Santiago Gomez, estudiante, Estados Unidos 1[illegible], 18, sabe leer, 2.°
448 Melchor Pinero, comercio, Chacabuco 477, [illegible], sabe leer, 2.°
449 Solomé Luque, estudiante, Cochabamba 212, 21, sabe leer, 2.°
450 Nemesio Sicard, albañil, Independencia [illegible], sabe leer, 3.°
451 Ciriaco Vazquez, abastecedor, Santiago [illegible], 29, no sabe leer, estramuros.
452 [illegible] Bosses, idem, Independencia 429, [illegible]
453 [illegible], estudiante, Lorea 414, 21, [illegible]
454 [illegible] Martinez, empleado, Europa [illegible], sabe leer.
455 [illegible], albañil, Chile 347, sabe [illegible]
456 [illegible], carrero, Lima 150, [illegible]
457 Matias Acosta, [illegible], tipógrafo, Chile [illegible], sabe leer
458 [illegible], carrero, Lorea 426, [illegible]
459 [illegible] Gutierrez, Independencia [illegible], sabe leer.
460 [illegible], albañil, Lima [illegible], 20, no sabe leer.
461 [illegible], Independencia [illegible], sabe leer, 1.°
462 [illegible], tipógrafo, San Juan 217, sabe leer, 1.°
463 [illegible] Zambrano, procurador, San Juan [illegible], sabe leer, estramuros.
464 Carlos Castro, estudiante, Piedras 242, 17, sabe leer.
465 [illegible] Rodriguez, jornalero, Piedras 22[illegible], sabe leer, 4.°
466 [illegible] Cabral, idem, Salta 2[illegible], sabe leer, esceptuado.
467 Francisco Mendia, idem, mercado del Sud, [illegible], sabe leer, 2.°
468 [illegible] Romero, comercio, Chacabuco [illegible], sabe leer, 1.°
469 Gumersindo Perez, jornalero, Chacabuco [illegible], no sabe leer, 1.°
470 [illegible] Diaz, Méjico 130, [illegible], no sabe leer, 1.°
471 Alberto Suarez, idem, Independencia 237, [illegible], no sabe leer, 1.°
472 Cayetano Salas, idem, Independencia 208, [illegible], sabe leer, 4.°
473 [illegible] Marquez, idem, Chile [illegible], 25, no sabe leer, 4.°
474 [illegible] Torres, idem, Brasil entre al [illegible], 18, sabe leer, 1.°
475 [illegible] Reyes, procurador, [illegible], sabe leer.
476 [illegible] Sanchez, jornalero, Piedras 40[illegible], sabe leer, 2.°
477 [illegible], comercio, [illegible]
478 [illegible] Alvarez, jornalero, Chacabuco [illegible], sabe leer, 2.°
479 [illegible] Olivera, idem, mercado del Sud, [illegible], no sabe leer, 4.°
480 [illegible] Ramos, idem, mercado del Sud y [illegible], 22, no sabe leer, 4.°
481 [illegible] Caro, comercio, Buen Orden [illegible], sabe leer, 4.°
482 Alberto Nuñez, idem, Chacabuco 257, [illegible], sabe leer, 1.°
483 Manuel Varela, estanciero, Comercio 241, [illegible], no sabe leer, esceptuado.
484 Alberto Otamendi (hijo), comercio, Independencia 350, 19, sabe leer, 1.°
485 Gregorio V. Gosret, idem, Comercio 304, 11, sabe leer, esceptuado.
486 Guesimo Leguizamon, abogado, Chile 240, 32, sabe leer, 4.°
487 Baldomero Araujo, comercio, Chile 301, [illegible], sabe leer, esceptuado.
488 Agustin Gonzalez, jornalero, Santiago 270, 27, sabe leer, 1.°
489 Máximo Godoy, comercio, Chacabuco [illegible], no sabe leer, guardia mayor.
490 Luis Godoy, rematador, Comercio 177, 25, sabe leer, 1.°
491 Nereo Cabot, empleado, Europa 240, 31 sabe leer, 1.°, esceptuado.
492 Manuel Paz, comercio, Comercio 177, 24 sabe leer, 2.°
493 Adolfo Pintos, empleado, Chacabuco 165, 30, sabe leer, estramuros.
494 Genaro Gonzalez, comercio, San José sin número, 27 sabe leer, 2.°
495 Tomas Haymes, empleado, Comercio 232, 26, sabe leer, 2.°
496 Jesus Maldonado, jornalero, Mercado Sud 18, sabe leer, esceptuado.
497 Desiderio Garcia, idem, Europa 281, 33, no sabe leer 4.°
498 Ramon Ardoleda, cochero, Chile 407, 28, sade leer, esceptuado.
499 Osvaldo Saavedra, jornalero, Comercio 332, 33, no sabe leer, 4.°
500 Luis Barroso, idem, Piedras, 296, 72, no sabe leer 4.°
501 Angel Oyuela, comercio, San Juan 161, 35, sabe leer esceptuado.
502 Benjamin Acuña, cochero, San Juan 161, 35, no sabe leer, 4.°
503 José Charranie, albañil, Caseros sin número, 29, sabe leer, 2.°
504 Felipe Caballero, pintor, Tacuarí sin número, 30, no sabe leer, 1.°
505 Pedro Gimenez, jornalero, Pavon sin número, 19, no sabe leer, esceptuado.
506 Francisco Quinteros (hijo), pintor, Ceballos 64, 17, sabe leer, 4.°
507 Francisco Quinteros, albañil, idem 64, 40 sabe leer, 4.°
508 Benito Feniol, idem, Estados Unidos 365, 49, sabe leer, 4.°
509 Joaquin Paves, carpintero, Chacabuco 405, 18, sabe leer, 4.°
510 Luis Guevara, albañil, Mercado Sud, 20, no sabe leer, estramuros.
511 Manuel Ramos, comercio, San Juan 210, 42, sabe leer, 2.°
512 Eustaquio Fienr, corredor, Chacabuco 162, 23, sabe leer, 1.°
513 Daniel Saavedra, idem, Mercado Sud, 45, sabe leer, estramuros.
514 Cárlos Torres y Rojas, empleado, Lima 456, 24, sabe leer, 4.°
515 Manuel Pombo, comercio, Chile 145, 35, sabe leer, 4.°
516 Ines Quiles, albañil, Mercado Sud, 25, sabe leer, 4.°
517 Julio Belando, empleado, Chile 444, 35, sabe leer, 4.°
518 José Huidobro, idem, Estados Unidos 208 30, sabe leer, esceptuado.
519 Adolfo Llanos, comercio, Chile 145, 45, sabe leer, estramuros.
520 José Garcia, corredor, Independencia 162, 27, sabe leer, esceptuado.
521 Eledoro Damianoviche, estudiante, Comercio 171, 28, sabe leer, militar.
522 Jorge Damianoviche, abogado, Comercio 171, 31, sabe leer, esceptuado.
523 Félix Segurola, jornalero, Tacuarí 206, 21, no sabe leer, 1.°
524 Martin Alzaga, empleado, Chacabuco, 255, 21, sabe leer, 4.°
525 Cárlos Dimet, estudiante, Chacabuco 258, 21, sabe leer, 4.°
526 Nicomedes Albornoz, comercio, Buen Orden 449, 23, sabe leer, 3.°
527 Casimiro Martinez, jornalero, Salta y Caseros, 40, no sabe leer, 4.°
528 Alberto C. Dessein, comercio, Salta 485, 23, sabe leer, 4.°
529 Alberto Marquez, talabartero, Piedras 304 42, no sabe leer, 4.°
530 Cipriano Aguilar, albañil, Chile 341, 54, sabe leer, esceptuado.
531 Enrique S. Quintana, estudiante, Piedras 220, 21, sabe leer, 2.°
532 Demetro Gutierrez, artesano, Piedras 308 19, sabe leer, 4.°
533 Juan Tamado, estudiante, Chacabuco 313 20, sabe leer, 2.°
534 Francisco Costa, idem, Chacabuco 313 18, sabe leer, 2.°
535 Matias Medina, platero, Salta 204, 44, sabe leer, esceptuado.
536 Ramon Cateur, comercio, Méjico 316, 38, sabe leer, 2.°
537 Gregorio Mendez, jornalero, Chile 151, 18 sabe leer, estramuros.
538 Eduardo Mendez, empleado, Tacuarí 191, 18, sabe leer estramuros.
539 Antonio Demaria, empleado, Independencia 181, 30, sabe leer esceptuado.
540 José Pavia, comercio, Piedras 316, 34, sabe leer, 2.°
541 Leonardo A. Pavia, empleado, Comercio 173, 23, sabe leer, 2.°
542 [illegible] Perez, jornalero, Chacabuco 297, 28, no sabe leer, 1.°
543 Saturnino Hortiguera, corredor, Independencia [illegible], 29, sabe leer, esceptuado.
544 [illegible] Londa, dependiente, Buen Orden 290, 18, sabe leer, 4.°
545 Mario Lozano, estudiante, San Juan 168, 21, sabe leer, 2.°
546 [illegible] Azcarraga y Vidal, idem, San Juan [illegible], 22, sabe leer, 2.°
547 José Garcia, jornalero, Comercio y Ceballos, 22, no sabe leer, 1.°
548 [illegible] Reinoso, escribano, Comercio [illegible], 27, sabe leer, 4.°
549 José A. Delgado, comercio, Comercio [illegible], sabe leer, 1.°
550 [illegible], idem, Comercio 330, 32, [illegible], esceptuado.
551 [illegible] Lacarda, jornalero, Chile 170, 33, [illegible], 4.°
552 José R. [illegible], idem, Estados Unidos 450, [illegible]
553 José [illegible], idem, Comercio y Ceballos, [illegible], sabe leer, esceptuado.
554 Mariano [illegible], empleado, Independencia [illegible], sabe leer, 1.°
555 [illegible] Vazquez, idem, Estados Unidos 208, 25, [illegible], esceptuado.
556 José Aparicio Rendo, comercio, Solis 2[illegible], sabe leer, 1.°
557 [illegible] Sanchez, idem, Europa 393, 28, sabe leer, 1.°
558 [illegible], idem, Estados Unidos [illegible], 20, sabe leer, 4.°
559 [illegible] Hidalgo, idem, Chile 119, 25, sabe leer, 1.°
560 [illegible], idem, Méjico 332, 21, sabe leer, 1.°
561 [illegible], empleado, Europa 393, 2[illegible], sabe leer, 1.°
562 Ramon Pardo, boticario, Estados Unidos 211, [illegible], sabe leer, esceptuado.
563 Joaquin Lorda, estudiante, Estados Unidos 211, 19, sabe leer, 2.°
564 [illegible], talabartero, Buen Orden [illegible], 32, sabe leer, 1.°
565 [illegible], comercio, Estados Unidos 213, 25, sabe leer, 1.°
566 Manuel Rodriguez, jornalero, Salta y San José, [illegible], sabe leer, 2.°
567 [illegible], idem, Buen Orden 207, 23, no sabe leer, 1.°
568 [illegible], idem, San José y Santiago, 25, sabe leer, 2.°
569 Juan Ramon Bardoti, comercio, San José [illegible], sabe leer, esceptuado.
570 Sinesio Reinoso, dependiente, Comercio [illegible], 20, sabe leer, 2.°
571 Francisco Vernet, jornalero, Tacuarí 312, [illegible], sabe leer, esceptuado.
572 Antonio Peredada, jornalero, Chacabuco 3[illegible], no sabe leer, esceptuado.
573 Santiago Basualdo, jornalero, Chile 374, 19, no sabe leer, 4.°
574 Doroteo Astiro, empleado, Independencia 1[2, 35, sabe leer, 4.°
575 Angel Escurrania, albañil, Lorea 267, 18, no sabe leer, 4.°
576 Diego Diaz Velez, jornalero, Buen Orden 202, 20, no sabe leer, San Martin.
577 Manuel Bravo, cochero, San Juan y Solis 19, no sabe leer, 4.°
578 Antonio Barragan, jornalero, Lorea 211, 18, no sabe leer, 4.°
579 Vicente Vasquez, pintor, Chile 339, 22, no sabe leer, 4.°
580 Manuel Pizarro, zapatero, Tacuarí 262, 31 sabe leer, 2.°
581 Alfredo Ibarra, albañil, Brasil 107, 20, no sabe leer, 3.°
582 Pedro Suva, albañil, Independencia 345, 18 no sabe leer, 1.°
583 Faustino Montes, albañil, Independencia 358, 18 no sabe leer, 4.°
584 Narciso Netto, albañil, Santiago del Estero 258, 18, no sabe leer, 4.°
585 Francisco Farran, estudiante, Independencia 186, 19, sabe leer, 2.°
586 Victoriano Dominguez, jornalero, Piedras 325, 21, no sabe leer, 4.°
587 José Alejandro Correa, jornalero, Solis 184, 39, no sabe leer, 1.°
588 Santiago Moreira, jornalero, Mercado del Sud, 40, no sabe leer, 4.°
589 Joaquin Lajo, Escribano, Salta 282, 32, sabe leer, esceptuado.
590 Norberto Ibañez, pintor, Tacuarí 258, 33, no sabe leer, 4.°
591 Teodoro Laurreaga, jornalero, Mercado del Sud, 35, sabe leer, 2.°
592 Pedro L. Lopez, estudiante, Piedras 173, 22, sabe leer, 2.°
593 Isidro Sajons, estudiante, Chacabuco 233, 21, sabe leer, 1.°
594 Polonio Trejo, comercio, Comercio y Ceballos, 28, sabe leer, 4.°
595 Joaquin Aldereto, carrero, Mercado del Sud, 32, sabe leer, 4.°
596 Ponciano Fernandez, jornalero, Salta y Pavon, 25, sabe leer, 4.°
597 Juan Moyano, dependiente, Mercado del Sud, 29, sabe leer, 4.°
598 Martin Diaz Velez, jornalero, Santiago 196, 32, sabe leer, 4.°
599 Ernesto Medrano, albañil, Chile 343, 18, sabe leer, 3.°
600 Mauricio Fernandez, jornalero, Méjico 342 19, sabe leer, 4.°
601 Gregorio Oca, maestro de piano, Lima 218, 38, sabe leer, 3.°
602 Domingo Larrosa, jornalero, Chile 305, 28, no sabe leer, 4.°
603 Aurelio Castro, empleado, Piedras 299, 18, sabe leer esceptuado.
604 Tomas Barrio Nuevo, carrero, Solis 184, 28, no sabe leer 3.°
605 Ceferino Amarillo, jornalero, Solis 184, 32, no sabe leer, 3.°
606 Ignacio Lopez, pintor, Buen Orden 323 1[2, 31, sabe leer, 1.°
607 Carlos Costa, estudiante, Chacabuco, 313 19, sabe leer, 1.°
608 José Solari, dependiente, San Juan 190, 19, sabe leer, 3.°
609 Pedro Suarez, comercio, Estados Unidos 343, 25, sabe leer, 3.°
610 Pedro Cabral, albañil, Europa 300, 36, sabe leer, 4.°
611 Federico Molina, comercio, Independencia 307, 30, sabe leer, esceptuado.
612 Marcos Pedaloza, comercio, Salta 202, sabe leer, esceptuado.
613 Alberto Carro, Comercio, Independencia 421, 20, sabe leer, 1.°
614 Juan Perez, albañil, Independencia 345, 50, no sabe leer, esceptuado.
615 Máximo Gonzales, jornalero, Europa 472, 30, sabe leer, esceptuado.
616 José Ramirez, jornalero, Comercio 419, 41, no sabe leer, esceptuado.
617 Manuel Pasos, propietario, Europa 351, 49, sabe leer, esceptuado.

(Continuará.)

EL CORREO DE ULTRAMAR

ESTÁ ABIERTA LA SUSCRICION PARA EL AÑO DE 1872

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119—CALLE DE LA VICTORIA—121—BUENOS AIRES

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

DE EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

57 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas.
Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán DOS MAGNÍFICAS PRIMAS.

La muy interesante novela titulada:

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

POR J. DUBOYS

Traducida al castellano para el Correo de Ultramar. Edicion de lujo. Un hermoso tomo en 4.º mayor, en papel vitela de mas de 500 páginas adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.
Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: 6 pesos fuerte.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes, destinado á las señoras y señoritas enteramente independiente de la parte literaria ilustrada.
LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas y forma á cabo del año un espléndido volumen de 200 páginas de idéntico tamaño que la parte literaria ilustrada. LA MODA se destina exclusivamente á los suscritores de la Parte Ilustrada.

Cada año de la moda contiene en el texto:

600 columnas de impresion en 4.º mayor—350 modelos de trajes diferentes—[illegible] modelos de labores de señoras, tapiceria crochet etc.
Y ADEMAS DA FUERA DEL TEXTO [illegible] figurines de modas de señoras, [illegible] grabados de [illegible], 6 figurines de modas de hombres, 12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trajes de niños, lenceria, bordados, etc.
Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1872 entero, [illegible] regalo encuadernado, [illegible]

PARTE POLÍTICA

Periódico que se publica tres veces al mes en formato tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanto hay en América.

36 números al año por un año 9 pesos 6 reales fuertes.

NOTA. Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden [illegible] el Correo, adjuntando el importe [illegible] sellos de 5 centavos para recibir todos los años los ejemplares [illegible]

Se paga adelantado.

Ferro-Carril del Oeste

Desde 1.º Noviembre y hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

DISTANCIA Kil's	Mets	ESTACIONES	1er Tren	2.º Tren	3.º Tren	4.º Tren	Tren	Tren	Tren	8.º Tren	9.º Tren	10 Tren
0		Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]		[illegible]
[illegible]	760	11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]		[illegible]
[illegible]	980	Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]		[illegible]
[illegible]	100	Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]		[illegible]
8	120	Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]		[illegible]
9	890	Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]		[illegible]
17	[illegible]	San Martin	[illegible]	[illegible]								[illegible]
22	800	Moron	[illegible]									
[illegible]		Merlo	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	Moreno	[illegible]									
[illegible]	600	General Rodriguez	[illegible]									
68	980	Lujan	[illegible]									
81		Olivera	[illegible]									
100	[illegible]	Mercedes, llegada	[illegible]									
		Mercedes, salida	[illegible]									
128	[illegible]	Fuerte	[illegible]									
[illegible]	400	Gorostiaga	[illegible]									
159	978	Chivilcoy	[illegible]									

REGRESOS

DISTANCIA Kil's	Mets	ESTACIONES	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren
0		Chivilcoy	[illegible]									
16	128	Gorostiaga	[illegible]									
31	[illegible]	Fuerte	[illegible]									
[illegible]	178	Mercedes, llegada	[illegible]									
		Mercedes, salida	[illegible]									
[illegible]	978	Olivera	[illegible]									
90	998	Lujan	[illegible]									
105	328	General Rodriguez	[illegible]									
120	998	Moreno	[illegible]									
126	978	Merlo	[illegible]									
137	178	Moron	[illegible]									
142	208	San Martin	[illegible]									
150	038	Floresta	[illegible]									
151	[illegible]	Flores	[illegible]									
[illegible]	978	Caballito	[illegible]									
[illegible]	918	Almagro	[illegible]									
157	168	11 de Setiembre	[illegible]									
159	978	Parque	[illegible]									

RAMAL Á LOBOS

Desde el 1.º de Noviembre hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

DISTANCIA Kil's	Mets	ESTACIONES (SALIDAS)			Kil's	Ms	ESTACIONES (REGRESOS)		
0		Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lobos	[illegible]	[illegible]
32		Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Zapiola	[illegible]	[illegible]
		Merlo, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Las Heras	[illegible]	[illegible]
50	300	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
69	100	Las Heras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
83		Zapiola	[illegible]	[illegible]			Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
101	540	Lobos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Parque	[illegible]	[illegible]

Buenos Aires, Octubre 15 de 1871. — LA ADMINISTRACION

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL Á LOS PROPIETARIOS

CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL Á LOS CURTIDORES

CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista num. 81 y 83. p. m. x. 4a

FABRICA DE BILLARES
DE FRANCISCO CONTE

284—CALLE DE CANGALLO—284

PRIVILEGIADA

POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL POR LA INVENCION DEL BILLAR DE FORMA EXÁGONA

¡¡Un nuevo invento!!!

Por el que se ha presentado al Gobierno pidiendo privilegio de descubrimiento, se acaba de inventar por este fabricante troneras para billar que ofrecen una gran conveniencia. Estas troneras son de madera, sin entrar en ellas fierro que pueda perjudicar la bola y forman parte del billar sin que se advierta.

Estan, como es natural en los angulos del billar cuando la bola en la apertura que tiene en el ángulo y la tronera se abre, saca la bola vuelve á cerrarse y queda el billar como si no tuviese tronera; puede esta hacerse notar si lo quieren los interesados, haciéndose en el ángulo algun trabajo de escultura.

La bola, pues, no sufre al caer en la tronera como sufre en las de bronce, que á cada momento se cascan las bolas y se rompen las troneras.

¡¡¡ Acudir pues á la fábrica Cangallo 284 !!!

Se acaba de recibir un surtido general de útiles del ramo que se venden mas baratos que en ninguna otra parte.

Hay un surtido de tablones de nogal tan grandes y gruesos, que no se han visto otros en el país.

Magníficos billares, cuadrangulares y exágonos se garante el trabajo en el ramo, como que no se hará mejor en otra parte.

284—CANGALLO—284

e28-v28f d.p.1-4 p.

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
JUAN EASTMAN E HIJO
CALLE DE LA DEFENSA NÚMERO 9 Y 11
perm.

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Ruolo y Foley Reconquista 85. all-p. m

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Bueno, Aires, Calle Rivadavia núm. 299.

Empresario y dueño.
j16 p. *Joris Vallés*

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á s v favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, á de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Pedro Dufor—Empresario

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Cármen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no; los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
j19-p.m. Diaz y Ramirez.

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1.º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1.º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.

j6-p-m *Eusebio Baldovinos.*

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera para ir á dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que vale Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j12-p m.

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á Don Mauricio Hernandez, la providencia recaida en los autos que sigue con D. Juan Bautista Stagnaro, sobre cumplimiento de un contrato, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Habiéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 97 y por lo que resulta del precedente certificado, se declara el contrato de compra venta de f. 1 rescindido, quedando por consiguiente el comprador completamente desligado de las obligaciones que por dicho contrato contrajo. Líbrese oficio al Banco de la Provincia para que se le entregue al Dr. D. Mariano Marin la suma de 34,200 $ mjc., con intervencion del actuario y bajo constancia, todo prévia notificacion de este auto por edictos en dos diarios por tres dias, y una vez que esté ejecutoriado. Repóngase el sello. A. Alcorta. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—José Fernandez. f11-v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, á don José Domingo Aispuru, don José María Odriozola, don Joaquin Arzuaga, doña Francisca Ciriaca Larrañaga, don Isidro Gauchustegno, don José Lino Gauaga, don José María Bereciartno, don Joaquin Amenabar, y don Domingo Aramberri, por el término de 8 dias, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto, á contestar la demanda entablada contra los mismos, por don Antonio Lopez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Manuel Perez Gomar. f11-v21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Pecorani que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Tomás Ambrosetti, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Narciso Martinez de Hoz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires 1.º de Febrero de 1872—Sicouret, escribano público. f11-v19

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Arellanos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante este juzgado y oficina de Sagasta y Barreneche, calle de Bolivar número 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 31 1871—Felix Sagasta. e11v-15f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorte, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Tomás San Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha; comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1872 Faustino Miñones. e21-v15f

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Gini, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. Manuel J. Sanabria. e16-v16f

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dolores Tohomas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 8 de 1872—José Fernandez. e16-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno, Isla, situado en el arroyo denominado «Merecitos» [illegible] márjen izquierda, 12 cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados, lindando por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Cipriano Ayrala, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de [illegible] dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Fario el derecho de posesion que ha solicitado. San Fernando, Diciembre [illegible] de 1871. [illegible] Escribano Público. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco B. Piñero y de [illegible], para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de [illegible] Mota [illegible] á deducir [illegible]. Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1871. Manuel Lacasa. [illegible]

[illegible] Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina Casa [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 11 de 1872. Manuel Llames Oliver Escribano Público. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber que en los dias 19, 20 y 21, del entrante mes de Febrero se ha de vender en almoneda por el Juez de Paz del Partido del Tandil, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Dupont, ubicada en la Plaza de ese Pueblo, la cual está tazada en todos sus ramos en la cantidad de setenta mil $ m/c siendo su terreno compuesto de 70 vs. de frente, á la plaza por 50 vs. de fondo á la calle America. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su prisipreciа. Por mas datos pueden ocurrir á la oficina del que suscribe Bolivar cuatro—Buenos Aires, Enero 20 de 1872—F. Miñones.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Sallanade, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS y por la oficina del escribano d. n. F. Cajaraville, donde se halla adscripto el que suscribe, á e tar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Julian Byron Esc. Pco. f2 v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Urbano Ruiz Da. Juana Maria Bargas y Da. Luisa Ruiz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 9 de 1871. José Fernandez. e20 v20f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Agustina de la Canal, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872 Bernabé Martin. f9 v9m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Doy y su esposa Da. Eloisa Scott, á escepcion de Da. Susana, Da. Isabel, D. Eduardo, D. Jorge y D. Benjamin Day, y Scott, para que comparezcan dentro del término señalado, ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—José Martinez. f11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita, llama y emplaza á don Luis Casarse, por el término de tres dias, para que dentro del de seis, comparezca por ante S.S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho y á constituir domicilio legal en la demanda que le ha promovido don Emilio Biliat sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Joaquin Lijó. f11-v16

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de don Fernando Aldanhoven se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 16 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Juan Gonzalez. f11-v16

Por el presente acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se llama cita, y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Domingo Janusso súbdito italiano, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este deduzca sus acciones por ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscrito el que firma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1872—Leandro Garcia. f11-v11m

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de don Juan Obertello, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por la oficina de don Francisco María Ramiro, San Martin 14 (altos,) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872 | Dario Beccar.—f11-v11m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Pardon para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barreneche calle Bolivar núm. 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 19 de 1872—Felix Sagasta. e19-v19f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo civil Dr D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Pedro José Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Manuel A. Victorica, Escribano; oficina, Victoria 17, altos. e26 v26f

El Sr. Juez de la Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Costa, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por conducto del Escribano que suscribe, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 24 de 1872. Pardo. e26 v26f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Hueyo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su juzgado, y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2. Buenos Aires, Febrero 5 de 1872. Manuel Malmierca, Escribano público. f6 v6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Agustin Amiterti y Dña. Juana Capurro, ya en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten ante S. S. [illegible] á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 1.º de 1872. [illegible] Manuel Lacasa, Victoria 102. [illegible]

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Miguel Pondal, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 16 de 1872.—José Martinez. e17-v17f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Domingo y Da. Maria Bernasconi, por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. y oficina del infrascripto por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que contra ellos sigue D. Francisco Sapurit bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo ordenado—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Joaquin Lijó. e14 v15 f.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Clara Casabal de Nicolao, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872. Gregorio V. Carballo. e27 v27f

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871. G. V. Carballo. e27 v27f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno Isla situado en el arroyo Caraguatá Grande, [illegible] 12 cuadras de frente [illegible] hasta los bañados, lindando [illegible] D. José Gambon [illegible] Begonia [illegible] [illegible] San Fernando [illegible] de 1872. [illegible]

[illegible]

Por disposicion de la sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento de D. Alejandro Halbach por los herederos de D. Remigio Gonzalez se hace saber á los de D. Juan Costa que la sala en este se ha dictado la sentencia siguiente: [illegible] Somellera, Pica, Salas, Alsina Medina. Vistos: Por sus fundamentos se confirma la sentencia apelada de fojas cuarenta y dos cuarenta y tres y devuélvanse satisfechos los costos. [illegible] Hay cinco rúbricas.

Esta sentencia se pronunció el siete de octubre de mil ochocientos setenta y uno. Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.—Manuel Garay. f9 v8m

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de Don Santiago Yraltz, que en esta fecha, este Juzgado ha fijado la carta de rehabilitacion, en virtud de haber satisfecho sus respectivos dividendos. Lo que se hace saber á los efectos del artículo 1722 del Código de Comercio. Buenos Aires, Enero [illegible] de 1872 Joaquin Lijó. F9 v 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se hace saber que se han de hacer almonedas y remate bajo las gal [illegible] de postura, en las tardes de los dias 7, 8 y [illegible] del próximo mes de Marzo, de un Establecimiento de campo, con poblaciones, corrales [illegible] seres situado en el partido de la Magdalena, de la perteneucia de la testamentaria de don Victor Tolosa, y cuyo terreno se compone de noventa y seis cuadras cuadradas, tasado en todos sus ramos en la suma de tres cientos cincuenta y nueve mil diez y seis pesos [illegible]. También se han de rematar novecientas ovejas existentes en dicho establecimiento tasadas á quince pesos una, siete caballos y una yegua madrina, á trescientos pesos uno, una marca de fierro y su acion en setecientos pesos, y los muebles que se hallan en el mismo, y son los siguientes: dos cómodas en regular estado, tasadas en cuatrocientos pesos, una mesa de pino en ciento [illegible] pesos, una mesita de arrimo de un pié, en cincuenta pesos, media docena sillas esterilla y una de amaca en dos cientos pesos, dos camas de fierro en cien pesos, un espejo en veinte y cinco pesos. Se previone que no se admite oferta que baje de sus tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones—Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872—Bartolomé Martinez. f8-vm8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Inocencio Cavadini, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Evaristo Noguera, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don José M. Soler, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1872—Sicouret. f7-v15

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ejercer los patronatos activo y pasivo de la capellania instituida por D. Juan de Lezica y Torrezuri en una finca situada en la calle de Chacabuco núm. 14 para dentro del término de 10 dias de la fecha comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—José Fernandez. f10-v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á reunion general á los acreedores de don Cheri Labrocaire, para el dia quince del corriente mes, á las dos de la tarde, bajo apercibimiento de tomarse la resolucion que corresponda con los que concurrieran á efecto de tomar en consideracion la cesion de bienes que ha hecho. Buenos Aires Febrero 6 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano público. f9-v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gomez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Eduardo Munilla. f1 v28.

Los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Alejandro Barchi se presentarán ante el señor juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de la Victoria No 116, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Enero 15 de 1872. Natalio A. Ponce, Escribano Público. e16-v16f

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carmelo Avila y su esposa Da. Francisca Heredia, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina de Iriarte, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 18 de 1872.—Manuel A. Victorica, Escribano Secretario. f1 v19f

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Honorio Tartel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco G. Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir los derechos que les correspondiere, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires [illegible] 26 de 1872. Alejandro Miñones. f1 v27 f

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. [illegible] Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] de D. Luis Fe[illegible], para que se presenten [illegible] dicho término á deducir [illegible] D. [illegible] de Azul [illegible] Buenos Aires [illegible] de 1872 [illegible]

[illegible] Dr. D. Isaac P. Areco [illegible] D. Maria [illegible] Angelos Aquino [illegible] Buenos Aires Noviembre [illegible] 1871. [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Enero 31 de 1872. [illegible] Pardo. f1 v29

[illegible] Sr. Juez de 1a Instancia [illegible] Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pondo, Da. Natalia [illegible] [illegible] Ocampo para que comparezcan [illegible] Juzgado y oficina de D. Avelino Conde, [illegible] dentro de treinta dias, bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires, Enero [illegible] 1872—Nemesio Zancudo. f1 v29

[illegible] Sr. Juez de 1.ª Instancia en [illegible] Dr. D. Miguel Garcia Fernandez [illegible] Juez de Paz [illegible] de Moreno en los dias 26, 27 y 28 [illegible] de todos los [illegible] pertenecientes [illegible] á [illegible] tasada en [illegible] por cabeza [illegible] á los interesados que no se admite oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, [illegible] Buenos Aires, Enero 25 de 1872. José Fernandez. e28 v28f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo [illegible] que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Manuel Nunn los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas que en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 7 Febrero de 1872. Sicouret. f8 v15.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, acordó convocar por término de diez dias, en todos desde su publicacion á todos los que se consideren acreedores á la testamentaria de D. Juan Lamarque, que comparezcan por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma, para la celebracion de un juicio verbal, que tendrá lugar el [illegible] del actual á la una de la tarde, con asistencia del Albacea testamentario del finado Lamarque y mas interesados en ella, apercibidos q' de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872. Leandro Garcia. f9-v19

Juzgado de Paz de Belgrano.

Por el presente se cita, llama y emplaza al arquitecto don E. Moroni, para que en el término de 16 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Cristoval Burhter, en representacion de D. H. Elhell (hijo) por cobro de pesos, bajo apercibimiento, que de no presentarse, se seguirá el juicio en su rebeldia y le seguirá el perjuicio á que haya lugar en derecho—Belgrano, Febrero 5 de 1872—Policarpo Mons Juez de Paz. f8-v23.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite, llame y emplace, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Frocho, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten por ante dicho Juzgado y oficina de Iriarte á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872—Manuel A. Victorica. f8-v8m

Por disposicion de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho y á como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cacessi y doña Catalina Chape de Cacessi, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.—Bartolomé Martin. f8 v8m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Antonio Vilau que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Adolfo Blaye, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra —Buenos Aires 1.º de Febrero de 1872—Sicouret. f9-v16

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan y don José Ribelian, y doña Carmen Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S. S. y secretario que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 27 de 1872, Leandro Garcia. e 28-v-28-f.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mauricio y doña Matilde Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Enero 16 de 1872, G. V. Carballo. e 30 v-18 f.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Cadelago, á fin de que, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones, forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 26 de 1872, Pardo. e 30 v-29f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Ysola, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Enero 29 de 1872, M. Perez Gomar. e 30 v 30 f.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Torres, para que dentro de [illegible] dias comparezcan á este Juzgado, ya sea como herederos ó acreedores con los comprobantes necesarios, á deducir sus derechos en forma. Mercedes, Enero 27 de 1872. [illegible] e 30 v 30 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. [illegible] para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. [illegible] Basso sobre cobro de pesos [illegible] se le ha conferido [illegible] diez dias de la [illegible] por el término á por medio [illegible] instruido y esperar [illegible] de que en caso contrario [illegible] defensor de ausentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1872. Manuel Malmierca, escribano público. e28 v28f

[illegible] que se consideren herederos ó acreedores [illegible] de José de la Vega, y [illegible] para que dentro de 30 dias [illegible] sus acciones ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco por intermedio de la secretaria [illegible]. Buenos Aires, Enero 23 de 1872. S. M. Gonzalez, Escribano Secretario. e24 v24f

[illegible] Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto que el juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos proceda en los dias 20, 21 y 22 del próximo Febrero á la venta de los bienes existentes de la testamentaria de D. Mario [illegible] á saber: muebles y útiles del establecimiento de campo denominado [illegible] 2983 cabezas mestizas [illegible], tasadas á 25 pesos una, cuatro caballos [illegible] á 30 [illegible] yegua con cria á 70 [illegible] al corte á 120 pesos [illegible] 1570 [illegible] 1167 id mestizas [illegible] y 842 id á 24 ps una. [illegible] pormenores, pueden ocurrir al [illegible] Juzgado de Paz, ó á la oficina de José V. Cabral donde se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires, Enero 29 de 1872. S. M. Gonzalez, Esc. Pub. e30v22f

[illegible] Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] se cita llama y emplaza [illegible] testato de D. [illegible] consideren con derecho [illegible] de Da. Catalina [illegible] de 30 dias con [illegible] comparezcan [illegible] del que firma á deducir sus acciones [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1871. [illegible] e21 v16f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pedro Bourras Coarbin ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1/2 bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. Burgos. e17-v17f

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Garcia ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Carballo. e12-v151

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á Da. Micaela á Rapp, para que en el término de [illegible] contados desde la fecha del presente, comparezca en el juzgado de S.S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho y contestar un traslado que este tiene conferido en la demanda que contra ella ha iniciado don Alverto Lluch por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifica—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Bartolomé Martin. f9-v16.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á D. Pedro de Sansa, para que en el perentorio término de 10 dias contados desde la fecha, referente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido Da. Dolores Gonzalez sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872.—M. Perez Gomar. f9-v19

Por el presente se hace saber que en los dias catorce quince y diez y seis del entrante mes de Febrero se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz de este destino de una Isla situada en el arroyo denominado "Fredes" de pertenencia de don Pedro Tratini tasada en la cantidad de seis mil setecientos pesos; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos que son las dos terceras partes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores al Juzgado de Paz—San Fernando, Enero 29 de 1872—Juan Silveira—Juez de Paz. f.6v16

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo ya sean como herederos ó acreedores para q'el e término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1/2- Buenos Aires, Febrero 6 de 1872 Manuel Malmierca Escribano público.—f.6v.6m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leopoldo Bunge para que en el perentorio término de 20 dias comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872—Manuel Perez Gomar. f10-20

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don José Baldovinos para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 29 de 1872—E. Nuñez. f9-v9m.

Se cita á los que se consideren herederos de D. José Florentino Cárrenas para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en el espediente iniciado por Da. Corina Carrañza de Reissiy, sobre informacion para acreditar su título hereditario ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco y por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—L. M. Gonzalez Esno. Secretario. f10-v10m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de Da. Rosa Culebras de Blanco, para que se presenten dentro de 30 dias, contados de la fecha, á deducir sus respectivas acciones, ante su Juzgado y oficina del infrascrito Escribano, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. Diego J. Cordero. Bolivar 64. e17-v17f

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del, fallido D. Juan B. Bernuche que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120. f4-v16

[illegible] Dr. D. Amancio Alcorta [illegible] Ponce para que en el término de diez dias comparezca al Juzgado de SS y oficina del que suscribe, calle Perú 56, á tomar la intervencion que le corresponda en el espediente que ha promovido pidiendo se le nombre por curador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero [illegible] de 1872—N. Perez Gomar. f8v1m

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gaude, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 6 de 1872—M. B. Echenagucia—Oficina Bolivar núm 78. f9 v8m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Agustin Rissetto, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de don Julian A. [illegible] donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 1 1872. Manuel Ll[illegible] Oliver, escribano público. f2 v2m

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se convoca á una reunion general para el Viernes 16 del corriente mes á las dos de la tarde—á todos los acreedores del finado D. Jaime Cateura en el despacho de S. S. calle de la Victoria núm. 202.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Alejandro Miñones. f8-v16

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Blanca Guasta: vino de Purheta, á fin de que, dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que firma, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 13 de 1872 – Pardo. e21-v16f

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Py á fin de que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firmo, Recoba Nueva número 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Teodoro L. Nardo. f.6v.6m.

Juéves 15 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 669

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LA CIUDAD
NÚMERO SUELTO ... Un peso
POR MES ... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES ... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO ... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES ... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES ... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO ... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO.
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 15—San Faustino y Santa Jovita mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 15 DE 1872

El tratado Brasilero Paraguayo

Cuando todos nuestros cólegas dieron la enfática voz de guerra contra el Brasil, al recibir la noticia de un tratado celebrado con el Paraguay q' solo llegó á noticia nuestra por correspondencias trascriptas de un diario del Rosario, nosotros inspirados en las grandes necesidades de paz y tranquilidad general, fuimos los unicos que dijimos—La guerra no es un medio de correjir la deslealtad de que se acusa al Brasil y con la paz, con la calma y la prudencia diplomática y hasta con un arbitraje, pueden encontrarse medios mas conducentes y mas eficaces de restablecer el *statu quo* creado por el tratado de la alianza y obtener sus propósitos.

Mientras que por varios dias seguidos, la propaganda guerrera era sostenida con calor por nuestros cólegas, nosotros predicábamos la paz y la paz á toda costa, pero sin manchar la dignidad nacional, como un medio de prepararnos á hacer valer y respetar nuestros lejitimos derechos.

Opinabamos que la existencia del tratado era una quimera, tanta era la magnitud del absurdo q' se desprendia de las tres bases esenciales que se daban como estipulaciones de ese tratado.

Nuestras opiniones están hoy mas que justificadas por los hechos que se han sucedido.

Las notas diplomáticas y la rectificacion oficial del Gobierno Paraguayo, confirman hoy lo prudente y lo previsora de nuestra aptitud.

Felizmente, el entusiasmo guerrero pasó como pasa una tormenta de verano, y una propaganda que pudo haber exitado el amor propio nacional y habernos arrastrado á sérios conflictos si la prensa y el Gobierno Brasilero hubiesen dado rienda suelta á su amor propio y á su orgullo mal entendido, acabó bajo la presion potente de la opinion pública que no quiere guerra, que quiere paz y paz, y que para obtenerla permite hasta que se sacrifiquen detalles que no importan honra ni provecho sino simples satisfacciones de una altaneria y de un amor propio, que no deben jamas interponerse en el camino de los Gobiernos sérios y de las Naciones civilizadas.

Resulta, pues, que el tratado Brasilero Paraguayo no es lo que se creia y se temia.

Se ha violado quizá el tratado de alianza, celebrandolo sin la concurrencia del Gobierno Arjentino y del Oriental; pero es necesario examinar con fria calma los hechos q' se han desenvuelto, para medir cual sea el grado á q' alcanza la deslealtad que ha presidido en esa abstencion hecha por el Plenipotenciario Brasilero respecto del nuestro y del Oriental.

Ahora que nos encontramos libres de la situacion que nos habrian creado las estipulaciones que se suponian celebradas, podemos buscar el orijen de las complicaciones que pueden surjir, en los deslices que haya cometido el Gobierno Argentino confiando la mision para celebrar los tratados definitivos de paz, á los diplomaticos que la desempeñaron.

Ahora que no existen las estipulaciones que hubieran hecho forzosa una desintelijencia repentina y radical no procediendo con prudencia, debemos esforzarnos en correjir la prescindencia con que el Gobierno Brasilero ha procedido respecto de sus aliados.

Interesada está la honra nacional en que el Brasil no rompa los tratados que lo han ligado con nosotros para moderar su influencia absorbente sobre los pueblos débiles del Rio de la Plata, y que explotar grandes recursos [illegible] en el Paraguay el puesto que teniamos antes de ahora cuando no habian ido aun á la Asuncion las ultimas dos misiones enviadas allí.

No existiendo en los tratados celebrados entre el Brasil y el Paraguay las absurdas estipulaciones que se denunciaban y cuya existencia negamos con toda oportunidad arrancando argumentos de las mismas conveniencias indispensables para aquel pueblo; debe suponerse que el tratado celebrado solo abrazará detalles que no puedan afectar hondamente al tratado de alianza ni á la situacion relativa que nos habian creado esa convencion y el desenlace de la guerra.

Quizá el enviado Brasilero, por prestijiar su mision mas que por arrancar ventajas sérias para su pais, no ha querido regresar á la Corte del Janeiro sin llevar un tratado, para demostrar que en materia de diplomacia y de perspicacia de hombre público habia escedido en muchos grados á los ministros Arjentino y de la República Oriental enviados allí.

Es pues, urjente no dejar que nuevas modificaciones vengan á crearnos una posicion mas dificil y á robustecer el aislamiento con que el gobierno Brasilero parece que quisiera proceder en su resoluciones con el Paraguay.

Francamente, no es posible dejar de culpar á los demás enviados, de la situacion en que hemos venido á colocarnos—y teniendo en vista esto, es que el Gobierno Argentino debe elejir con especial cuidado y tino á los hombres á quienes deba confiar las misiones al Paraguay y al Brasil que convenga acreditar para traer á una situacion práctica y favorable las emerjencias que nos han creado los últimos hechos diplomáticos.

No pretendemos sincerar al Brasil ni á su Plenipotenciario; pero no es posible, ni es lícito dejar de conocer, que su proceder tiene algo de natural y de lójico que atenua un poco la acusacion de deslealtad y falta de fidelidad á los tratados vigentes que tenemos derecho de imputarle.

Pero el Plenipotenciario Oriental y el Argentino le crearon una situacion la mas violenta, con su poca seriedad y sus procederes no muy ajustados á la prudencia y á la habilidad con que un diplomático debe arrancar de su camino los inconvenientes, q' jamas pueden ser personales desde q' llevaban consigo una suma de representacion Nacional, q' debieron conservar á la altura y con la importancia del pueblo á quien representan.

La retirada del Ministro Oriental fué la primera voz de disolucion, q' tenia que romper la unidad y los vinculos que debian ligar á los tres plenipotenciarios.

La indiferencia con que abandonaba el puesto que le correspondia ocupar en la Asuncion, al lado de los otros ministros aliados, y la conformidad poco seria con que anunció que volveria *á firmar conjuntamente con ellos los tratados* que celebraran con el Paraguay, prueban que aquel Plenipotenciario no daba á su mision ni á los tratados la importancia que tenian.

Ni si quiera prometió ir á discutirlo y solo se limitó a ofrecer que vendria á firmarlos cuando estuviesen celebrados, pareciendo asi que delegaba en sus cólegas la representacion de la soberania oriental.

A su partida siguió muy lugo la del Ministro Argentino que anunciando q' debia ausentarse temporalmente de la Asuncion, declaraba imperiosamente q' por ese hecho quedaba postergada hasta nueva oportunidad la apertura de las negociaciones q' los aliados debian entablar con el Gobierno Paraguayo, exigiendo la suspension de todo procedimiento sobre estas negociaciones, pero sin designar termino ni razones q' autorizasen tan estraña é imperiosa pretencion.

Para juzgar con sano criterio de estos episodios y atribuir á quien tenga la culpa de la posicion en que han venido á colocarlos ambos Ministros diplomaticos, sostituyamos á cualquiera de esos caballeros la persona del Baron de Cotejipe y veamos q' habrian hecho los otros dos plenipotenciarios si el hubiera procedido como procedieron ellos.

Es necesario ser algo imparcial y traer las cosas á su verdadero punto de lejitima apreciacion.

Si el Baron de Cotejipe si hubiese ausentado asi tan ex-abrupto, habriamos puesto el grito en el cielo y habriamos acusado al Brasil de su decidido y mal intencionado espiritu para postergar y enterpecer la realizacion del tratado.

Habriamos declamado tal vez con razon sobre este tema hasta hacer de estos hechos un casus belli con el Brasil.

Hasta donde llegase la razon para proceder asi,nos lo habrian dicho los antecedentes de una partida tan brusca y violenta.

¿Que podia y q' debia hacer un ministro aliado cuando los otros dos se retiraban; el uno anunciado que volveria á firmar los tratados cuando sus cólegas los hubieran celebrado, denunciando con este proceder que el Gobierno Uruguayo daba tan poca importancia al tratado á celebrar, que era para él lo mismo intervenir ó no en su confeccion y discusion?

¿Que podia y debia hacer tambien cuando el otro plenipotenciario dijo "Me voy y entre tanto no hagan vds. nada," sin decir si volveria ó no volveria tal dia?

El Enviado Brasilero habia venido á celebrar un tratado que exijia la concurrencia de los tres gobiernos acordada entre ellos, y á la que le dabamos tanta importancia que hemos querido provocar al Brasil á una guerra por que prescindia de nosotros; no debia pues retirarse ninguno de los otros enviados, por que su desercion casi autorizaria la conducta que acusamos de desleal en el Brasil.

¿El retiro de ambos ministros, era ó no un desaire al Gobierno Brasilero ó un abandono de los grandes derechos que teniamos que gestionar al celebrar ese tratado?

La poca seriedad con que han procedido, es pues la causa esencial de la situacion poco honrosa en que nos hemos colocado.

Ninguno de esos dos enviados debió abandonar el campo y dejar allí al Enviado Brasilero solo, si no fuese ya porque de otro modo se prolongaba la celebracion de tratados que pueden sernos menos favorables si dejamos que el tiempo desvirtue la superioridad con que hoy podemos ir á tratar al Paraguay, ó menos por impedir que el Brasil encontrándose solo, siguiese adelante sus manejos y su sistema de inocular su influencia con habilidad previsora en los gobiernos limitrofes.

Nuestro enviado,retirándose con un pretesto tan futil como lo fué la pretendida ofensa á la Soberania Nacional hecha en su secretario porque no se le permitió hablar en privado con un preso politico tiene gran parte en las complicaciones en que nos hemos visto envueltos.

Su poca flexibilidad, su poca diplomacia y su poca prescidencia de las pretenciones personales, provocaron su partida repentina y el abandono de una posicion, que con mas habilidad y con mas tino pudo hacerse superior á la del Enviado Brasilero.

La importancia del tratado que iban á celebrar exijia una circunspeccion tal, que su falta es precisamente lo q' ha autorizado al Enviado Brasilero á no retirarse él tambien del Paraguay sin llevar algo hecho, aunque no fuera mas q' por para forma y por no volver á la corte de Rio Janeiro haciendo el papel tan desairado que han hecho sus dos cólegas.

El fué allí para celebrar un tratado con un Gobierno y dos aliados y entendió que abandonado por estos, y en presencia de los términos con que comunicaban su partida, se colocaba en una posicion en la que podria tratar solo desde q' no afectase la convencion que celebrase á puntos esenciales de la alianza.

Si hubieramos tenido un enviado hábil allí, el Brasil no habiara procedido asi y los conflictos á q'hemos estado espuestos no nos habrian amenazado con una guerra q' no seria popular, por que todo el pueblo quiere paz y tranquilidad.

Tócale ahora al Gobierno Argentino alejar con mucho tino toda complicacion q' pueda surgir, y fijarse en q' de la eleccion de los hombres públicos á quienes confie las dos misiones que se hacen indispensables en este caso, dependerá el que tengamos paz ó guerra con el Brasil.

Nos hemos librado ya de la guerra á que toda la prensa incitaba al Gobierno; evitémos pues, el tener que remover obstáculos que pueden ser mas sérios y mas invencibles, y recordemos que la guerra con la sangre vertida y el dinero despilfarrado, no hace sinó engendrar sobresaltos y peligros como aquellos de que nos hemos librado.

Al hacer esta indicacion, nos felicitamos con toda efusion de la posicion que asumimos cuando se denunciaron las bases que se decian haber servido para celebrar el tratado, y nos felicitamos mas, pues el mismo absurdo que ellas revelaban nos indujo á sostener que era imposible que hubiesen sido estipuladas.

El empréstito no es empréstito.

Cada dia que pasa nos vemos envueltos en una nube de misterios cada vez mas negra y mas densa respecto de la cuestion empréstito.

El Comisionado, adoptando el sistema de negar todo lo que se dice á este respecto, pero guardándose bien de decir lo que sea cierto, parece que procura hacer mas tremendo el embolismo en que nos vemos envueltos.

De sus últimos artículos, tomamos las siguientes declaraciones que nos pone mas á oscuras en este asunto.

El empréstito es el mejor que se ha celebrado hasta hoy, aunque lo natural es que es el peor, desde q'de todos los que han intervenido en el no hay quien se atreva á decirnos como se ha celebrado y que se ha hecho de su producido.

No se han negociado los treinta millones á firme, ni se han negociado tampoco solo diez millones.

Los veinte millones cuyo importe no se ha recibido no los tiene el gobierno, porque no se ha suscrito á ellos como lo revelamos en nuestro último articulo.

La casa Murrieta tampoco tiene los bonos para venderlos al precio que valgan entregando solo al Gobierno el 88 1[2 por ciento.

Solo percibirá comision de los bonos cuyo importe entregue al Gobierno, sin embargo de que por las dos aseveraciones anteriores no se sabe quien tenga y quien sea dueño de esos 20 millones.

El premio de 7 1[2 por ciento sobre esos 20 millones que importa casi 1.600,000 fuertes, no será ni del Gobierno ni de la casa Murrieta y ca., ni de nadie.

El dinero total del empréstito está donde debe estar.

Puede ser tambien que al Gobierno lo tenga en Londres para pagar allí las obras para que está destinado y evitarse el gasto de traerlo, sin embargo de que asegura que no se ha pagado toda la comision y que solo se paga por las cantidades que vá recibiendo por partes el Gobierno.

¡Y todavia con tales afirmaciones se nos exije que discutamos el empréstito!

¿Pero qué empréstito, si atendiéndonos á lo que nos dice el comisionado hay y no hay empréstito celebrado, están y no están los dineros en poder del gobierno, paga y no paga comision; pero ni se sabe de quien es para quien y donde está el 1.600,000 fuertes del prémio que tienen hoy los bonos en Londres?

¿Cómo hemos de discutir, si cuando decimos que se nos asegura que las bases son tales ó cuales, el Comisionado las niega y niega todas las formas y condiciones posibles de un empréstito, hasta colocarnos en la necesidad de declarar que el tal empréstito es una ilusion que está preocupándonos cuando ni está celebrado?

Digamos el Comisionado qué otra forma y q'otras condiciones de empréstito sean posibles si no son algunas de las que la prensa que se ocupa de esta cuestion está revelando diariamente.

Lo que hay de cierto es,q'los bonos están todos en circulacion en Londres, porque esto importa el no estar en manos del Gobierno y q'el 22 de Agosto último la casa Murrieta lla..ó por avisos en el "Times" para ser amortizados segun el sorteo, á los bonos no 2812 de 1000 libras cada uno que denuncia una emision de 2.812,000 libras el bono n. 5807 de 500 libras q' representa una emisionde esa serie de 2.903,500 libras, sumando ambas partidas 5.715,500 libras y, que representan la emision de ambas series.

Quiere decir, pues, que el empréstito ha sido emitido en su totalidad y que su importe no se ha recibido.

Si no tiene la casa Murrieta, y si no tiene el Gobierno los 20 millones cuyo producto no se ha recibido ¿quien los tendrá?

Esa es la cuestion esencial, para deducir de ahí de quien es el 1,600,000 fuertes del premio que hoy tienen.

Y ahora, lo grave de la cuestion ya no son tanto los detalles y condiciones del empréstito.

Lo grave es el saber de quien es ese premio de 1,600,000 fuertes y porque no le corresponden al Gobierno.

Esa debe ser ahora la cuestion de actualidad, porque es lo mas práctico y lo que siquiera lo podemos saber, porque lo estamos viendo y palpando segun las cotizaciones de la Bolsa de Londres.

Indudablemente, alguien especula con esos bonos y gana ese premio, y á descubrirlo es que deben tender todos los esfuerzos de la prensa, ya que no nos es dado ni creer las revelaciones que nos hacen personas sérias y personas oficiales sobre los detalles y episodios del empréstito desde que los niega todos el Comisionado, seamos nosotros sea otro cólega quien los denuncie.

Esto es lo que hay que averiguar y fiscalizar con interes.

El Gobierno no es suscriptor y no tiene los bonos segun lo asegura el Comisionado.

La casa Murrieta no los ha tomado á firme, ni los tiene para negociarlos y entregar su importe al Gobierno.

Nadie mas que Murrieta y Ca., ha intervenido en la colocacion del empréstito.

Resulta pues, que no estando en poder de unos ni de otros los 20 millones, deben estar en alguna mano, ó mejor dicho su producto debe tenerlo alguno q' no es el Gobierno, pues de los avisos del "Times" se desprende que todos los bonos están en circulacion en el Mercado de Londres.

Y todavia se queja el comisionado de que apesar de nuestros esfuerzos para apagar la maledicencia, haya quien dude de los que han intervenido en este malhadado negocio.

Pero es lójico que se alarme el pueblo cuando vé q'se refieren como ciertas todas las condiciones posibles de un empréstito en que hay q' dar bonos en cambio de dinero, y al negarlas todas, no se revela lo q' haya de cierto.

Si el empréstito es bueno,háganse conocer al pueblo sus condiciones y el camino que ha tomado su producto en dinero.

Lo bueno no debe ocultarse con tenacidad culpable, cuando la honorabilidad de tantas personas esta espuesta á cargos tan violentos y tan frecuentes.

Porque no es bueno; porque es pesimo y por que las cosas no se han hecho como deben hacerse, es que no se quiere descubrir nada de lo que hay y estamos apelando á evoluciones estratéjicas para ofuscar mas la conciencia pública y engolfarla en un dédalo de deducciones, q' permitan hacer impresion con la declamacion sobre las condiciones personales de los funcionarios, que no dá el resultado practico que todos nos proponemos y que es, el saber que se ha hecho del dinero de los 20 millones de bonos y qué del premio de 1.600,000 fuertes.

Cuando sepamos esto y veamos este dinero bien asegurado, quizá nos atrevamos á confesar que el empréstito ha sido el mejor que conozcamos.

Y sin embargo, todavia lo creemos difícil.

La comision de 2 p ⅔ sobre ese empréstito de 30 millones de fuertes, igual á la comision pagada por el señor Dominguez por un empréstito de 5 millones de fuertes, es ya un precedente que hace imposible toda declaracion de bondad.

Es sabido que en estas negociaciones como en todo otro gran contrato por el estilo, es practica en Inglaterra el bajar el tipo de la comision a medida que crece el monto de la operacion y aun vemos no solo esto en los empréstitos sino tambien en comisiones, como por ejemplo, la que propone cobrar el señor Bateman que fija desde 5 al 10 p ⅔ segun el importe de los proyectos que se adopten para las obras de salubrificacion o de puertos, es decir que cobrará la comision interior si no se estipulan tales obras y la superior ó otra media, segun como aumente la importancia y de consiguiente el precio de esas obras.

El carnaval y el progreso

Si detenemos un momento nuestra atencion sobre aquellas reflexiones que se desprenden hasta de los pequeños detalles de esa gran fiesta, no es posible dejar de convenir que aun en medio de la locura y del entusiasmo que el pueblo se entrega en esos tres dias, innumerables manifestaciones de nuestra cultura é ilustracion, vienen a darnos esperanzas muy fundadas de que vamos adelante y muy rápidamente en el camino del progreso en todo sentido.

El órden, el lujo, la cultura, hasta en las ínfimas clases de la sociedad y el respeto á la autoridad con el pueblo se agrupa en nuestras estrechas calles, han revelado este año que cada dia abren brecha en las viejas preocupaciones y en el atraso de nuestra infancia, los hábitos modificados, las conviciones republicanas, la dignidad personal y el apego á la tranquilidad general.

Miles de almas pululaban en los dias de carnaval en nuestras calles: miles de carruajes y caballos las cruzaban; y entre tanto, el mutuo respeto que baja desde las instituciones politicas hasta las simples relaciones de hombre á hombre, permitia á todos gozar y buscar el solaz y las diversiones, sin que la autoridad tuviese que hacer correcciones ejemplares para evitar desordenes que en inmensas masas de todas las clases de la sociedad,se provocan por la misma ignorancia y que las caracteriza.

Buenos Aires en estos dias se ha mostrado á la altura de cualquier pueblo culto de la vieja Europa.

Buenos Aires hasta en estas espansiones de alegria y de independencia personal, ha mostrado que las instituciones republicanas en que el respeto reciproco, á los derechos y á la libertad de cada uno es la esencia y el elemento jenerador de su solides y de su radicacion, ejercen influencia saludable sobre la conciencia de las masas populares.

En esas calles pobladas de gentes se sentia mas la accion del propio gobierno, que en los actos politicos de mas transcendencia.

Las funciones de la autoridad hábilmente combinadas por el Gefe de Policia,se reducian á dirijir la fiesta mas que á prevenir y corregir faltas y delitos tan naturales y tan inevitables en los grandes agrupamientos, en q' el criminal explota la curiosidad y el descuido del público para dar rienda suelta á sus hábitos dañosos.

Cada habitante se puede decir que ha sido un elemento de órden y la presencia de la autoridad en vez de ser un elemento de terror era un estimulo de órden y de tranquilidad por conviccion y no por la imposicion y por la fuerza.

Hay quienes quieren suprimir el Carnaval; pero esto es luchar contra el torrente de lo que es lójico y natural en todas las sociedades.

La libertad comprimida durante todo el año por la misma libertad individual, necesita probar ciertas modificaciones que haciendonos romper con las preocupaciones sociales, pero sin exceder los limites de la moralidad, nos dejan hacer un parentesis á la monotonia de la labor anual, de la actividad febril de nuestras poblaciones, de la ajitacion diaria que apenas deja tiempo en todo el año para solazarse sino á las clases mas acomodadas que puedan interrumpir su trabajo sin aumentar sus necesidades.

El pueblo es como un grupo de niños de escuela, cuyas facultades mentales necesitan ratos de descanso y de solaz alegre y bullicioso para no fatigar á la inteligencia con la arides del estudio.

Pueblos nuevos que vivimos del trabajo incesante y tenaz, buscando en él la cultura y la riqueza, gastaríamos nuestras fuerzas con la monotonia de la constancia diaria si no librásemos á la clases proletarias y á la clases altas algunos dias de reposo y de distraccion, que una vez terminados nos lanzan á nueva vida y retemplan asi la reaccion nuestra fuerzas y nuestro entusiasmo por engrandecernos, ilustrarnos y enriquecernos.

El carnaval no se extinguirá, porque cada dia el pueblo haciéndose mas culto irá elevando esta fiesta popular á la categoria de decencia, de moralidad y de órden en cuyo camino hemos hecho ya una buena jornada, á juzgar por el espectáculo que ha presentado Buenos Aires en estos últimos dias.

El carnaval ha de celebrarse con tanta cultura, que un dia ha de llegar en que la Policia no tendrá que desplegar todas sus fuerzas y sus elementos para prevenir el desórden, porque la misma influencia de la civilizacion, enseñándonos á buscar nuestras conveniencias y nuestros deleites sin entorpecer un goce semejante en todos los demas, hará mas que el aspecto de la fuerza publica y la accion de la autoridad.

Al felicitarnos de la actitud del pueblo de Buenos Aires durante el carnaval, justo y muy justo es el reconocer que el Gefe de Policia y sus Comisarios, con su caballerosidad, su actividad y su paciencia, tienen gran parte en la direccion impresa á la manera de divertirse y de gozar el pueblo.

Ese parentesis del trabajo activo,lo ha borrado ya el dia de ceniza con su solemne recuerdo a la humanidad, de cuan misera y contingente es nuestra existencia y del ningun fundamento lejitimo de las vanidades que hacen olvidar el poder y la grandeza divinas.

Ahora, tócanos empezar nueva vida con mas ahinco para ilustrarnos y mas empeño porque las instituciones se desarrollen siguiendo una línea paralela a la q' llevan la civilizacion y el progreso social.

1.600,000 fuertes

Si el Gobierno Nacional o el Comisionado garanten solemnemente a la República que esa suma importe del premio de los 20 millones de bonos del empréstito entre el precio de 90 1[2 que hoy tienen en la Bolsa de Londres y el 88 1[2 por ciento a que fueron lanzados los primeros titulos pertenece al Fisco Nacional nos honraremos en hacerles siguientes declaraciones:

Que el empréstito de obras públicas es la negociacion mejor y mas provechosa que se ha ya registrado jamas en los fastos financieros del orbe entero.

Que la honorabilidad de las personas que han entendido en ella excede los limites de lo humano y se acerca á la perfeccion de lo divino.

Que nosotros y otros organos de la prensa al criticar ese empréstito y el pueblo al condenarlo y muchos circulos al sospecharlo hemos sido todos muy incautos, imprudentes, ligeros é injustos, y que un voto universal de gracias al Comisionado y al personal de gobierno Federal, es la única indemnizacion practica que puede lavar la injusticia y agravio con que han sido tratados en este caso.

Si ese millon y seiscientos mil fuertes lo gana el Fisco, entonces todos los errores, todos los defectos que se han imputado á este negocio quedan justificados con esa utilidad, y la prevision y el acierto que revelan estos hechos, hayan sido ó no preparados ó hayan surjido o no de la casualidad, darán títulos colosales de habilidad financiera y de competencia administrativa á los funcionarios que han celebrado el empréstito.

Ahora bien, una vez revelado que ese premio pertenezca al Fisco, renunciamos á saber mas detalles del empréstito.

Esto solo nos bastará para formar nuestra opinion y entonces perdonariamos la prescindencia con que el Comisionado en sus diversos articulos de defensa, evita el tocar ni por encima esta cuestion que hoy viene á ser de palpitante actualidad.

¿De quien es el 1.600,000 fuertes?

Hágase la declaracion que indicamos y seremos los propagandistas mas entusiasta de la bondad del negocio.

Lo seremos apesar de un detalle que entonces surjiria y es el siguiente.

¿Porqué se ha pagar comision de 2 p ⅔ sobre esos 20 millones que solo los manejan Murrieta y Ca. como corredores vendedores en plaza de titulos sin garantir nada ni prestigiar con su crédito el empréstito desde que salen a la plaza con mayor valor que el ordinario, autorizado por el credito Arjentino y no por el crédito que pueda tener la casa vendedora?

Los tratados del Paraguay.

Las rectificacion oficial del Gobierno Paraguayo sobre las últimos tratados con el Brasil y las notas que dan luz sobre la repentina partida de los enviados oriental y argentino dan luz sobre un asunto que por no conocerse en sus detalles tuvo ajitada la opinion publica.

Los reproducimos hoy para que sirvan de antecedente á las apreciaciones que se harán al respecto.

El Gobierno del Paraguay ha hecho la siguiente declaracion.

"El señor Ministro de Relaciones Esteriores nos autoriza á declarar que son falsas las bases del Tratado celebrado con el Ministro del Brasil publicadas en los diarios de Buenos Aires, por consiguiente el Paraguay

1.° No reconoció como deuda de la República trescientos sesenta millones de pesos fuertes por gastos de Guerra, ni cualquier otra suma: la fijacion de la deuda depende de una convencion que ha de hacerse dentro de dos años y en la cual serán tomadas en consideracion las circunstancias financieras de la República.

2.° No ha estipulado por ningun tiempo la permanencia del Ejército Brasilero en el territorio de la República.

3.° No ha estipulado alianza alguna ofensiva y defensiva y menos protectorado.

4.° No ha hecho sesion de territorio á que tuviese derecho incontestable, antes, consiguió que en ese punto fuese modificado el que estaba declarado en el tratado de Alianza.

"No estando los tratados ratificados es imposible su publicacion. Los poderes competentes los han juzgado ventajosamente á la República. Es cuanto basta para que el pueblo confie en que sus intereses fueron atendidos y garantidos.

Se registran en los diarios de la Asuncion estos otros interesantes documentos:

Departamento de Relaciones Esteriores.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

En uso de sus atribuciones y de acuerdo con el Senado de la Nacion.

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase el Senador D. Miguel Palacios Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en mision especial cerca del Gobierno del Imperio del Brasil para celebrar el cange de ratificacion de los tratados definitivos de paz, limites, amistad, comercio, navegacion y estradicion, ajustados con aquel Imperio.

Art. 2.° Comuníquese á quien corresponda, publíquese y dése al R. O.

Dado en la Asuncion á los 5 dias de Febrero de 1872.

JOVELLANO
Cárlos Loizaga

Nota del Sr. Rodriguez, Comisionado Oriental

Mision especial de la República Oriental del Uruguay

Asuncion Noviembre 27 de 1871.

Señor Ministro

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que siendome necesario ausentarme temporalmente de esta ciudad para pasar á Montevideo y habiendo convenido con S. S. E. E. los plenipotenciarios del Brasil y de la República Argentina, en los términos del tratado definitivo de paz, que debe ser presentado á la consideracion del Gobierno de esta República por los Representantes de los Gobiernos aliados y el de la República Oriental prestará su adhesion á los ajustes que se celebraren sobre las bases convenidas y llegado que sea ese caso me haré un deber de regresar á esta capital á fin de hacer los cumplimientos con mis honorables colegas.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. los sentimientos de alta consideracion con que saludo.

Adolfo Rodriguez.

Exmo. Sr. D. Carlos Loizaga Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay.

Nota del Ministro Argentino Dr. Quintana

Mision especial de la República Argentina en el Paraguay.

Asuncion Diciembre 15 de 1871.

Sr. Ministro

Tengo el honor de dirijirme á V. E. poniendo en su conocimiento que he resuelto ausentarme temporalmente de esta ciudad.

Por este hecho queda postergada hasta nueva oportunidad la apertura de las negociaciones que los aliados debian entablar con el Gobierno de V. E. y espero que entretanto se servirá su Gobierno suspender todo procedimiento á cerca de las negociaciones pendientes con los Aliados.

Al retirarme de esta ciudad aun cuando no sea mas que temporalmente cumplo el agradable deber de agradecer al Gobierno de V. E. todas las atenciones que se ha servido dispensarme en honor del pueblo á quien me cabe la honra de representar en esta República.

Dígnese V. E. ponerlo todo en conocimiento de su Gobierno y aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion.

Manuel Quintana.

A S. E. el Sr. D. Domingo A. Ortiz, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Encargado del Departamento de Relaciones Esteriores de la República del Paraguay.

En esta nota el Dr. Quintana, sienta la interpretacion de su Gobierno respecto á la manera de hacerse los tratados definitivos entre el Gobierno Paraguayo y los aliados.

"*Y espero que entretanto*" dice el diplomatico argentino al ministro paraguayo "*se servirá su gobierno suspender todo procedimiento á cerca de las negociaciones pendientes con los aliados*" de donde claramente debe deducirse que es opinion del gobierno argentino, que los tratados deben celebrarse colectivamente.

El ministro paraguayo, sin embargo, dirijió al Dr. Quintana la siguiente nota evasiva, pero que encierra la grande revelacion de que hasta el 16 de Diciembre nada habian hecho los plenipotenciarios aliados cerca del Gobierno del Paraguay.

Ministerio de R. Esteriores

Asuncion Diciembre 15 de 1871.

Señor Ministro.

Ayer he recibido su nota fecha 12 del corriente en la que V. E. se sirve participarme que ha resuelto ausentarse temporalmente de esta ciudad, quedando por este hecho postergada hasta nueva oportunidad la apertura de las negociaciones que los aliados debian entablar con este Gobierno en cumplimiento de lo estipulado en el tratado preliminar de paz teniendo especial cuidado cuando llegue esa oportunidad de participarmela inmediatamente esperando que entre tanto este Gobierno suspendiera todo procedimiento acerca de las negociaciones pendientes con los aliados, y que al retirarse de esta ciudad, aun que no sea mas que temporalmente, cumple el agradable deber de agradecer á este Gobierno todas las atenciones que se ha servido dispensarle en honor del pueblo que tiene V. E. la honra de representar en esta República.

En contestacion debo manifestar á V. E. que mi Gobierno siente profundamente su ausencia, aunque solo sea temporal, y siente aun mas el que V. E. no se haya dignado esponer los motivos que originan tan inesperada resolucion cuando este Gobierno abrigaba la esperanza de que la mision de V. E. vendria á poner un feliz término al estado provisorio en que se halla la República, que restituyéndole la paz le permitiera libre ya de inquietudes sobre su futura suerte, dedicarse con ahinco al desarrollo de su administracion interna para curar las hondas heridas de la desfavorable guerra en que se vió envuelta.

Hasta este momento los aliados no han hecho propuesta alguna á este Gobierno á pesar de estar nombrados los plenipotenciarios paraguayos para tratar con ellos; así es que el Gobierno dudoso al respecto de los motivos de un hecho tan importante que no debiera quedar oculto, ni ageno á su conocimiento, y no habiendo recibido de los aliados mas nota que la que V. E. se sirve dirijirme, queda tambien en la duda respecto de la resolucion que V. E. propone de suspender las negociaciones pendientes, no habiendo hasta ahora propuesta ni negociacion pendiente.

Por lo tanto mi Gobierno espera las comunicaciones de los otros aliados para proceder del modo que mas convenga á los intereses de la República, y mucho se lisongeará si su resultado corresponde á los deseos que manifiesta V. E. en la nota que tengo el honor de contestar.

Agradezco altamente, en nombre de mi Gobierno, las espreciones con que V. E. lo distingue y hago votos para que V. E. regrese con brevedad á este pais donde deja tan gratos y merecidos recuerdos.

Domingo Ortiz.

Al Exmo. Sr. Ministro Dr. D. Manuel Quintana, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Ministro de Relaciones Esteriores.

Asuncion, Diciembre 16 de 1871.

Señor Ministro

Por la adjunta copia N.° 1, se impondrá V. E. de la nota que con fecha 12 del corriente me dirijió el Exmo. Sr. Dr. D. Manuel Quintana Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, participándome que se ausentaba de esta ciudad postergando hasta nueva oportunidad las Negociaciones de los tratados y pidiendo que en tal virtud suspendiera este Gobierno todo arreglo con los Aliados.

Al propio tiempo verá V. E. por la cópia núm. 2 la contestacion que le pasé en nombre de mi gobierno en que, al manifestarle el sentimiento de verlo partir sin conocer los motivos que le determinaron tan inesperada resolucion, agregaba que no habiendo recibido comunicacion alguna de los demas aliados, quedaba en la duda de si debia ó no admitir la suspension de las negociaciones con ellos.

En tal virtud me cabe hoy el honor de dirijirme á V. E. en nombre de mi gobierno, suplicándole que se sirva manifestarme si por su parte ha resuelto tambien postergar los tratados definitivos entre esta República y el Imperio del Brasil que tan dignamente representa V. E. ó si por el contrario persiste en empezar las negociaciones consolidando con ellos los lazos de amistad que afortunadamente existe entre el Gobierno del Brasil y el de esta república, asi como los recíprocos intereses de ambos pueblos.

Con este motivo tengo el honor de saludar al señor Ministro con mi mas alta consideracion y respeto.

Domingo A. Ortiz.

Al Illmo. y Exmo. Sr. Baron de Cotegipe, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio del Brasil en Mision Especial cerca de esta República.

El Baron de Cotegipe a esa nota, contestó con la que sigue:

Traduccion

Mision Especial del Brasil

Asuncion, 17 de Enero de 1872.

Señor Ministro

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. me dirijió con fecha de ayer acompañada de las copias anténticas de las que fueron cambiadas entre V. E. y el enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

En vista de lo que este manifesto V. E. inquiere de mi si por mi parte tengo tambien resuelto postergar las negociaciones, para que fué autorizado en el Gobierno de V. E.

En respuesta cúmpleme, despues de agradecer la comunicacion de los referidos documentos declarará V. E. que ninguna duda tengo en abrir negociaciones para los ajustes de las cuestiones pendientes entre el Brasil y esta República desde que el Gobierno de V. E. á eso convenga, y nombre el Plenipotenciario con quien yo deba tratar.

Estoy convencido de que el Sr. Plenipotenciario Argentino hablara en nombre de su Gobierno y no en el de los Aliados, habiendole yo comunicado la resolucion de entablar negociacion con el Gobierno de V. E. desde que á eso se prestaba y sabiendo que el señor Plenipotenciario Oriental hallabase de perfecto acuerdo con mi opinion.

Prevalezco de esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Baron de Cotegipe.

A S. E. el Señor Don Domingo Ortiz Ministro de Relaciones Esteriores.

Noticias de Europa

Por el "Cuzco" paquete de la linea del Pacifico, procedente de Liverpool, recibimos noticias de Europa hasta el 20 del pasado por via de Lisboa.

—Segun un telegrama fechado, en Londres el 17, consta que la Francia negoció con Rothchild un empréstito de 6.000,000 de lib. est. para completar la totalidad de la prestacion de la indemnizacion de guerra que se vence en el próximo mes de Mayo.

Parece haberse desvanecido todos los temores de alteracion del orden público y de tentativas napoleonicas en la Isla de Corcega, pues que la escuadra acorazada que vigilaba las costas de aquella isla tuvo órden de volver para Toulon.

Los radicales rechazaron por importuna y agena á la competencia de la Asamblea Nacional, que no goza de poderes constituyentes, una propuesta de E. Picard, por la cual se declaraba concluida la actual situacion provisoria y se resolvia la proclamacion definitiva de la República. Los diarios que representan al partido radical sostienen igual opinion.

Los consejos de guerra siguen juzgando activamente á los prisioneros comunistas; muchos han sido puestos ya en libertad.

Mr. Savelli, legitimista, se propone candidato á la diputacion por Córcega, en oposicion á Mr. Rouher.

El Emperador y la Emperatriz del Brasil, en compañia de la Princesa de Joinville, visitaron el dia 8 el Instituto nacional de niños ciegos.

El 13 tuvo lugar en la Administracion 7.° distrito de Paris, el casamiento civil de la Princesa Margarita Adelaida Maria de Orleans, hija del Duque de Nemours, con el Principe Ladislao Czartoryski. Los testigos de la Princesa eran sus dos tios: el Principe de Joinville y el Duque de Aumale; los del novio,

---

192 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

II.

En aquel momento, Nemesio dijo, apareciendo por entre los árboles:

—En el camino ha parado una carroza, y algunos hombres á caballo se vienen hácia aquí.

—Idos á donde os esperan, dijo Bizarro al abate, que yo voy á recibir á los viajeros.

El abate se dirigió al interior de la huerta, y Bizarro á su entrada.

CAPITULN VI.

DE CÓMO LLEGÓ A LA QUINTA DEL SEÑOR MARQUÉS DE FUENTEELA ABADESA DE LAS URSULINAS DE PARIS

I.

Cerca de Canillejas está el ventorrillo de Marco, y estaba en los tiempos en que corre nuestra historia.

Era, como todos los ventorrillos, una casa grande con una especie de zaguan en el piso bajo; en el zaguan una cocina, junto á la cocina y el zaguan una cuadra, y mas allá un corral con un pozo, y en el piso superior tres ó cuatro infames aposentos destinados para los viajeros que se atrevian á pasar una infame noche.

Este ventorrillo lo tenia entonces el tercer nieto de la generacion Marco, desde que los Marcos se habian echado á venteros.

Era viudo, y los migueletes le habian matado un hijo por ladron.

Estaba solo robando lo que podia á los pasajeros, auxiliado por una Maritornes de dios arrobas, que solamente sabia guisar sopas de ajo y bacalao con arroz.

Tenia ademas un mozo de paja y cebada, á quien habian dejado cojo de otro tiro los migueletes, y que habia servido á la fuerza cuatro años en las galeras del señor rey don Cárlos II.

Esta buena gente tenia muy buenos conocimientos, á quienes nadie conocia mas que ellos y la justicia, que se vela y se deseaba para echarles la vista encima.

El pobre viajero que paraba en el ventorrillo, era robado por el exorbitante precio que se le ponia, por el infame trato que se le daba, y si se aventuraba llevando dinero á ponerse en camino antes del dia, era robado entre Canillejas y Madrid por los amigos de Marco, á quienes el mozo de paja y cebada habia dado aviso.

II.

A la puerta de este honrado establecimiento estaban la noche en que marcha nuestro relato, hablando con el tio Marco, dos de nuestros antiguos conocidos, á saber:

Manzámpulas y Lucas Cabezudo.

—¿Pero me direis al fin á quién esperais? les decia el tio Marco poco despues de haber cerrado la noche, hora en que habian llegado al ventorrillo los dos personajes.

—Esperamos á una muy ilustre dama que viene de Francia con una doncella y dos criados, dijo Lucas Cabezudo.

—Y esa dama ¿trae plata? dijo el tio Marco.

—Plata alhajas y grande equipaje debe traer, dijo el tio Manzámpulas; porque es mucha persona.

—Entonces vendrá con escolta, dijo el tio Marco.

—Aunque no vengan con ella mas que los dos criados de que nos hablaba Bizarro, tan buenos mozos son esos dos, que juntos con el mayoral y el zagal, que no serán ranas, bastarian para que no les pidieramos meter el diente. si no nos ayudaban algunos amigos.

—¡Con que tales son esos dos criados! dijo el tio Marco.

—Antiguos mosqueteros negros del rey de Francia.

—Es que aquí somos, vosotros dos, Padreras y yo, que en sacando cuatro arcabuces de la cueva, somos ocho.

—No se trata de eso, dijo el tio Manzámpulas; y si de ello tratara alguien mas allá, Lucas y yo seriamos dos mas para defender á esa señora.

—Y entonces ¿á que habeis venido?

—Para esperarla y darla una carta de Bizarro.

—Pues no entiendo esto, dijo con disgusto el tio Marco: cuando se trata de dinero, no hay amigos.

—No siempre se ha de hacer negocio; y ademas, que no sabes tú si nosotros hacemos mejor negocio sirviendo á esa dama que robándola, dijo Manzámpulas.

—Vosotros, podrá suceder muy bien, q' hagais negocio; pero maldito el que yo hago, dijo el tio Marco; y se me aprietan las entrañas de dejar pasar una buena ganancia.

—¿Y de qué te quejas, pícaro? dijo Lucas Cabezudo: en cuatro meses que andamos por aquí te hemos dejado mas de trescientos doblones, sin que tú hayas hecho otra cosa que ayudarnos.

—¡Bah! ¿y qué es eso para cuando habia guerra y seguíamos á los rezagados y nos echábamos sobre los señores que iban y venian? Entonces, cada semana se ganaba lo que ahora se gana en un año.

—Ya ves tú, dijo Manzámpulas: á rio revuelto, ganancia de pescadores; pero no siempre ha de andar revuelto el rio: yo tambien me he ingeniado; pero no me quejo porque se haya acabado la ganancia.

—¡Y en qué te ingeniabas tú, Manzámpulas?

—Yo iba en el cuartel general del ejército de Cataluña como bagajero, y siempre se ganaba: cuando los aliados pegaban á Orleans ó á Vendome y era menester escapar, siempre se cogia algo: y cuando Vendome ó Orleans pegaban á los aliados, nos quedaban, por una parte el cuartel general del enemigo, por otra los muertos: los primeros que tropezaban con los oficiales hacian buen negocio; pero para esto era menester ser muy hombre, porque eran muchos y bravos los grajos que acudian á la carne muerta.

—Yo me las gobernaba de otro modo, dijo Lucas Cabezudo: como siempre me ha tirado la inclinacion á la iglesia, iba en la capilla de campaña del archiduque, encargado de la sacristía.

—¿Y que diablos sacabas de eso? dijo el tio Marco.

¿Qué sabes tú? Suponte que llegábamos á un pueblo, y se decia misa en la iglesia; ya hacia yo de modo que el cáliz y las vinajeras fueran las de la parroquia, y que se vinieran sin saber cómo á mi sacristía; y como no estaban puestos en el inventario, por la noche y á solas, las machacaba yo con un martillo, de manera qué solo quedaba oro ó plata, sin que nadie pudiese averiguar lo que aquello hubiera sido: cuándo llegábamos á una poblacion grande, vendia yo á bajo precio el oro ó la plata que tenia, y lo reducia á buenos doblones de oro: particularmente cuando saqueamos las iglesias de Madrid, hice yo un buen agosto.

—Pues debes estar rico, bribon, dijo el tio Marco; porque tú no te has andado con escrúpulos.

—Tengo algunos miles de ducados puestos en Amberes, casa de Miser German Kroeberg, donde me están ganando, y donde me los encontraré cuando acabe mis negocios por acá: necesito yo vengarme de cierta señora que estorbó hace algunos años la buena fortuna de otra señora, á quien yo estimaba mucho y estime todavia, aunque está muy lejos; pero no le hace; cuando concluyamos por acá lo que todavia tenemos que hacer, me iré yo á buscarla.

—Cállate, dijo Manzámpulas.

—¿Qué? dijo Lucas.

—¿No oyes allá, ¡allá lejos, campanillas de mulas?

—Pues dígote, hijo que oyes mas que una culebra; porque yo no oigo nada.

—Espera, espera un poco, dijo Manzámpulas, que ya oirás.

—Sí, dijo el ventero; y son campanillas de mulas bastantes para tirar de un coche pesado, de una galera cargada hasta lo alto.

—¡Baya! ¡pues ya oigo! dijo Lucas Cabezudo; y vienen de pries; vamos, toma el arcabuz, Manzámpulas, y á salirles al encuentro. Hasta ótro dia, Marco; ya te se dará una gratificacion.

—Bueno, hombre, bueno; pero que tengais conciencia, dijo el tio Marco.

III

Manzámpulas y Cabezudo tomaron dos largos arcabuces que estaban apoyados en la pared de la venta, y emprendieron la marcha hácia el lugar de donde provenia ya claro y distinto el ruido de los campanillos.

A poco vieron cerca un grupo de ginetes que adelantaban, y que eran indudablemente mas de dos sin pasar de seis.

—¡Diablo! dijo Lucas Cabezudo á Manzámpulas; pues si viniéramos con otras intenciones, tendríamos que darles cortésmente las buenas noches y dejarlos pasar.

—Cállate, dijo Manzámpulas que ya estan encima.

Y como estuviesen ya cerca los ginetes dijo:

—Señor Antolin Pommeferre....

Detuviéronse los ginetes y uno de ellos dijo,

—El señor Antolin Pommeferre no viene aquí.

¿Y el señor Malegarde? dijo Manzámpulas.

—Atrás viene con el señor Pommeferre, tendidos los dos en la zaga del coche sobre el equipaje. ¿Pero que se os ofrece? dijo el mismo que habia respondido.

—Traemos una carta importante de Madrid, dijo Lucas Cabezudo, para doña Maria de Ayala, y necesitamos hablar con el señor Pommeferre ó con el señor Malegarde.

—Vaya pues venid conmigo, dijo un ginete saliendo del grupo. Seguid vosotros, y con mucha atencion, que los alrededores de Madrid estan malos.

Y volviéndose atras, adelantó hácia el coche, que ya estaba próximo, acompañado de Manzámpulas y Lucas Cabezudo.

—¿Que es eso? dijo una voz ronca desde la delantera del coche. ¿Ha sucedido algo?

—No, Casquete, dijo el de á caballo; sino que estos dos hombres que nos hemos encontrado, dicen que traen una carta para la señora, y que tienen que hablar con el señor Pommeferre ó con el señor Malegarde.

—¿Que es? dijo una voz un tanto gangosa, desde la zaga del carruaje qué se habia detenido.

—O habeis cambiado de voz, dijo Lucas Cabezudo, ó yo no conozco en vos ni al buen Pommeferre ni al escelente Malegarde.

—Pues Malegarde soy yo, amigo, dijo el de la voz casi gangosa, mediante Dios, que me ha dejado vivir hasta ahora: ¿qué queréis?

—Traigo una carta de José Diaz, el antiguo picador de su majestad, para la señora doña Maria de Ayala.

—¡Ah! ¡una carta para mí? dijo desde la portezuela una sonora voz de mujer.

—Sí, para vos, dijo el tio Manzámpulas.

¡Ah! ¡vos aquí! dijo con estrañeza y con alegria doña Esperanza de Austria, que ella era, y así la llamaremos, puesto que era su verdadero nombre.

—Sí señora, si, dijo conmovido el tio Manzámpulas.

IV.

Malegarde y Pommeferre se habian dejado caer de la zaga, tan cargada, que habian podido poner sobre ella colchones, en los que venian cómodamente tendidos, bajo una cubierta ahuecada con aros de mimbre; habian hecho, pues, de la zaga una especie de galera.

Detrás del carruaje habia un grupo como de ocho ó diez ginetes.

—Malegarde, dijo doña Esperanza, con el acento con que se manda á un criado: encended la linterna, á fin de que pueda yo leer esta carta que acaba de darme el tio Manzámpulas.

Malegarde tomó de un gran cesto que iba colgado á la zaga, y que contenia provisiones y botellas, una linterna, echó yescas, y gracias á la calma de la noche, pudo encender una pajuela, y con ella la linterna.

Entre tanto, doña Esperanza habia dicho á Manzámpulas:

—¿Cómo os va?

—Por ahora, dijo Manzámpulas, muy mal; pero confio en que de hoy en adelante todo me salga bien.

—Indudablemente. ¿Continuais en vuestro oficio?

—No señora; me quedé manco de resultas de cierta cuerda, y desde entónces no he podido tomar una cuerda en las manos.

—Este hombre ha debido de ser cordelero, dijo para sí el ginete que habia acompañado hasta allí á los dos pícaros.

—¡Bah! pues mas vale así, dijo doña Esperanza.

—¿Y doña Carlota? dijo Manzámpulas con la voz mas conmovida aún.

—Allá se ha quedado en Versalles, dijo doña Esperanza.

—¿Y cómo está? Ya se acerca á los [illegible]

—Pues parece que no ha pasado dia por ella, dijo doña Esperanza, á punto que Malegarde

los condes [illegible] y Roman Czartoryski, sus primos. S. M. el Emperador del Brasil representó á su yerno el Conde d'Eu en el consorcio de la Princesa Margarita; que es hermana de éste. A las nueve y media de la noche, los novios y sus familias, partieron para Chantilly donde debian tener lugar las ceremonias religiosas el 14 á las 11 de la mañana.

—La Reina de Inglaterra abrió personalmente el Parlamento el 17 de Enero. Dícese que está firmado un contrato para el establecimiento de un cable directo entre Inglaterra y New-York.

El ministro de Inglaterra en Berlin, entregó el dia 13 al Gobierno prusiano el memorandum inglés relativo al negocio de San Juan. Este negocio va á ser sujeto al arbitraje del Emperador de Alemania, en conformidad con el tratado de Washington. El memorandum está escrito en inglés, con la traduccion francesa al lado lo que parece no haber sido muy del agrado del Gobierno prusiano, que exigió su traduccion en idioma aleman.

La sentencia arbitral debe pronunciarse el dia 17 de Junio próximo.

—Continúa en Irlanda el movimiento en favor del *Home rule*. En Limerick tuvo lugar una reunion, en la que se encontraban algunos miembros de la Cámara de los Comunes, y abogados resueltos del *Home rule*. En un banquete ofrecido á Mr. Butt, que fué recibido por una multitud de 5 á 6 mil personas, pronunció este un caloroso discurso en favor del sistema de enseñanza que reclama la Irlanda y del *self gobernment*.

En Dublin hubo el dia 17 un gran meeting católico presidido por el cardenal Cutter, para tratarse de la cuestion de enseñanza.

—El nuevo Ministro de Marina del Imperio Aleman, Mr. Stosch, piensa dar un considerable impulso á la flota alemana que ya cuenta 41 buques á vapor con 324 cañones; la marina mercante no se avalúa en menos de 1.350,000 toneladas. Hasta 1877 proyecta mandar construir 11 buques blindados, 11 corbetas, 4 avisos y 3 transportes. La escuadra de Kiel será mucho mas importante de lo que se piensa, y la del Atlántico va á partir para una estacion de 3 años.

El batallon llamado de los *Caminos de fierro* está ya organizado y se compone de cuatro compañías.

Cerca de 60 oficiales de la Hesse dieron su dimision por no querer servir en el ejército prusiano. El dia 11 pasaron por Frankfort muchos regimientos de línea que iban á reemplazar otros que pertenecen á las tropas de ocupacion en Francia.

—Parece que no dieron el mejor resultado las conferencias de Viena entre los Ministros Húngaros y las notabilidades de la Dieta Croata.

El proyecto de respuesta al discurso de la Corona adoptado por la Cámara de los Sres., nota las dolorosas consecuencias que tuvo para el Austria el procedimiento del gabinete anterior. Declara que la Cámara está dispuesta á deliberar maduramente acerca de los votos del país, que puedan presentarse en el seno del reichsrath, con el intento de conseguir una solucion duradera. El proyecto demuestra la urgente necesidad de garantir la independencia del reichsrath por medio de elecciones directas. Declara que recibe con satisfaccion los proyectos de ley anunciados en el discurso de la Corona, manifestando la esperanza de que se realice la reforma del impuesto.

—Un violento incendio destruyó en Bruselas, el 13, una fábrica de ropa y una manufactura de marroquines. Son desconocidas las causas del siniestro, é incalculables los perjuicios.

—El 3 de Julio próximo se reunirá en Ginebra un congreso para discutir las mejoras que necesita el régimen penitenciario. En aquel congreso serán oidos los delegados de los principales establecimientos de detencion.

—El Ministro de la Guerra de Italia, de acuerdo con varios diputados acerca de la necesidad y conveniencia de transferir los establecimientos militares para un local ménos espuesto, va á proponer la contruccion de la fábrica de armamento en la Italia central.

Se asegura que el Ministro de Marina ordenó que se empezasen los trabajos de fortificacion en las islas de Elba, Cerdeña y Sicilia. Esas medidas indican claramente que la Italia pretende estar preparada para todas las eventualidades.

La comision parlamentaria aprobó el proyecto de ley del Ministro de la Guerra acerca de los armamentos, y el que reduce de cinco á tres años la obligacion del servicio militar.

El *Fanfulla* anuncia que la compañía peninsular y oriental de navegacion á vapor ha hecho propuestas al gobierno italiano para establecer una carrera semanal de Venecia para los puertos de la India y China, en condiciones muy moderadas.

El 14 recibió el Papa una diputacion de señoras; á pesar de estar bastante constipado pronunció una alocucion adecuada al acto y llena de las usuales alusiones y referencias al estado de la Iglesia católica y de la Italia.

Comunican de Roma, que en el próximo consistorio recibirán el capelo cardenalicio no da ménos que 15 prelados estrangeros.

El 11 era esperado en Roma el rey Victor Manuel, debiendo tener lugar el 14 un gran banquete en la córte, para el que se decia serian invitados los gefes de todas las legaciones estrangeras.

Los delegados del Congreso telegráfico internacional concluyeron ya sus trabajos, firmando el 14, en presencia del señor Visconti Venosta, una convencion telegráfica. Están en prensa las actas de las deliberaciones.

La Comision de Hacienda no pudo aun llegar á un acuerdo acerca de la propuestas presentadas por el Ministro respectivo, Sr. Sella. El 15 debia tener lugar la reapertura del Parlamento, y el 18 se efectuará el consistorio ya anunciado.

A consecuencia de una violenta discusion entre las dos facciones políticas, en la Cámara de Luisiana, el 9 del corriente, asesinaron á un diputado que se esforzaba por obstar á que fuese preso uno de sus adversarios. Para Nueva Orleans, donde tuvo lugar el conflicto, partió al punto un rejimiento.

Es inexacto que el Presidente Grant, oido el Consejo de Ministros, resolviese proclamar la ley marcial en Luisiana.

El Congreso aprobó, por 171 votos contra 21, una ley garantiendo amnistía á todos los que tomaron parte en la rebelion de los Estados del Sud, esceptuando los oficiales militares y los miembros del Congreso.

—Noticias recientes de Méjico daban como inminente la caida del célebre Presidente Juarez.

Otros informes, que se reputan mas autorizados, presentan sin embargo, como pérdida la causa de Porfirio Diaz. Lo que mas necesita Juarez son fondos necesarios para reunir y hacer marchar ejércitos numerosos, que acaben de una vez con los bandos insurjentes.

—En la *Gaceta de Madrid* viene inserta una circular del Ministro Sagasta tratando de las cuestiones de la Internacional, y del filibusterismo.

Declara que aquella esté fuera de la Constitucion y sujeta al Código penal. Reconoce el derecho que tiene de esponer principios y fines, pero le niega el derecho de asociarse para conseguirlos.

Telégramas á última hora

Paris 19 á las 3 y 15 de la tarde—Creanel, supuesto autor del asesinato de un prusiano en Lunneville, fué preso ayer. Corre el rumor de que Thiers pediria la dimision si fuese rechazado el impuesto sobre materias primas.

Londres—El consejo de ministros discutirá mañana una reduccion considerable en el presupuesto militar.

Roma—La Comision financiera modificó radicalmente los proyectos del Ministro de Hacienda. El Papa suspendió las recepciones á causa de un resfrio. Los médicos determinaron que guardase cama, pero ya ayer se levantó. Montmar vuelve á Madrid.

Versailles—El Ministro de Hacienda defiende el impuesto sobre las materias primas. Thiers pide que se vote el impuesto en lo general. La Asamblea aplaza la discusion para mañana.

Noticias del Pacífico

Por via terrestre hemos recibido diarios correspondientes á la segunda quincena de Enero:

De ellos tomamos las siguientes novedades:

Chile

Llegó la compañía de Rossi, el niño Dionesi y la tiple Segura.

—El 20 á las 7 A. M. fondeó el vapor "Garonne" procedente de Liverpool, en 38 dias de navegacion, vienen abordo 80 pasajeros.

—El señor Ministro de la Gran Bretaña, Mr. Thompson, puso en manos de S. E. el Presidente de la República, una carta en que la reina Victoria felicita al señor Errázuris, por su subida al poder.

—Los señores Amunátegui, Concha, Toro y Barros Arana, se han separado de la Redaccion de la *República*.

—De este mismo diario tomamos la siguiente revista del estado de las cosechas en los Departamentos agrícolas.

—Nuestras faenas agrícolas sufren considerablemente á estas horas por la escasez de brazos que se deja sentir en toda la estension del país.

Hé aquí datos que lo comprueban y que tomamos de la República de ayer.

—Aunque en Atacama solo se ocupan de la industria minera, principia á hablarse de cosecha, reducido este ramo á cebada y muy poco trigo candial; parece que en el año actual que no será muy productiva, tanto por la manera como se presenta, como por la escasez de brazos proviniente de la gran emigracion á Caracoles. La formacion de potreros de alfalfa constituye en su mayor parte los trabajos agrícolas de esta provincia.

—La misma falta de brazos dificulta en Coquimbo el cultivo de los campos, y los productos obtenidos, apenas se presentan como medianos.

En la provincia de Aconcagua la cosecha será abundante, pero recargada con el excesivo precio de los jornales, debido á la escasez de brazos. Como las máquinas de trillar comienzan recien á introducirse, no puede obtenerse sino en pequeña parte la economía que producen.

—Las cosechas de Calchagua han rendido muy poco. La falta de trabajadores es suplida en parte con las máquinas, sin las cuales no seria posible recoger la mitad de los productos de la tierra.

—Los agricultores del Nuble y Maule esperan regulares productos de su trabajo, pero temen que sea moroso y cara la cosecha á causa de la falta de trabajadores.

—Por lo general, los agricultores de Talca estan contentos y esperan mejor cosecha que el año anterior.

—En el Nuble, cosecha pobre y amenazada de lluvias. Escasez de trabajadores y de máquinas que suplan la falta de aquellos.

Poco rendimiento en la Concepcion y se crée será menor la cosecha que el año anterior; y los precios parece que bajan en vez de subir. Se hace sentir la necesidad de abonos: el suelo parece muy empobrecido. A mas el sistema de cultivo es muy defectuoso y los productos se resienten de ese mal.

—La escasez de brazos era bien natural despues de la emigracion al Perú y á Caracoles.

Perú

—Despues de la clausura de *El Nacional* y el arresto de sus redactores, la política militante parece haber entrado en un período de calma.

—A contrastar con esa calma real ó aparente que reina en la capital de la República, han venido 52 ciudadanos que remiten las autoridades de Huancayo, como reos ó sospechosos del delito de conspiracion. Se afirma que algunos de ellos son electores de los colegios electorales del señor Prado.

—El distinguido Dr. D. Manuel Perez, cuyo nombre adquirió celebridad defendiendo á los capitalistas nacionales en la cuestion Dreyfus, fué asesinado á las diez de la noche del 3 del corriente, por Práxides Miguel Bravo, quien le descargó, á mansalva y á quema ropa, cuatro tiros de rewolver, de los cuales tres le infirieron igual número de heridas de consideracion, siendo una de ellas mortal.

Esta noticia, que publican todos los diarios, causó en el Perú una terrible impresion.

—Los propietarios de "El Nacional" han acusado al Gobierno, que les ha cerrado el diario.

—La corbeta de guerra inglesa "Reindeer" llegó de Valparaiso al Callao en 18 dias de viaje. Ha tocado en Arica é Islay.

Este buque tiene siete cañones y 194 tripulantes. Lo manda el comandante Kennedy.

Bolivia.

—El Coronel D. Ignacio Zeballos, fué nombrado Comandante en Gefe de la plaza de Potosí.

—El dia 15 de Enero, aniversario del golpe que dió el destronamiento definitivo de Melgarejo, fué declarado dia feriado para lo sucesivo.

—Por los periódicos que hemos recibido en el correo, sabemos que por disposicion suprema se ha posesionado de la Prefectura de aquel Departamento, el Sr. Dr. Isaías Carmona. De Sucre y Potosí no hemos recibido periódicos.

—El General D. Ildefonso Sampires, fué nombrado, al fin Ministro de la Guerra.

—La Comision Nacional calificadora de las propuestas para la construccion de vías férreas en la República, está compuesta de los señores Juan Granier, Bernardo Perez, Ricardo Billivian, Juan Ondarza, Bernardino Sanjinés U. Leonardo Lanza, Enrique Schekraft, José María B. Eyzaguirre, Benigno Clavijo y Venancio Burgos. Dicha comision funcionará desde el 18 del corriente hasta el 5 de Febrero.

Quiebras.

Un diario de Panamá publica dos telégramas de Nueva York, recibidos en la Hama, en los cuales se noticia que en aquella ciudad habian quebrado tres Bancos.

Cuba.

De la revolucion de Cuba no hay noticias de importancia.

Continúa la gran excitacion con motivo de la gran matanza hecha por el gobierno bajo la presion de los voluntarios.

NOTICIAS GENERALES

Rosario

Domingo 11—Leemos en los diarios de ese dia, que hemos recibido:

—Don Meliton Ibarlucea, ha sido nombrado Gefe Político interino miéntras dura la ausencia del propietario.

—Durante el año de 1871 han llegado al puerto del Rosario 13610 pasageros, conducidos por 522 vapores y 112 buques de vela.

Han salido durante el mismo periodo 4955 pasageros llevados por 518 vapores y 114 buques de vela.

—Una polacra española fué despachada ayer para Barcelona y Cádiz llevan 13503 cueros vacunos secos.

2500 id id.

219 cueros de potro.

4 cajones plumas avestruz.

—El Banco de la Provincia, sobre la base del Crédito Territorial, ha sido decretado ya por las Cámaras.

—La aduana liquidó el 10 la suma de 9565 pesos 74 centavos.

Córdoba

Domingo 11—Estractamos de "El Eco".

—El Gobierno nombró Ministro de Gobierno al doctor D. Gregorio Garcia.

—El Sr. Pizarro empresario, de la fábrica de ladrillos á vapor, ha perdido cuatro dedos de la mano en un descuido.

—Al remate de las plantas que componian los jardines de la Esposicion, asistió una concurrencia muy escasa.

Las ventas no fueron muy buenas.

Entre-Rios

Se lee en varios diarios de esta Provincia:

—Ha sido nombrado Juez de Paz de Nogoyá D. Evaristo Martinez.

—Un vecino del Tala, ha protestado enerjicamente, porque ha sido colocado en su casa un poste de la línea telegráfica que se construye.

Salta

—El señor D. Adolfo Reyes, fué nombrado Gefe Político del departamento de Poma.

—El Gefe Político de San Cárlos, habia renunciado tambien.

—El funcionario de Cafayate de igual clase, ha renunciado tambien.

Dice "La Democracia:"

Ayer á la madrugada en los suburbios apareció muerto de un pistoletazo que le ha destrozado el craneo el proscripto boliviano, señor Moncada.

Un papel que se le ha encontrado y en que declara "que se mata por motivos que nadie comprende" hace creer que se ha suicidado:

Sospéchase sin embargo que la proscripcion, la falta de recursos y un carácter eminentemente altivo para someterse á una vida precária le han precipitado á una muerte voluntaria.

Santa Fé

—Trascribimos de "La Union Nacional"

—La autoridad habia permitido el juego de carnaval con agua y huevos.

—El Gobernador salió á efectuar la visita del departamento de Coronda.

—Los jueces no asisten á sus despachos porque no se les abonan sus sueldos.

Nadie sabe que se hacen los dineros recaudados por el Gobierno.

—Su [illegible] señor Gelabert [illegible] al [illegible] de su mision [illegible] Provincia [illegible] larga permanencia [illegible] lectores.

—La tormenta del otro dia arrojó un rayo que derribó en el Mercado público tres pilares.

Catamarca

De esa Provincia hemos recibido la "Voz del Pueblo" con fechas hasta el 8 del corriente.

No contiene ninguna noticia digna de llamar la atencion de nuestros lectores.

Sobre la cuestion electoral solo se deduce de sus publicaciones apasionadas que los partidos siguen exaltados, sin que se pueda noticiar nada exacto sobre ellos pues el cólega es imparcial y abre sus columnas á todos.

Tucuman

Tenemos á la vista el "Boletin Oficial" que se publica en esa Provincia.

—A juzgar por los numerosos documento que publica; el Gobierno dedica una atencion especial á la educacion primaria.

—El Gobierno ha resuelto no acordar subvencion alguna á la sociedad anónima de navegacion del Bermejo, por no tener recursos suficientes.

—El Gobierno declaró incompatibles el cargo de Gefe de la Guardia Nacional y el de Municipal.

—Se ha resuelto nombrar una comision de Abogados que redacte un Código de Procedimientos y una comision de vecinos que redacte un Código de Irrigacion.

—El señor D. Sisto Teran renunció el puesto de Ministro de Gobierno.

Lo ha reemplazado el Señor D. Eudoro Avellaneda.

Mendoza.

—Habia sido exonerado del cargo de médico de Policía el Dr. D. Abrahan Lémos.

—El cólega trae un artículo encomiástico hácia el Colegio del Salvador que dirije el aventajado Sr. D. Manuel E. Sayanca.

—Hasta el 20 del pasado no habia sido posible reunir los 50 hombres que deben marchar como contingente al ejército que guarda la frontera.

—En breve debia ser nombrado el nuevo Comendador de la Merced por terminar ya su periodo el R. P. Fray Cármen Barraquero.

El *Constitucional* propone que se reelija al Sr. Barraquero por poseer mas que ninguno aptitudes para desempeñar dignamente ese puesto.

—A consecuencia de una gran creciente habida en estos dias, se temia que el rio del Zanjon desbordase sobre la ciudad de un momento á otro.

Periódicos.

—Hemos recibido periódicos de otras provincias argentinas, pero sus noticias carecen de interes para nuestros lectores.

San Juan

El Sr. Pedriel, visitador de aduanas nacionales, partió para Mendoza.

—El 30 de Enero el Gobierno espidió un decreto por el cual manda practicar el estudio del camino carril hácia la cordillera por *Los Patos*.

Los ingenieros Nicour y Sanchez son los designados para hacer el reconocimiento y presupuestos de la obra por cuenta de la Nacion.

El año 68 el Gobierno Nacional envió 3.000 $ para ese objeto.

Aplaudimos la resolucion del Exmo. Gobierno de mandar practicar el estudio del camino de *Los Patos*, tan reclamado por la prensa y por el público en general.

Los opositores al partido que elijió diputado nacional, al Sr. Igarzabal, han presentado ante la Lejislatura un paquete cerrado y rotulado á la Cámara de Diputados de la Nacion, y se dice que es una protesta de la eleccion del 1.° de Enero.

Llegó, en la Mensagería de Mendoza, el jóven D. Emilio B. Godoy, nombrado catedrático del curso de Mineralojía del Colejio Nacional de San Juan.

San Luis

—El *Telégrafo* se declara partidario del General D. Emilio Mitre, para que ocupe el puesto de Ministro de la Guerra en vez del Coronel Gainza.

Esta declaracion tiene su orijen en el mal estado actual de las fronteras.

Paraguay

Tenemos noticias hasta el 6.

—Se confirma la noticia que dimos de haber sido preso el ex-dictador Rivarola, por haberse puesto á la cabeza de una conspiracion contra el actual Gobierno.

—Se dice que los prófugos General Caballero, Coronel Serrano y Mayor Godoy que se asilaron en la Villa Occidental, han sido espulsados por el General Vedia, á consecuencia de una nota pasada por el Ministro de R. E. pidiendo la remocion de aquel punto de los dichos prófugos, por ser una amenaza al órden público.

—Dice "El Pueblo."

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores nos autoriza á declarar, que son falsas las bases del Tratado celebrado con el Ministro del Brasil, publicadas en los diarios de Buenos Aires; por consiguiente en el Paraguay:

1.° No reconoció como deuda de la República trescientos sesenta millones de pesos fuertes por gastos de guerra, ni cualquier otra suma: la fijacion de la deuda depende de una conviccion que ha de hacerse dentro de dos años, y en la cual serán tomadas en consideracion las circunstancias financieras de la República.

2.° No ha estipulado por ningun tiempo la permanencia del Ejército Brasilero en el territorio de la República.

3.° No ha estipulado alianza alguna ofensiva ó defensiva y menos protectorado.

4.° No ha hecho sesion de territorio á que tuviese derecho incontestable, antes, consiguió que en ese punto fuese modificado el que estaba declarado en el tratado de alianza.

No estando los tratados ratificados es imposible su publicacion. Los poderes competentes los han juzgado ventajosamente á la República: Es cuanto basta para que el pueblo confie en que sus intereses fueron atendidos y garantidos.

Estado Oriental.

Estractamos de la Paz:

—El vapor "Coquimbo", debia llegar, conduciendo de la Colonia varios cuerpos de línea, que iban á ser licenciados.

—Era esperado el Coronel Ordoñez en Montevideo.

—Comienzan ya los trabajos para la organizacion del nuevo Gobierno.

—"La Paz" publica varios telégramas de esta ciudad, que confirman nuestras noticias sobre la pacificacion de la República Oriental.

—Dice "La Tribuna:"

Que la paz no es aceptable, pues solo es un pastel de D. Andrés Lamas, que deja á los revolucionarios, ademas de los departamentos del Salto, Tacuarembó, Canelones y Maldonado; que por el tratado les corresponden, los departamentos de San José, Cerro Largo y Florida.

—Que estos departamentos son esencialmente blancos y que el partido colorado en ellos será anulado.

—Que Aparicio tiene su familia en la Florida, y que Muñiz la tiene en Cerro Largo, de manera que nadie podrá vencer sus influencias.

—Que no quiere la paz, tal cual se ha realizado.

—"Los Debates," dice que Lopez Jordan y el Dr. Querencio, su secretario, quedaban tranquilamente en Rio Grande.

—Se ha presentado al Gobierno una propuesta para construir un nuevo puerto en el paraje llamado "Punta Brava."

El señor Perichon se hizo cargo interinamente del Ministerio de Guerra.

Salto Oriental

Dice *La Actualidad*:

—Que la fuerza que salió de esta, en busca del Coronel Coronado, se halla todavía en el Arapey. Los pasageros venidos en la diligencia de ayer, dicen que Coronado está en Santa Rosa con trescientos hombres y q' convidó á la Guardia Nacional de esta á acercarse porque la aguarda.

—Que ya van tres dias que no llegan vapores.

Que no se sabe si es debido al temporal de la noche del Sábado, ó están en el puerto de Buenos Aires.

—Que pasageros venidos de Tacuarembó dicen que los blancos en ese Departamento, hacen bacanales y juegan á la sortija continuamente, debiendo marchar en breve para Santa Lucia y Canelones por órdenes recibidas de D. Timoteo.

BOLETIN DEL DIA

Noticias de Corrientes—Vamos á dar á nuestros lectores un resumen general de los datos contradictorios que sobre lo que pasa en Corrientes hemos recibido.

La versatilidad de los sucesos nos guiará, pues los únicos documentos públicos que han visto [illegible] Revolucion [illegible] pretende ha[illegible]

[illegible] telégrafo [illegible] así como [illegible] de algunos pasageros venidos por el "Venecia", que ha fondeado en nuestro puerto, se dice que el triunfo, en el último combate ha sido adverso á la Revolucion.

Este combate tuvo lugar en "Capiguari", segun unos y en "Yaguarí" segun otros; pero fijamente en el departamento de Curuzú-Cuatiá, el dia 6 del corriente.

Ambos ejércitos eran igualmente fuertes y se calcula de cinco á seis mil hombres los que han peleado de las dos partes.

El ejército de la Revolucion tendió su línea de batalla, mandado por el coronel Valerio Insaurralde.

El ala izquierda era mandada por el coronel Azcona y se componía de caballerías movilizadas y de las fuerzas de Mercedes; y el ala derecha tenia á su frente al coronel Raymundo Reguera con fuerzas de caballería movilizadas tambien.

En el centro de la línea estaba el gefe italiano Caparro, que ya dijimos habia abandonado el ejército colorado con el batallon oriental "Santa Rosa" de su mando, para incorporarse á la revolucion en Corrientes.

Las fuerzas del coronel Baibiene, se hallaban distribuidas tal cual lo estuvieron en Naembé, apoyando su centro sobre el batallon "Goya", fuerte de 270 hombres.

En esta disposicion, el ejército gubernativo inició el ataque llevando impetuosas cargas de caballería sobre los revolucionarios.

Dos veces rechazadas estas y despues de un prolongado y sangriento combate el ala izquierda del mando al Coronel Reguera fué doblada por las fuerzas del coronel Baibiene, al mismo tiempo q' el batallon "Santa Rosa" era despedazado en el centro por el batallon "Goya" que despues de sostener un vivo fuego de fusilería, llevó una carga á la bayoneta cuyo resultado fué la posesion del centro de la línea enemiga, cuyos defensores fueron muertos ó hechos prisioneros.

Al mismo tiempo que esto sucedia el coronel Azcona, con su valor nunca desmentido, rechazaba vigorosamente una tercera carga llevada sobre las fuerzas de su mando y perseguia al enemigo que se replegó y se rehizo en el centro.

Estas fuerzas fueron oportunamente protejidas por el batallon "Goya" y un escuadron de 'Rifleros' que desprendió el Coronel Baibiene, lo que produjo la retirada del Coronel Azcona que sacó sus divisiones hechas del campo de batalla.

Sobre el Comandante Caparro nada se sabe. Se decia que el Coronel Insaurralde habia sido nuevamente herido.

El Coronel Baibiene con pérdidas notables, marchó á Curuzú Cuatiá, en donde fué objeto de una manifestacion de simpatia y debia seguir el 8 á atacar á Corrientes, centro de la Revolucion.

Hasta aquí los datos particulares que hemos recojido de boca de dos pasajeros y de algunas cartas que hemos visto.

Por el vapor llegado ayer de puertos del Uruguay, hemos sabido que el comandante Guarumba de Federacion pueblo de Entre Rios, próximo á la frontera de Corrientes, habia recibido un chasque en q' se confirman las noticias que hemos dado.

Entre tanto el Gobierno Provisorio establecido en Corrientes recibió los telegramas que siguen.

Goya, Febrero 6 de 1872—Al Gobierno Provisorio.

Hoy á las 9 de la mañana tomé posesion de este pueblo sin resistencia con un escuadron de 100 hombres.

Sosa viene tambien acá.

A Baibiene se le desbanda su gente y se retira para Libres con el resto. Lo persigue Insaurralde y Azcona.—T. A. Mendez.

Goya 8—7 de la mañana—Se ratifica la noticia que Baibiene ha sido completamente derrotado segun parte que tengo del Coronel Correa. La batalla fué en el Rincon de "Yaguarí," frente á la estancia de Taborda. Hoy salió una comision ante el Comandante en Gefe del Ejército.—Fulgencio A. Mendez.

7 de Febrero, 9 de la noche.—En este momento llega un parte de que Baibiene, en Yaguarí, puntas del Rincon del Ombú, campos de Acosta, fué batido y derrotado por los coroneles Ascona, Insaurralde y Reguera.—Guastavino.

Es dificil saber pues á cual de los partidos ha sido favorable el combate del 6.

No hay tampoco mas detalles de los que hemos dado.

El Coronel Sosa, nombrado Gefe de la Revolucion, ha dictado un decreto reconociendo á los ciudadanos D. Gregorio Pampin, D. Tomás Bedoya y Dr. D. Emilio Diaz, como miembros del Gobierno Provisorio de la Provincia.

Con este motivo, el Gobierno Provisorio ha promulgado numerosos decretos nombrando altos funcionarios públicos que respondan al programa que observan.

Ha decretado un considerable número de disposiciones de organizacion interna y dirijido á los pueblos de la República un estenso manifiesto, sobre las causas y fines de la Revolucion.

El Coronel Raymundo Reguera al frente de 400 hombres, fué el que batió las fuerzas del Coronel Calvo, de lo que ya hemos hablado, sin detalles.

El resultado fué que éste y tres coroneles mas cayesen prisioneros, con treinta y nueve oficiales y doscientos cincuenta individuos de tropa.

Una carta de Las Saladas fecha 3 de Febrero, dice así:

El 31 salió el Mayor don José Salas con 30 tiradores á observar al Comandante Miguel Soto que habia aparecido con 200 hombres por la costa del Santa Lucia, recorriendo parte del Departamento de Yaguareté-Corá y San Roque, y amenazando al mismo tiempo, tomar los pueblos de San Roque y Saladas. Habiéndosele desbandado la gente, Salas se decidió á atacarlo y marchó directamente sobre él. Consiguió sorprenderlo y derrotarlo, haciéndole prisioneros un oficial, nueve soldados y el asistente con la ropa de dicho Gefe.

Las últimas noticias son: q' el bravo Insaurralde persigue con tanta tenacidad á Baibiene que no le da lugar ni á descanzar.

Para el 2 esperaban la incorporacion de Ascona y Reguera para darle el golpe decisivo.

El Coronel Sosa con sus infantes y artilleria en San Roque—*Vitaliano Arce*.

Estado Sanitario—De "La Revista Médico Quirúrjica" que ayer apareció tomamos lo que sigue:

Pocas quincenas como la que acaba de pasar, tan benéficas para la salud pública. Puede decirse que la constitucion médica es de salud. Raras enfermedades agudas, y la mayor parte de poca gravedad. Si se esceptuan algunos casos de viruela, pero en mucho menor número que en los meses anteriores, los médicos hemos estado solo atendiendo á enfermedades crónicas. Que este estado se conserve!

Tesoreria Nacional—El dia 6 de Febrero, el estado de esta reparticion fué el siguiente:

Entraron—7.296.188 ps. fts. y 76 centavos.
Salieron—3.768.372 id id y 82 id.

La existencia quedó reducida á 3.527,810 ps. fts. y 94 centavos.

Colonias agrícolas—Segun una carta de Entre-Rios, las Cámaras acaban de recibir un proyecto de ley por el cual se destinan á Colonias Agrícolas, todos los territorios que pertenecen á estancias de Gobierno.

Inmigracion—El Ministro de Gobierno de Córdoba, ha dirijido una nota al Secretario de la Comision de Inmigracion, encareciéndole la necesidad de mandar, cuanto antes, las primeras familias que lleguen al punto que se ha señalado para la primera Colonia de Córdoba.

El paraje en que se situará, es cerca de las Tórtugas y próximo al ferro-carril central.

Tiene ya un buen edificio de azotea que servirá para alojar á dichas familias, mientras se construyen las casas por los colonos.

Periódicos—Se anuncia la aparicion de tres nuevos periódicos en los pueblos del Uruguay, Victoria y Villa Colon, de la Provincia de Entre-Rios, para cuya fundacion se han mandado buscar materiales á esta ciudad.

Avispas venenosas—En el pueblo de la Exaltacion de la Cruz ha fallecido una de las señoras mas conocidas, á consecuencia de la picadura de un animal que suponen sea avispa.

Apenas ha sobrevivido á la picadura diez y ocho horas.

Es la segunda víctima que en el mismo pueblo producen las avispas.

[illegible]nizacion—Ayer se [illegible] en la Bolsa [illegible] el cambio de notas que ha tenido lugar [illegible] Gobierno de Santa Fé y [illegible] Santiago, sobre los límites y territorios de ambas provincias [illegible] ha paralizado momentáneamente los trabajos que se preparaban aquí por varios capitalistas principales, con el objeto de colonizar mas de [illegible] leguas cuadradas que el Gobierno [illegible] Santiago cedió al [illegible] Carranza en pago de una deuda [illegible] Gobierno [illegible] pendiente con este señor desde [illegible].

Averías—El vapor "Guaraní", que venia del Paraguay para esta ciudad, ha sufrido un contraste en el camino, que lo puso en la necesidad de trasbordar sus pasajeros y correspondencia al vapor "Venezia."

El Club del Progreso—En las noches del 11 y del 13, han tenido lugar en sus salones los dos bailes de disfraz mas suntuosos y concurridos de los que esa corporacion ha dado hasta el presente.

Al primero asistieron cerca de mil personas entre caballeros y señoritas.

En el segundo la concurrencia fué mucho mas numerosa.

Los tres estensos salones del edificio eran pequeños para los concurrentes que habia.

Todos, caballeros, señoras y señoritas, han sido de lo mas distinguido de esta sociedad, comprobando esto el porte, maneras, cultura de lenguage y la agudeza y espiritualidad de las bromas que se cambiaban entre los caballeros y las máscaras.

El edificio, en general, estaba adornado con buen gusto, siendo la ornamentacion de las galerias y demas departamentos interiores, superior en mucho á las de los bailes de años anteriores.

El Carnaval—Aun cuando no se ha notado tanta animacion como en otros años, el carnaval que acaba de concluir, ha sido alegre y las diversiones numerosas.

El Corso no ha lucido este año como los anteriores, debido á la escesiva condescendencia de la autoridad.

Los carruajes que han recorrido las calles adornadas, la concurrencia inmensa que las llenaba, y la variedad y gusto de los adornos, contribuian á la mayor alegría de la fiesta.

El juego con pomos y bombas ha sido en estremo animado hasta llegar á ser molesto, sobre todo para las damas que paseaban por las calles.

Las comparsas han degenerado considerablemente del año pasado á esta parte y se dedican mas á cultivar las bandas de música con instrumentos de cobre que son menos propios para salones, que las orquestas de otra clase de instrumentos mas suaves.

Sin embargo, ha habido algunas bastante buenas y entre ellas sobresalian por sus originalidades, los Habitantes de la Luna y los Caballeros del Agua de Hierro.

Entre las personas disfrazadas habia tambien tipos muy ingeniosos.

Es de [illegible] que estas fiestas tan populares hayan [illegible] [illegible]

Estos han sido estraordinariamente concurridos.

En cuanto al juego de carnaval, se ha [illegible] en varios barrios de la ciudad con jarros y baldes habiendo mojado desde las azoteas á los transeuntes.

Esta diversion, tan poco culta hizo que en la última tarde disminuyese en un ciento por ciento el número de carruajes que recorrian el Corso.

Puede decirse que Buenos Aires ha retrogadado diez años en esta clase de fiestas.

Los carruajes de las señoras eran asaltados en algunas partes, de tal manera, que muchas personas pisando en los estribos, se apoyaban en las tinas que iban dentro so pretesto de mojarlas, y en vez de contentarse con molestarlas hasta ese punto, se permitian ademas varias clases de libertades.

Volvemos á repetirlo: en todo esto, la Policía ha sido sumamente tolerante, y creemos que si el año venidero no observa otra conducta, Buenos Aires volverá al juego de las [illegible] jugadas de las tinas de agua y demas agresiones acompañadas de la vocinglería salvage de los actores de la fiesta.

Incidente desagradable—Antiyer fué herido de dos puñaladas el Presidente de la comparsa "Estrella del Sud" por un socio de la misma, en circunstancias en que iba esta recorriendo las calles de la ciudad.

El motivo que tuvo para cometer el crímen, no fué otro que el haberle amonestado el agredido, por que habia tratado con acritud marcada á una jóven, á causa de arrojarle ella un poco de agua.

Sin mas que esto lo acometió con una daga de dos filos, infiriéndole las lesiones mencionadas.

A no ser la interposicion de los que formaban la comparsa, es indudable que le habria muerto, segun el encarnizamiento que manifestaba.

El agresor se halla preso.

Parecen no ser graves las heridas de su adversario.

Paquetes—Anteayer llegó el paquete inglés "La Place" con procedencia de Liverpool y con 33 dias de viage.

Solicitó de la Capitania desembarcar en la Ensenada y seguir viage hasta el Rosario, á fin de completar la cuarentena. Se le concedió este permiso, y salió inmediatamente del puerto.

Llegaron tambien los paquetes "Lacydon" de Amberes, y "Vascoña" de Burdeos y Santander.

Paseo público—La Municipalidad ha concedido al señor don José J. Meave autorizacion para formar un paseo público en la nueva plaza, antes "Hueco de Cabecitas".

Cesion de tierras—El señor don Tomas Armstrong ha cedido al Gobierno de la Provincia dos leguas de campo, á inmediaciones del antiguo fuerte de Melincué, con el objeto de que allí se funde un pueblo.

Matrículas—Desde hoy queda abierto en la Universidad el Registro de las Matrículas para el curso de 1872.

Suceso trágico—Anteayer á las 11 del dia la jóven Flora Castro, esposa de D. Carlos Marotto, fué muerta por este con un tiro de rewolver.

Ambos esposos se hallaban almorzando en la mejor armonia.

Pocos momentos antes habian estado arrojándose agua mútuamente.

Al terminar el almuerzo, ella le arrojó un vaso lleno de agua.

Entónces Marotto tomó un revolvers y le apuntó al pecho.

El no sabe como salió el tiro, pero al ver que su muger caia al suelo, se arrojó sobre ella y estrechándola en sus brazos, denotaba una gran desesperacion.

La pobre jóven estaba ya agonizante.

Al espirar, Marotto huyó para la calle, llorando desconsoladamente y haciendo saber con gritos de dolor que su muger habia muerto.

Tal fué el orígen y consecuencia de este triste suceso, segun la declaracion de Marotto.

No ha habido ningun testigo presencial en esos momentos.

Es de pública notoriedad que Marotto tenia un amor entrañable por su mujer, y que esta era una esposa buena y honrada:

Todo estas circunstancia concurren en comprobacion de que su muerte há sido casual.

Marotto se halla preso en la Policía.

Es argentino, de 26 años de edad y de oficio albañil.

Aun no se ha instruido la indagacion correspondiente, que tal vez arrojará mas luz sobre el particular.

Este hecho ocurrió en la casa calle de Arenales núm. 88.

Presos—Durante los dias de Carnaval han tenido entrada en la Policía 180 presos, por diversas causas.

Tramway reformado—Los coches del tramway del Ferro-Carril del Norte, han sido reformados, quitándoles las escaleras para subir á la tolda, y suprimiéndoles por consiguiente lo mejor de ellos, que era la imperial, por no tener esta los pilares de fierro que hay dentro de los coches, y que obstruyen el paso al entrar ó salir de ellos. Creemos seria mejor suprimir esos coches por completo y reemplazarlos por otros mas cómodos y decentes.

Colegio Electoral—Para hoy ha sido convocado, por cuarta vez, el Colegio Electoral.

Adelantos en Flores—Va á ser construido en San José de Flores por el señor D. Melchor G. Rom un teatro y casa de baños, que se dice se hallarán concluidos para el próximo verano, época en que se abrirán ya al público.

Vapor de Ultramar—El lúnes 12 fondeó en nuestro puerto el nuevo paquete Belga *De Ruyter* de la línea entre el Havre y Rio de la Plata, conduciendo 23 inmigrantes para nuestros puertos.

Este vapor emprenderá su viaje, de regreso á fines de este mes.

Inhumaciones—Las efectuadas antiyer en los cementerios de la ciudad son las siguientes:

Cementerio del norte—Juan F. Farran, 38 años, casado, argentino; pulmonia; Jacoba Berro; 69 id id; viuda id; id aneurisma; Andrea Pino 70 id id; id cáncer; Bárbara S. de Fonseca 51 id; casada id id; Amelia Rolon; 2 id; id; pulmonia.

Cementerio de la chacarita—Eugenio Cormado 18 años viruela, Luisa Marco 3 id; Fortunato N. id, Nicolas Matos 10 años; Enrique Moggi 7 id, Uldtanea; Juana Peralta 21 id, viruela; Domingo Vallejo 2 id, id, Luciana Santa Crux 43 idem, tis; Victor Candevacha 23 idem, viruela Manuel Gernardo diez años idem, idem, Blas Seco, 8 dias, tétano; Pascuala Sosa, 50 id hidropesía; Maria Mais 49, bronquitis; Francisco Chireza, 1 id, id; Leandro Olascuay, 11 meses mal; Juan Bommi, 31 años, Italiano, viruela Claudio Beltraminedo, murió al nacer; Magdalena Rodriguez, 1 año, argentina, pulmonia; Marcos Garrillo, 60 id, cáncer; José Cassell, 64 id, afeccion orgánica, Teresa Garibaldi, 10 meses, enteritis; Cirisco Chalaver, 54 años, muerte repentina, N. N. (párvulo); Carolina E. Albuoti (horas); Saturnino Ferrari, 9 dias, tétano; Nicolasa Bertter, 68 años, inflamacion; Rosa C. de Raggio, 28 id, viruela.

Disminucion de cuarentena—Se dice con bastante generalidad que la cuarentena establecida de quince dias para los buques del Brasil, que tocan en Montevideo, será disminuida á nueve, en atencion á que estos buques hacen cuarentena de seis dias en aquel puerto.

No sabemos hasta que punto sea fundada esta noticia. Hasta ayer nada se habia resuelto en este sentido.

Nueva línea de Tramway—Como lo habiamos anunciado se abrió ya la nueva línea de tramway Central por las calles de Piedad y Reconquista, poniéndose en comunicacion, por medio de esta última, con la antigua línea de la calle de Cangallo.

Temperatura—A la una del dia de ayer el termómetro marcaba á la sombra los siguientes grados:

Reaumur, 25, Centígrado 31 1/4, Farenheit, 88. Barómetro, 760 mm.

Exequatur—Se ha espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores el exequatur correspondiente á la patente de Cónsul Paraguayo en Gualeguaychú al Sr. D. Clemente Basualdo.

Exámenes—Hoy continuan en la Universidad los exámenes de Jurisprudencia.

Llegada—Desde hace tres ó cuatro dias se halla en esta ciudad el Coronel D. Luis María Campos, [illegible] del batallon 6.° de infantería de línea que hoy se halla en Entre Rios.

La paz en el Estado Oriental—Damos en seguida un estracto de las bases principales sobre las que se ha tratado la paz en esa República:

El Gobierno debe indemnizar, con una cantidad determinada, los gastos que hayan hecho los gefes de la Revolucion en el sostenimiento de esta.

La Revolucion tendrá la facultad de elegir cuatro gefes políticos para [illegible] departamentos del Salto, Tacuarembó, Maldonado y Canelones.

Inmediatamente de firmada la paz se procederá al desarme de todas las fuerzas de la revolucion depositándose las armas á disposicion del Gobierno. Será tambien desarmada la parte de la fuerza del Gobierno que esta fuera del Presupuesto y que se organizó espresamente para la guerra.

Se pasará una nota de agradecimiento al Gobierno Argentino, por la parte activa que ha tenido en la realizacion de la paz.

Se empeña la palabra personal del Presidente Batlle, como garantia de cumplir el tratado.

El tratado garantiza á todos los derechos que la Constitucion les confiere no siendo perseguido nadie por sus hechos políticos anteriores.

El Gobierno reconoce los grados militares que los gefes y oficiales de la revolucion tenian cuando estalló ó al incorporarse á ella no reconociéndose por tanto los dados durante la revolucion.

Los gefes y los oficiales que tenian grado anterior á la revolucion así como las viudas é hijos de los muertos en ella y que estaban en ese caso, tendrán derecho á pedir la liquidacion de sus sueldos en esos grados.

El Presidente Batlle que termina su periodo el 1.° de Marzo próximo, continuará al frente del Poder Ejecutivo interinamente, hasta que se nombre la persona que ha de reemplazarlo.

El Gobierno nombrará tambien alcaldes ordinarios, miembros de las juntas económicas, administrativas, y demas que son de su competencia.

El Gobierno convocará al pueblo á fin de que elija los representantes que deberán componer la nueva Lejislatura.

Alarmas—Hemos visto una carta que ha recibido de la Frontera Sud un funcionario de la Provincia, en cuya carta se le dice, que en las cercanias del Tandil y Tapalqué hay aun algunos bandoleros que alarman al vecindario, y que existe tambien alguna alarma en Dolores, en cuya carcel hay mas de cincuenta presos y solo doce soldados de custodia.

Suicidio—En la noche del Domingo, hácia las 12 1/2, se sintió la detonacion de un arma de fuego en la boca-calle de Potosí y Lima, al punto acudió allí un sereno, y encontró tendido sobre la vereda, el cadaver de un jóven de poca edad bañado en sangre.

Cerca de él y casi al lado de donde tenia asentada la mano derecha, habia una pistola descargada. En esos momentos ninguna persona transitaba por el referido parage.

De todo esto se deduce que aquel infeliz jóven se ha quitado la vida por sí mismo.

Lo que no se sabe, ni se sospecha siquiera, es la causa que le sugirió esa resolucion.

Era carpintero y tenia 19 años de edad.

Sumario—Se ha elevado al Superior Tribunal de Justicia, el sumario instruido por la Policía con motivo de la muerte del español Pedro Varela, acaecida hace pocos dias y ocasionada por una locomotora del ferro-carril del Sud.

Testigos presenciales declaran en dicho sumario, que al cruzar la via, Varela, vieron venir la máquina á toda fuerza y entonces le dijeron al finado que retrocediese, pero este no quiso obedecer, y de ahí que fuera atropellado y muerto por la locomotora.

Acusacion—Un estanciero del Pergamino se ha presentado al Gobierno acusando al Juez de Paz de ese partido, porque abusa de su autoridad, haciendo invernar en sus campos y contra su voluntad, mas de cuatro cientos caballos.

Ausencia—El Dr. Zavaleta, catedrático de Economía Política de la Universidad, se ha retirado á Córdoba á restablecer su salud debilitada.

Comision—Ayer ha llegado del Tandil una comision de vecinos con el objeto de conferenciar con el Gobierno de la Provincia, y pedir se haga estensivo á los veinte y ocho reos de los últimos crímenes, la pena que ha recaido sobre los ya condenados.

Lejislatura Provincial—La Asamblea General se reune hoy á las 2 1/2 de la tarde para practicar el escrutinio de la eleccion de Diputados al Congreso de la Nacion.

Secretaria, Febrero 15 de 1872.

Delito contra el Culto—Antiyer fué constituido en prision un individuo que andaba disfrazado con traje de Obispo, cometiendo todo género de licencias.

Multas—La Policía ha impuesto varias, durante los dias del Carnaval, por infraccion á la ordenanza que prohibia jugar con agua.

Esas multas han sido sacadas, mediante la queja de las personas que se consideraban agraviadas por haber sido mojadas.

El Club Los Negros—Este centro de sociedad, acaba de confirmar la justicia del renombre adquirido en el corto tiempo que hace á que se constituyó en Club.

Los recibos de carnaval que ha dado, han sido verdaderamente notables, como lo confirma la satisfaccion de mas de cuatrocientas personas que han ocupado sus salones en cada noche.

La concurrencia escojida de señoritas, era tal, que se hacia imposible bailar y dificultoso recorrer los salones.

La primera noche ciento una niña bailaban, y la segunda esta cifra ascendió á ciento treinta, lo que revela que el Club "Los Negros" aumenta sus simpatías á medida que sus Comisiones Directivas se esmeran en elevarlo á una categoria superior.

La Comision actual ha trabajado cuanto ha podido por responder dignamente á la altura del Club, y lo ha conseguido á satisfaccion de todos.

Las personas que asistieron á los recibos del año pasado y á los de este, han podido notar en su diferencia, que el Club *Los Negros* camina apresuradamente á un porvenir espectable.

Crimen—Antiyer por la mañana recibió cinco balazos la mujer Francisca Benaldio, domiciliada en la calle de Cochabamba núm. 112.

El criminal, hombre de 52 años, se halla preso.

En cuanto al orijen del crimen, proviene de haberle robado aquel una muchacha que estaba bajo la direccion de Francisco [illegible] y que al reclamársela, lo escitó á [illegible] el hecho.

Pasageros—Los llegados á nuestro puerto en los dias once, doce y trece son los siguientes:

Por el vapor "General Garibaldi" de Gualeguay 20.

Por el "San Cristóval" del Uruguay 92.

Por el Venecia de la Asuncion 42.

Por el "De Ruiter" del Havre 23, en cuarentena.

Por el "La Place" Liverpool.

Los salidos en los mismos dias son: Por el vapor "Aguila" para la Victoria 9.

Por el "La Place" para el Rosario 6.

Por la Bca. Francesa "Gaulois" para Burdeos 1.

El desamparo de la horfandad—Una infeliz jóven de 14 años de edad, que remitia ayer en un carro al Hospital de esta ciudad, el Juez de Paz de Quilmes, falleció dos leguas antes de llegar aquí, en medio de la mayor miseria y desamparo.

Venia enferma de viruela, y cuando hacia el viaje se hallaba esta en el período de mayor peligro.

No tenia padres, ni deudo alguno.

El Juez de Paz la enviaba por carecerse allí de auxilios para atenderla.

Robo de alhajas—El Sábado último, al bajar la Sra. de Tirry en la estacion del partido de Moron, le fué robada una canasta que, aparte de otras cosas, contenia gran número de alhajas de valor.

Hasta hoy no se ha descubierto al ladron.

CAGETILLA

Mis lectores deben suponer, que despues de tres noches de bailes y de vijilias, es imposible escribir con seso y cordura la correspondiente Gacetilla de Carnaval.

Dejando esta tarea para mañana me contraigo por hoy á ocuparme del célebre *Veterano*...!

Se me ha pedido que dé mi humilde juicio sobre la obra monumental de "El Veterano."

Débiles son mis fuerzas, pocos mis conocimientos para abarcar en su conjunto y en todos sus detalles ese monumento de la inteligencia humana que se titula "Memorias de un Argentino Veterano ó la Mesa de un Poeta Errante."

"Poesías esclusivas y generales del Argentino Isidoro, su carrera militar, sus aventuras y padecimientos. Con ejemplos, desengaños, sentencias, aforismos, y advertencias para reglas de la vida.

"Es el todo para todos.

Por el título se comprende lo piramidal que es esta obra.

Yo la he leido repetidas veces, y aun así no la podido ser saciada mi curiosidad.

Voy á dar un simple bosquejo de ella.

Principia el autor mostrándonos su orijen, de una distinguida familia española, sus primeros pasos en la vida, etc, etc.

¡Ved con que adorable sencillez é inimitable gracejo y estilo relata su vida!

Habla el Veterano:

"El Veterano en todas sus partes, era bonito alto y delgado de cuerpo, ojos negros, pelo castaño y crespo, nariz afilada, boca chica lábios y carrillos de grana en medio de estas cualidades reunia las condiciones de ser noble, franco y generoso para con todos, pero al mismo tiempo de un genio pronto, iracundo y terrible, y de un valor estremado.

"A los diez años ya era mocito de pluma en la oreja, escribia y contaba correctamente y con perfeccion al mismo tiempo figuraba toda clase de firma por dificil que fuera, mas un dia hizo la de su padre tan perfecta, que no habia diferencia alguna de una á otra.

Al leer semejante pasaje de la obra creia estar leyendo una biografía de Plutarco, ó un retrato del conciso y profundo Tacito.

En ese pasage hay cortos magníficos, é ática belleza en el fondo y en la forma.

El autor os hace asistir desde las primeras pájinas de su obra á la guerra contra los indios, el año 22 hay detalles preciosos sobre las costumbres de los salvajes, animales del desierto etc, etc.

Habla el Veterano.....

"Sus armas (las de los indios) eran lanzas finas y resplandecientes, con tres y media varas de largo enastadas en un palo negro muy flexibles otros con flechas envenenadas q'arrojaban con una punteria fija y cierta otros con la bolerdoria que tambien es una arma mortífera llevando tambien facones ó puñales, usaban para entrar en pelea tres ó cuatro chalecos de cuero fresco y atados por la espalda con unos tientos el indio nunca pelea en grupo, ni en peloton, sino una vara ó tres cuartas de distancia.

Viene despues la relacion de sus numerosas prisiones, hechas en verso de este autor se puede decir que cuando no estaba preso, lo andaban buscando...

Oidlo un momento........

"Antes de nacer fui preso
"En el vientre de mi madre,
"Al salir de esa prision
"Por nombre tuve Isidoro,
"Naci entre la plata y oro,
"Distruté con profusion...."

En los versos citados campea la fluidez, chiste y formas acabadas.

Es encantadora esa relacion, se puede dar por eclipsado Silvio Pellico con sus prisiones, Cervantes con su Argamasilla, Ovidio con su Ponto Euxino.

Los amores del autor con una encantadora Carolina recuerdan al lector los amores del sombrío Dante con la purísima Beatriz.

Una ingratitud, inherente á la mujer, hace esclamar á nuestro autor en esta magnífica y fenomenal epifonema ¡"El sexo peligroso (las mujeres) es malo y cuesta caro"!

¿No os trae á la memoria esta epifonema el *lasciate ogni speranza* de Dante, el *fiat lux* de la Biblia, el *qu'il mourut* de Corneille y él *ante quien muda se postró la tierra* del melancólico Riojá?

Pobre Carolina!.........ya se vé!....el Veterano era un militar y de aquellos de pluma tras la oreja, por no decir de arito en la oreja.

El no respetó tu inocencia, pobre flor recien abierta á la mañana de la vida!.........

Ahora, lectores, ved un ejemplo de sus décimas.........

1.°

El mundo es una figura
Que representa comedias,
Y tambien tantas trajedias
Que todo al fin es locura.
No es mas que tierra y gusano.
Pero mas tarde ó temprano
Vemos esta realidad:
Que el orgullo y vanidad
Con que nos engaña el mundo
Vá parar á lo profundo
De una eterna oscuridad."

¡Sombra de Santos Vega, el rey de los *payadores* argentinos! no vaguéis ya mas por las taperas y pampas desoladas buscando á quien comunicar el fuego divino que inflamaba vuestra mente! el *Veterano* os ha sostituido para honra y gloria dé las argentinas letras!

Ni vos tampoco, autor de la décima de Quiroga, de esa décima que comienza de esta manera feroz y sublime á la vez.........

Madre mia del Rosario,
Por mi en este instante aboga:
Quiero cantar las hazañas
De Juan Facundo Quiroga.........

ni vos tampoco, repito, vagueis por los llanos de la Rioja despertando los sanguinarios instintos del montonero! ya teneis un sucesor, y de agallas!....

Leed en seguida algunos de sus aforismos....

"El tiempo se pasa, y la edad nos atrasa.

"Desde que nacemos todos somos criminales.

"Unos por una escala, otros por otra.

"La muerte no espera pretesto, y vence todo imposible.

"Tanto bebe en el arroyo el carnero como el cordero.

"El que no llegue á viejo, muere sin remedio."

¡Qué sentencias de Salomon ni que proverbios chinos! las del veterano son las verdaderas máximas, hijas de la experiencia, perlas arrancadas desde el fondo cenagoso del mar revuelto de la vida!

* *

Pues, señor, ya que nadie saca á bailar á mi hija, concluyo despidiéndome de mis queridas lectoras: hasta mañana.

Órdenes, pues, á

TEBEO.

2 ESTANCIAS! 2 ESTANCIAS!

UNA EN TAPALQUE—De los Señores Fonda y Vieira Belen

GANADOS, OVEJAS. GRANDES POBLACIONES.

OTRA EN JUNIN

MAGNÍFICOS CAMPOS. ESTABLECIMIENTOS HECHOS. BUENOS EDIFICIOS. AGUADAS DE PRIMERA

SE REMATAN EL JUEVES 15 DEL CORRIENTE A LA UNA EN PUNTO—EN NUESTRA CASA, VICTORIA 143

POR RODRIGUEZ, LARRAZABAL y Ca.

Mas detalles en la seccion de REMATES, ó en nuestra casa, Victoria 143

F15-1p

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Para la Asuncion el vapor Venezia, sale el miércoles 21 á las 10 de la mañana, recibe pasageros y encomiendas.

Para la Asuncion el vapor Rio Paraguay, sale el Domingo 18 á las 10 de la mañana, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Paez y Gomensoro, Rivadavia 41. f15.

Para Bahia Blanca y Patagones, el vapor Patagones; desde ya recibe carga, saldrá en breves dias.

Para Montevideo la goleta Antonio Gianotti recibe carga.

Agentes Estevan D. Risso hno. Reconquista número 99 1[2. f15

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional Taraguy, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el mártes 20 del corriente, admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24. f15

---

†

D. BERNABE FIGUEROA (Padre

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 31 DE ENERO DE 1872

La familia y demas deudos invitan a las personas de su amistad y relacion, al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma se celebrará el Juéves 15 del corriente á las 10½ de la mañana, en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes; á cuyo favor quedarán agradecidos.

Es esta la única invitacion. f8-v15

SOLICITADAS

Vapor "Venezia"

Personas que han viajado últimamente en este acreditado buque, nos hacen elogios del buen trato que se da á bordo, y de la atencion que con todos usa el Comisario Sr. Villar.

Siguiendo asi, aseguramos á este buque una cosecha de pasajeros en sus rápidos viajes. f15.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Febrero 14 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron muy poco importantes y animadas, no habiendo vencimientos.

Se anotaron solo 4,600 ps. pta. al contado así:

Al contado, 2,000 al 71 3[4 p.$
Id id 2,600 id id 7[8.
Los precios se conservan firmes.
El año pasado no hubo operaciones al Contado.

Frutos del Pais

Damos á continuacion las ventas principales realizadas en estos 3 dias, en los mercados, estaciones y depósitos.

Lanas

1,300 arrobas mestiza comun Norte 84.
1,600 id id regular id 85.
950 id id poca carretilla 86.
900 id id buena 87.
800 id id id 88.
2,000 id id liviana id 90.
400 id de borrega id 74.
850 id id id Sud 76.
1,300 id mestiza fina id 97.
1,800 id id liviana id 93.
2,100 id id buena id 89 á 91.
900 id id regular id 85 á 87.
700 id id con carretilla id 88.
1,200 id mezcla pesada id 79.
800 id id inferior id 75.

Cueros vacunos secos

840 de campo Norte 164.
150 id id id 165.
280 id id Sud 166 á 168.
400 al barrer id 165.

Cueros lanares

42 docenas de campo Norte 240.
165 id pelados id 40.
90 id id Sud 50.
120 id desechos id 110.
240 id de campo id 280.
75 id id matadero id 300.

Cerda

35 arrobas del Norte 165.
30 id id Sud 182.

Grasa de carnero

250 arrobas en panzas Norte 89.
320 id id id Sud 88.

Sebo de carnero

65 bordalesas Norte 44.
40 id id Sud 48.
200 arrobas pisado id 28.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES—

Febrero 14—2 1[2.

Papel, 3; soberanos, 1[8 de premio; cambio, Lóndres 52 1[2 hasta 52 7[8; 9,000 cueros de Entre-Rios, clasificados, 74 oro.

Á LA BOLSA— 3 y 10 p. m.

Liverpool, Zena; Rio Grande, Charrua; cargamento de vino catalan Pons, á 33 flts; Guile á 47 despachado.

Partida arroz glacé á 16.

Electo Presidente del Senado, D. Tomás Gomensoro

Lo acepta con júbilo el Ejército.
Exportacion, en calma.

Mercado Constitucion

Febrero 14 de 1872.

Pocas transacciones.
Limitada concurrencia.
Algunas partidas lana de $ 74 á 85 arb.
Id id de C. v. s. á $ 155 y 165 pesada.
[illegible] á la balanza.
[illegible] lotes lanares consumo, á $ 222 y 235

MARITIMA

Ultramar dia 14

Lóndres, el 29 de Dicbre, Amberes el 1.° de Enero, Falmouth el 4, Rio Janeiro el 2 del corriente y Montevideo el 12, vap ing "Lacydon" 1.200 tons, cap Collier, á Woodgate Hnos, con—De Lóndres— á la órden 80 btos papel, 160 btos mercs, 1 cj algs, 1 cj lanas, 1 cj medias 3 cjs gorros, etc, 9 cjs mercs, á Treina Ca 3 cascos y 2 cjs id, á Storni Hnos Ca 222 cjs y 2 btos y 3 barrs id, á M. Kern Hnos 8 cjs libreria, á V.E. Casares 1 cj con una bomba; á Pini y Roncoroni Hnos 7 btos mercs; á Bustamante y Galup 21 cj id, 2 cjs algs, 1 cj elásticos 1 cj medias; al Ferro-Carril del Sud 11 btos postes de fierro para señales; á Getting Ca 66 btos mercs; á J. C. Sanchez Ca 11 cjs medias, 2 cjs calzado, 3 bt algs, 8 bt hilos, 2 cjs mercs, 1 cj muestras; á F. B. Madero 765 piezas fierro materiales para ferro-carril; á Wells Hood Ca 18.000 tejas, 6 cjs fierro, 6 cjs y 1 bto mercs; á Fels Ca 35 cjs id; á A. Rivolta 5 cajones id; á Corti Riva Ca 6 barrs id; á F. Rossi 2 cajones id; á L. Bartoli 2 cjs id; á Estevenet Ca 9 btos y 2 cascos id; á O. Zorraquin Ca 1 cj lanas, 1 cj perfumeria; á Glover Ca 5 cajones medias, á Drable hermanos 4 cajones medias, á Ebbinghaus Ca. 3 cjs mercs; 2 cjs sombreros, 3 cjs ferreteria 2 cjs ropa hecha 11 cjs mercs; á Curutchet y Ca. [17 cjs calzado, á M. A. Lean y Ca. 16 cjs jamones, á la órden 20 bltos y 8 cjs provisiones, 285 cjs vino, 150 cjs cerveza, 67 bltos cabulleria, 50 cascos harina de avena y cebada, á J. Lopez 1 cjs mercs á G. Greenewod 6 cascos herraduras, clavos y herramientas, á L. J. Isaac y Ca. 11 bultos mercs; á F. Nield 36 bultos id, al Ministro de Hacienda 738 piezas fierro, 136 bultos y 5 cjs mercs, á E. Ashworth y Ca 42 bultos id, á Demarchi hos 1 cjs esencia de limon, 4 cuns ácido cítrico, 1 cjs drogas, á la órden 5 cjs jamones, 5 cjs queso, 2 cjs cigarros, 13 bltos mercs 3 cjs cristaleria, 15 cjs. y 25 bltos calzado, 2 cjs perfumeria 2 bltos frazadas, 1 casco mercs, á C. Shaw 5 bolsas id, á Bemberg y Ca. 5 id id, á Drable hos 34 bultos id, á Eastman é hijos 70 cjs te, 3 cjs mercs, 1 casco drogas, 7 cjs aceite de castor, 1 cjs. paños, Sodas y Ca 15 cascos y 8 cjs camas de fierro, á Moore y Ca 3 cjs perfumeria, 200 cuñetes pintura, á F. Silvestre 1 cjs hilos, 4 cjs mercs á H. Rossolllin y Ca, 2 cjs perfumeria á A. Roat 114 cjs mercs á M. Billinghurst 2 cajones guarniciones, 3 cajones mercancias y mesas para jardin, á Emilio Bonomo 1 cj. mercancias á A. Rocha é Hijos 1 cajon mercancias, 5 cjs encerados, 33 cjs queso, á Klappenback 4 cjs mercancias; á Powel y Ca. 17 cjs. id, á Arning y Hutz 25 bultos id, á Torres y Barton 1 cj. mercancias, 3 bts drogas, á Firmat y Ca 2 cjs. mercancias, 1 bulto id, 1 cj aceite, 13 cjs. lanas, á W. R. Thomas y Ca, 1 cj y 2 baules calzado, á A. T. Kinlay 27 cjs vino—De Amberes—á Jacobsens y Ca. 1 cj y 1 bulto calzado, 1 cj libros, á J. C. Sanchez y Ca 2 cjs calzado á Schlieper y Ca 5 cjs calgs, 4 bultos paños, 5 cjs manufacturas 16 cjs sombreros, 2 cjs sedas, 2 cjs mercancias á Isaac y Ca 2 cjs mercancias á Roetscher y Ca 5 cjs calzado, á Maltran y Ca, 18 cjs id á R. V. J. Lezica 2 cjs id, á Rossi y Ca 1 cj mercancias á R. Velasquez 9 cjs id. á A. Rizolta y Ca 4 cjs hojalata, á Cocquoteaux y Ca 4 cjs manufacturas; á Bustamante y Ca. 1 cj papela Wolff y Ca 4 cjs manufacturas, 1 cj terciopelo, á E. Soot 2 cjs perfumerias, 1 cj ferreteria 3 cjs sedas, 15 cjs jabon, á G. Rock 13 cjs cristaleria, á Lohmann y Ca 17 cjs cerveza, 8 cjs loza, 40 cjs mercancias, 4 cjs armas, á Bemberg y Ca 9 cjs algds, 17 cjs sombreros, 22 cjs id 10. cjs mercancias; á Mallmann y Ca 39 cjs paños, 2 cjs cetearinas, 1 cj velas 2 cjs ferreteria 2 cjs lanas, á E. Bunge 17 cjs mercancias, á Mallmann y Ca 1 bulto muestras, 5 cjs camisetas, 4 cajones manufacturas, 1 cj cintas, á Roosen y cs. 11 id manufacturas; á Belgrano y ca; 2 id id, 1 id cigarros y tabaco, á Clausen y ca; 24 id cigarros, 4 btos con 1 maquina para picar tabaco; á Darte y ca, 16 cjs manufacturas; 2 id hilos, 3 id algodones, 9 cjs hilos; 9 id ropa; 4 id hilos, 1 id sedas, 8 id ropa, á J. M. Calleja, 1 id lanas; á Cocqueteaux y ca, 13 id paños; á la Orden, 5 btos mercs á Fusoni hnos y ca, 1 id merceria; á Brandes ca, 3 id manufacturas, 8 id lanas, 7 id mercs, 1 id flores artificiales, 1 id algodones, 1 id mercs; 5 id lanas; á Moore y Tudor, 1 id mercs; 1 idem cristaleria, á Ferber y ca; 10 id; 4 btos mercs; 2 id papel, 2 id manufacturas; 1 id mtras; 6 btos paños; 11 id paños; á C. Pequin y ca; 1 id camisas; á Hammer, 8 cascos mercs; á Ebbinghaus ca; 5 id cintas, 4 id cristaleria; 5 id algodones; á Rocha é hijos; 5 cjs queso; á Rossolin ca; 1 id mercs; á Rosseo ca; 7 id lanas, 5 id manufacturas; 2 id lanas, 2 id algodones; á S. Baader; 1 id merceria; á Dellarroppa hnos; 152 id mercs; á Khaynach ca; 29 id fusiles; á Bernasconi; 12 id calzado; á Wedekind ca; 5 btos paños; 1 id mercs; á Bemberg ca. 31 idem armas; 14 id medias; 1 id mtras; 22 manufacturas; 1 id muestras; á R. y A. Schulte; 1 cajon armas, 6 idem naipes; cinco cajones mercancias; á Chapon 2 cj armas; á Juniur 1 cj mercancias, á G. Koblotedt 25 bls lanas, manufaturas; á Wedekind y ca. 428 id muestras, 69 manufacturas; á O. Dieckhoff. 1 cj. mercancias; á la orden, 1 id cigarros; á Motean y ca. 11 id cigarros, 1 id medias, 4 id sedas; á R. Schartz, 1 casco mers, á Malbrfan y ca; 10 cj. franela; á Fels y ca: 19 id mers; á Bole hnos.; 32 id id, 5 id muestras, á Ferber y ca; 26 id lanas, 30 id sombs de lanas; á Dillemann y ca; 14 id ferreteria, 12 id hilo acarreta; á Malmam y ca; 4 cj mers., á V. Casares é hijos; 2 id con 1 carruaje, 1 id mercancias; á Bletsetar y ca; 9 id calzado; pieles, barniz, etc; á Koenig y ca; 12 id manufatvras; á Lohmann y ca; 1 id cintas, 43 id papel; á la orden 164 cuñetes puntas de Paris; 6 id armas, etc; á Kug 1 cj. mercancias; á Kruger y ca; 12 cj. cerveza; á Juan Lopez 3 id armas; á C. Pecher 6 id mercancias; á Pecher, Junior 3 id, á Cammay 5 cj. papel pintado; á H. Bunge 1 id libros; á G. Golh 1 id armas; á Simmermachor 11 id cristal; á Malbran y ca; 10 id papel; 21 id calzado, á P. Lézica 1 id plantas; 1 id semillas; á la orden, 9 id mercancias; á Sommer 3 cajones sombreros; á A. M. del Pont 6 id id; á Lartigue 1 cajon camisas; á Molina y ca; 3 cj. ropa; 7 cj. mercancias; á Bustamante y Ca. 3 cj. camisas; 6 cj. mercancias; 3 id terciopelo; á Bazille 4 cj. sombreros y camisas; á Simonetti hos. 1 cj. perfumeria, á Challe hos. 1 cj. mercancias á P. Faroni 1 cj. id; á A. M. del Pont 3 cj. camisas; á A. Coache 1 cj. mercancias; á Darte y Ca. 10 cj. paños etc. á R. y Lezica 1 cj id 1 id calzado; á M. del Pont 9 cj. sombreros; á Firmat y ca. 13 cj. tejidos; á D. Grandjean 5 cj. calzado; a Gounonilhou y ca. 300 cj. velas; á Etchegaray y Rocha 200 cj. id; á Corti Riva y ca. 4 cj. mercancias.

Bayona el 10 de Enero, vapor frances Vasconia, 438 toneladas capitan Anglade; á Apestuguy hos. con pasageros y 489. bordalesas vino tinto; 4 cj. chocolate; 6 id mercancias; 2 id vidrios; 2 id tabaco; 7 id conservas; 210 id cognac; 400 id ajenjo; 16 id vino, 5 id champagne; 9 id medicinas; 4 id atun; 6 id agua mineral; 12 barricas atun, 7 cj. novedades; 24 bultos sillas; 30 fardos alpargatas; 11 cj. suelas de id; 3 cj. hilos; 3 id muebles; 1 id con una estatua de madera; 99 fardos y 21 cj. alpargatas; 1 barril cordones para id; 4 cj. 4 barricas mercancias; 3 cj. guadañas y hachas; 9 cascos vino blanco; 1 cj. efectos de uso, 4 id porcelana; 26 id cabos; 16 id guadañas; 19 id id de hachas; 4 id hachas; 1 cajon con un sofá; 1 cajon alberjas 24 cj licores 19 id alpargatas y suelas 1 id armas 1 fdo gorras 2 cascos cidra 5 rollos cabulleria 3 cj suelas de algargatas 344 fdos id id 25 cj cognac 300 id vermouth 4 cj articulos de casa 4 id id 8 id látigos 1 id mercancias 2 id hilo 3 id boinas 264 barricas tierra romana 2 id bacalao.

Cabotage dia 12

San Fernando; Bdra. Maria á Huergo y ca; al patron 50 cuartillas duraznos.

Paraná; Gta. Fortúna Magdalena á J. M. Sagasta Isla, á la órden 260 fgas. carbon.

Gualeguaychú; Pbot. Tulipan á Hillner y Soreire; al patron 70 carradas leña; á Jorge Bramiel y ca. 40 pipas gordura.

Paraná; Gta. Felix Hermano á Hillner y Soreire; á José Mernes 200 cs. vs; 30 clúgnas cerda, 16 fdos. lanares, 2 fdas ca. nonatos; á Saturnino Unzué é hijos 190 bolsas lana.

San Fernando; bote Sofia á Huergo y ca; 70 cuartillas duraznos, 10 s. cs. nutria.

Baradero; lanchon Unico Amor á Nuñez; al patron 400 doc. huevos 5 bolsas papas 14 cuartillas duraznos.

Gualeguaychú; gta. Bella Peregrina á Nuñez hnos; á Bernardo Delfino 616 cs. vs. 534 bolsas lana 12 fdos. lana 257 cs. vs. 7 bultos cs. nutria.

San Fernando, bdra. Rey de Italia á Nuñez hnos; al patron 1000 ar. papas 200 cebollas.

Santa-Fé; Bdra. Sestri del Levante á Nuñez hnos; al patron 5 mil sandias.

Gualeguaychú; Pbot. Antonito á Nuñez; al patron 45 carradas leña.

Dia 13

San Fernando; Cuter nacional "Jóven Antonio" á Huergo y Ca; al patron 750 arrb papas 200 sandias 100 zapallos.

San Fernando; Lanchon Esperanza y Caridad á Huergo y Ca; al patron 1300 arrb papas 30 zapallos.

Uruguay; gta "Nueva Dolores" á Nuñez Hnos, á Llavallol 1173 cs vacs 4 btos cerda 10 bs cs lanares al patron 7 docs palas 5 docs picos 10 sillas 1 sofa 2 sillones 6 cj muebles, á Domingo Frapaga 1 barrica mercs 27 cerruchos 82 tiradores bronces 1 docs puñales 1 docs turnos 44 frenos 1 cj ferreteria 1 cj máquinas 4 rollos alhambre, 209 cs vacs 5 btos cerda.

Dia 14

San Fernando; Lanchon Dos Hermanos á Nuñez Hnos, al patron 30 cuartillas duraznos.

Santa Fe, Pbot "Hiena" á Nuñez Hnos al patron 150 fanegas carbon 1200 sandias.

Santa Fé, Pbot "Ardita" á Nuñez Hnos, al patron 9000 sandias.

San Fernando, bote "Orlando" á Huergo y Ca, al patron 45 cuartillas duraznos.

Empedrado, Pcho Nicolangelo, á Paez y Gomensoro 290 piezas madera 90 ab quesos.

Parana goleta Jose Maria á Paez y Gomensoro 700 fanegas cal, á Llavallol 34 bolsas lana 3 bultos cueros lanares 1 fardo id id.

San Fernando bdra "Satilete" á Nuñez, al patron 820 arrobas papas, 18 arrobas porotos.

Uruguay pailebot "Nuevo Salvador" á Nuñez Hos al patron 100 carradas leña.

Uruguay pailebot "San Juan Primero" á Nuñez Hos al patron 70 carradas leña.

Parana pailebot "Sienas" á Nuñez Hos al patron 700 fanegas carbon.

Concordia goleta "Nueva Martita" á Nuñes Hos á Manuel Geni 1536 cueros vacunos 8 bultos cerda, 33 bolsas lana, á Casa Hos 261 cueros vacunos 58 bultos lana 17 atds cueros lanares 2 bultos cs. nonatos 2 bultos cerda.

Cerraron Registro dia 10

Liverpool barca "Sucea Fosterland" por Woodgate Hos con 297 fardos lana 140 id cs lanares, 245 pipas 85 cascos 1 bordalesas sebo.

Habana bergantin español "Nueva Cascina" por Llavallol é Hnos con 5600 cueros salados 35 cueros vacunos.

Burdeos barca francesa "Gaulois" por E. Marcelis 493 cs potro secos 300 bordalesas sebo 160 cueros vacunos secos 137 fardos lana 734 fdos lanares 8 fdos garras 117 cjs vino.

Entradas dia 11

Rosario, vapor nacional Esmeralda.
Uruguay, berg gta italiana Marianette.
Id gta nacional Ana.
Concordia; vap brasilero San Christovao.
Parana, id nacional Venezia.

Dia 12

Havre y Montevideo vap belga De Beytel á Bonnemason Ca.
Gualeguay, vap nacional Genl Garibaldi.
Paraná; berg gta holandes Anna Jaandera.

Dia 13

Uruguay, vap oriental Rio Uruguay.
Liverpool y Montevideo, vapor ing La Plata á Green Ca.
Lóndres y Amberes, id id Lacydon á Woodgate Hnos barca italiana fondeados fuera de la barra 1 bca y 1 berg gta.

Dia 14

Uruguay, vapor oriental Rio de la Plata.
Bayona, frances Vasconia á Apeleguy Hnos.
Asuncion; vap nacional Paraguay bergantin español.

Salidas dia 11

Rosario, vapor nac Cóné.
Victoria, id id Aguila.
Puertos estranjeros, bca ing Lace Rowlana.
Amberes, bca ing Emma Parker.

Dia 12

Ensenada; vapores de guerra nacionales Gualeguay y Pavon.

Dia 14

Concordia vapor brasilero Las Christornó.
Montevideo y Soutyampto. vap paq ing Douro.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores á pr mera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c, y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recibidos en el Banco. Pasando 60 dias de su entrega, los réditos de estos serán contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital conciuido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se consigna en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas á sola firma á plazo de 7 dias á 90 descuenta tambien. Pagarés no comprendidos de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p$ al año.
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico pp$ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona al 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mc. en su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

Z. V. Zamudio—Secretario.

DE CARRABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

A depósito en cuenta corriente á la vista	5 p.$
A plazo fijo de 30 dias	5 1[2
" " " 60 "	6
" " " 90 "	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	12

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A, TRIMESTRAL.

Dura 20 años 117 dias. 8 p.$ interés, 2 p.$ de amortizacion y 1 p.$ comision.

SÉRIE B, TRIMESTRAL.

Dura 27 años 270 dias. 8 p.$ interés, 1 p.$ amortizacion 1 p.$ comision.

SÉRIE C, SEMESTRAL.

Dura 20 años 190 dias. 8 p.$ interés, 2 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

SÉRIE D, SEMESTRAL.

Dura 28 años 5 dias. 8 p.$ interés, 1 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y expresando si tiene algun gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente con la constitucion del crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres, harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco, del 31 de Diciembre á 8 de Enero, 31 de Marzo á 8 de Abril, 30 de Junio á 8 de Julio, 30 de Setiembre á 8 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á de Enero y 30 de Junio á 8 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas, y á este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente, Secretario

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público. por mes f1

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......onzas esterlinas 1,500,000 ó sean $ftes 7,500,000
Fondo de reserva idem 155,000 ó sean idem 775,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

[illegible]

MAUA Y COMPAÑIA

101—CALLE DE CANGALLO—101

[illegible]

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

[illegible]

WANKLYN Y COMPAÑIA

10—SAN MARTIN—10

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

BAYLE DE SOCIEDAD.

DESPEDIDA

Hoy Jueves 15 de Febrero.

[illegible]

Entradas para caballeros 100$ [illegible]

[illegible]

OTRO

BAYLES DE MASCARAS EN LOS SALONES DEL TEATRO

PUBLICOS

Sábado 17 y Domingo 18

[illegible]

Baile de disfraz

En Colon

La Comision previene á las personas y familias que no recibiesen sus Invitaciones para el baile, manden recojerlas antes de las [illegible] Secretaría del Teatro.

Igualmente á las familias que deseen concurrir pues se previene que es contra presentarse sin su tarjeta. Buenos Aires, Febrero 13 de 1872. La Comision.

f15

AVISOS NUEVOS

Se necesita una muchacha en casa planchadora calle de Venezuela num. 209. f15 v17

Se alquilan los espaciosos almacenes del Paseo Julio esquina de Cuyo—Para tratar calle de Cangallo num. 138. f15 v17

Se venden varias casas en esta ciudad Barracas al Sud: á Norte, una hermosa chacra en el Monte Chingolo 200 lotes de terrenos en Barracas al Sud, Lomas de Zamora y otros destinos, y una porcion de campo. Se compran areas grandes en Barracas al Sud, una casa en esta ciudad, aunque sea antigua, esta que no pasando su valor de 300,000 ps. mc. y media á una legua de campo al Oeste, inmediata esta 12 leguas de esta ciudad Independencia 208 darán razon. f15 v26

Planos Perdidos En el Ferro Carril del Oeste entre las estaciones Merlo y Parque, ha sido estraviado un rollo conteniendo un proyecto sobre escuela agricola, el que de razon de ellos en la calle Belgrano 136 recibirá una buena gratificacion. f15 v17

Ama de leche se precisa una en la calle del Peru num. 9, altos. f15-v17

Al comercio Prevenimos á los consignatarios de carga por el vapor inglés "Lacydon" de Lóndres y Amberes que se espera en este puerto hoy, que á consecuencia de la cuarentena de 8 dias decretada por el Superior Gobierno se procederá á depositar dicha carga en Pontones y lanchas cobrándoles doble lanchaje segun la cláusula de los conocimientos—Buenos Aires, Febrero 12 1872—Woodgate Hnos, agentes. f15-v17

Mucama se necesita una en la calle de Lima núm. 71. f15-17

AUGUSTO DAVID

106—SANTA-FE—106

Se encarga de toda clase de asuntos judiciales tramitaciones ante el Gobierno Nacional, el Provincial, los Bancos etc. negociacion de letras, pagarés y títulos de cualquier naturaleza que sean, servicio con rectitud, actividad y economía. f15 v17

Mucama y niñera, con recomendacion, se necesitan Rivadavia núm. 862. f15-v17

Peon se precisa en la botica frente á la Iglesia de la Concepcion. f15-v17

Hoy se rematan todas las existencias del almacen situado en la esquina de las calles Venezuela y Pozos, hay un surtido general de artículos del ramo y se venderá todo á la mas alta postura. f15-1p

Habiéndo comprado un almacen en San José de Flores calle Rivadavia, núm. 95, prevengo que si alguna persona tuviese algun reclamo que hacer al vendedor, lo verifique en el término de tres dias, desde el 18, ocurran á la misma casa en Flores. f15-v17

Vendo una chacra de 50 cuadras con alambrado, casa, potrero, arados, caballos, etc, á 10 leguas de la ciudad, media legua de la estacion del ferro-carril del Sud: una magnífica casa esquina, con altos, edificada á la moderna y que gana un buen alquiler, en el mejor punto de la ciudad varias otras casas, chacras, y estancias. A van Gelderen Potosi 149. f15-v17.

Compro una estancia al Sud: 2 casas quintas al rededor de la ciudad dos terrenos de 500 cuadras cada uno á 5 ó 6 leguas de la ciudad; una casita al Norte, A van Gelderen Potosi 148. f15-v17

Se necesita un muchacho de 11 años calle Corrientes núm. 63. f15 v17

Se ofrece un dependiente, tiene quien garanta su conducta, para alguna casa de remates ó almacen por mayor, ocurrir á esta imprenta, con las iniciales B. O. Q. f15-v17

Cocinera y muchacho, como de 12 á 15 años, se precisan para el servicio de una casa de poca familia, calle Perú No. 393. f15-v17

Banco Hipotecario. El que necesite dinero de este banco, puede ocurrir Potosí 148 A. van Gelderen corredor, rematador y traductor público. f15-v17

Foguista se precisa uno que sea inteligente para una máquina chica. Será escusado presentarse sin tener buenas recomendaciones, dirijirse al almacen de don Ramon Harreguy, calle Brasil, Mercado Constitucion. f15-v17

Sirvienta y muchacho Chacabuco 124 se precisa una sirvienta para cuidar un niño y un muchacho de 15 á 18 años para servicio interior. f15 v17

Oficiales carpinteros de obra blanca, con herramienta se necesitan para trabajar en el [illegible] San Martin, para tratar Buen Orden 62 1[2. f15 v17

En la calle de San Martin núm. 42 2° piso á la derecha, se necesitan [illegible] para cuidar niños. f15 v17

Peones se necesitan en la calle de San Martin núm. 42 2° piso á la derecha. f15 v17

Al público [illegible] f15 v24

Cocinero [illegible]

Aviso [illegible]

Máquina [illegible]

Colegio Ingles [illegible]

Caballo [illegible]

Muchacha [illegible]

Piano [illegible]

Dependiente [illegible]

Profesores [illegible]

INVITACION

[illegible]

Precios moderados

[illegible]

Para familia sola [illegible]

Ama de leche Se necesita una [illegible]

Aviso oficial Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1872 [illegible]

M. B. Unzué [illegible]

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-Platense

El vapor paquete Postal Italiano de Primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su Comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrase á la Administracion calle de Cuyo 81 1.

f11-v10m-3.ª p El Gerente, *F. F. Cechi.*

AL COMERCIO

Y A NUESTRAS RELACIONES

La sociedad de Godoy, Sanchez y ca. queda disuelta desde esta fecha, quedando la casa de remate y comisiones bajo la direccion de Sanchez y Bartolomé—Buenos Aires, Febrero 1° de 1872—Calle del Peru num. 43. f11 v18 3.ª p

Alfalfa Semilla de alfalfa de Chile muy rica se vende Potosí 127. f9-v21-3a.p).

Caja de anticipos sobre alhajas, con una retribucion módica y plazo convencional. Tambien se venden al costo relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5, calle de Potosí 333.—J. B. Bruguera. f3-v2m-8a pág.

EMILIANO A. PEREIRA

PROCURADOR PUBLICO

Su escritorio y domicilio calle de Lima núm. 85. f-1 v15-3.ª p

Muebles Usados ó nuevos se compran Calle Mejico 308 esquina de Salta. e18-v16f3a.p

Estancia

Recomendamos á los Sres. hacendados muy especialmente lo que remataremos en nuestra casa Victoria núm. 143 al mas alto precio y á largos plazos situado en el Partido de Junin (Laguna de Gomez,) por la esquisita localidad de sus pastos inmejorables para cria de ovejas é invernada de haciendas de toda especie y por estar á un dia de viaje de esta ciudad.

Rodriguez Larrazabal y Ca. f7-v15-3.ª pj.

Se cita y emplaza á doña Eugenia Gasabe por término de tres dias para que comparezca dentro de seis dias ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Emilio A Agrelo por medio de la oficina del Escribano que firma Calle Bolivar n° 36 y 38, á estar á derecho en la demanda que contra ella ha interpuesto don Frutos Martin sobre cobro hipotecarios de pesos: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derechos.—Buenos Aires Febrero 10 de 1872— Natalio A Ponce—Escribano público. f 15 v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martell, se notifica á Don Julian A. Socas la providencia recaida en los autos que contra él sigue Don Cosme Grosetti sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Enero 19 de 1872. Y vistos: los presentes autos seguidos por Don Cosme Grosetti contra Don Julian A Socas sobre cobro ejecutivo de pesos, y resultando que no habiendose deducido escepcion alguna en el término legal, por parte de Socas a la presente ejecucion, llevese esta adelante hasta hacerse trance y remate del bien raiz embargado y con su producto efectivo pago al acreedor ejecutante, del capital intereses costos y costas. Por esta mi sentencia definitiva asi lo pronuncio mando y firmo en fecha ut supra H Martel. Buenos Aires Febrero 5 de 1872. Gregorio Ruiz, Escribano público. f 15 v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se llama cita y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion á Don [illegible] Dodds, á fin de que comparezca á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos en la testamentaria de Don José Maria Rodriguez que [illegible] por la oficina de Don Mariano [illegible] Don Laureano Carballeda [illegible] apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 14 de 1872. f 15 v 17.

[illegible] Febrero [illegible] de 1872

Don Alfonso Nachte [illegible] compareccerá ante esta [illegible] presente á las diez del [illegible] por cantidad de pesos. f 15 v 17

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta se hace saber [illegible] Buenos Aires Diciembre 5 de 1871. Y vistos [illegible] Por esto y [illegible] Buenos Aires Febrero 8 de 1872— Manuel Lacasa Victoria 191 f 15 v 17

[illegible] 1ª Instancia en lo civil [illegible] Buenos Aires Febrero [illegible] de 1872 José Fernandez. f11 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, á don José Domingo Aisperú, don José Maria Cobo, á don Joaquin Aranaga, doña Francisca Guerra Larrañaga, don Isidro Franchustegui, don [illegible], don José Maria Berecibar, don Joaquin Amesabal y don Domingo Aranberri, por el término de 8 dias, para que comparezcan ante el Juzgado de SS, y oficina del infrascripto á contestar la demanda entablada contra los mismos, por don Antonio Lopez por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Manuel Perez Gomar. f15-v24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Peccrani que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Tomás Ambrosetti, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se podrán hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Narciso Martinez de Hoz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires 1° de Febrero de 1872— Sicouret, escribano público. f14-v19

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se considerén con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Nrellanos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante este juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, calle de Bolivar número 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 31 1871—Felix Sagasta. e11v-15f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Tomás San Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1872 Faustino Miñones. e21-v15f

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Gini, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871. Manuel J. Sanabria, e16-v16f

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dolores Tohomas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 8 de 1872 —José Fernandez. e16-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita, llama y emplaza á don Luis Casarse, por el término de tres dias, para que dentro del de seis, comparezca por ante S.S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho y á constituir domicilio legal en la demanda que le ha promovido don Emilio Biliat sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872— Joaquin Lijó. f11-v16

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de don Fernando Aldenhoven se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 16 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoría presente al acto—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Juan Gonzalez. f11-v16

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Moroncitos» aguas arriba márjen izquierda, 12 cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados linda por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Cipriano Ayrela, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Facio, el derecho de posesion que de él solicita. San Fernando, Diciembre 6 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público. a24-v15f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco B. Piñero y doña Rosa Gutierrez, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de Ruiz y Mota donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—Manuel Lacasa. e19-v18f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Apolinaria Casas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Manuel Llames Oliver. Escribano Público. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Agustin Amoretti y Dña. Juana Capurro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y escribano que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 12 de 1872. e13-v15f. Manuel Lacasa, Victoria 108.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Sallañade, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS y por la oficina del escribano don F. Casaravilla, donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 12 de 1872.—Julian Byron Esc. Pco. f2 v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Urbano, Ruiz Da. Juana Maria Bargas y Da. Luisa Ruiz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 9 de 1871. José Fernandez. e20-v20f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Agustina de la Canal, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872 —Bernabe Martin. f9 v9m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Day y su esposa Da. Eloisa Scott, á escepcion de Da. Susana, (Da. Isabel, D. Eduardo, D. Jorge y D. Benjamin Day, y Scott, para que comparezcan dentro del término señalado, ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872.—José Martinez. f11 v11m

Por el presente acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se llama cita, y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Domingo Jannuzzo súbdito italiano, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este deduzca sus acciones por ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscrito el que firma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1872— Leandro Garcia. f11-v11m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de don Juan Obertello, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos,) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Dario Beccar.—f11-v11m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Pardos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea calle Bolivar núm. 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 19 de 1872—Felix Sagasta. e19-v19f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Pedro José Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Manuel A. Victorica, Escribano; oficina, Victoria 17, altos. e26-v26f

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Costa, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por conducto del Escribano que suscribe, Recoba Nueva núm. 108, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 24 de 1872.—Pardo. e26-v26f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Hueyo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma; por su Juzgado, y oficina del que firma, Bolivar [illegible] Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1872.—[illegible] mierca, Escribano público. [illegible]

REMATES [illegible]

REMATES

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial.

Grande y espléndido remate de la finca conocida por el Instituto Sanitario Modelo, situado en la Barranca de Santa Lucía. El Jueves 15 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, venderemos infaliblemente por las dos terceras partes de su tasacion, la espléndida finca conocida por el "Instituto Sanitario Modelo. Dicho [illegible] terreno de 73 [illegible] por [illegible] de fondo al Este [illegible] con el edificio, compuesto de 60 varas de frente á la calle de Caseros al Norte, con 70 de fondo al Sud. Esta gran finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de cinco millones seis cientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos moneda corriente ($5,656,920 m/c.) pero al hipotecarse esta propiedad al Banco de la Provincia se declaró que en caso de ejecucion el valor legal que se asignaba sería el de 3,500,000, los que nos servirá de base para la venta, no admitiéndose oferta ménos de las dos terceras partes de su valor convencional que son ($2,333,334 m/c.) dos millones tres cientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/c. Creemos que una venta de esta naturaleza no necesita ser bombillada. Títulos en perfecto estado, para verlos en la Escribanía del Sr. Legui calle Victoria núm. 3 y por mas pormenores, Bolivar 14. f15

Semanal de Muebles.—En nuestro patio Bolivar 14.

El viernes 16 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevos y usados por cuenta de particulares. Al mismo tiempo venderemos 1 ocho sillas para aposento de jacarandá únicas en el país (gran novela!) como tambien un riquísimo piano en perfecto estado y de exelentes voces.—NOTA—Las personas que deseen vender muebles pueden dirigir sus órdenes á nuestro Escritorio Bolivar 14, siendo al mejor precio. f. 15.

Por el mismo

Judicial.

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Guerello.

El sábado 24 de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos una linda casa situada en la calle Sarandí núm. 21 con 7 piezas de material, cocina y demas oficinas.

El terreno mide 10 varas 30 cts. de frente por 39 varas de fondo tasado en ps. 154,718 m/c. y no podrá venderse por menos de sus 2 partes—pormenores Bolivar 14. e27.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello, de un terreno calle Saavedra entre Potosí y Moreno.

El sábado 24 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos:

Un terreno en la calle Saavedra entre Potosí y Moreno midiendo 10 varas de frente al Este por 31 25/100 varas de fondo, tasada en la suma de $ 17,780 m/c no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello de un lindo terreno con edificio.

El sábado 24 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. García Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, un lindo terreno con edificio situado en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico donde estará la bandera, mide 8 varas 60 cts. de frente al Este por 25 varas 10 cts. de fondo al Oeste, siendo tasado todo en la cantidad de $ 18,185 m/c no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De 208 cjns de vidrios

Por cuenta de quien pertenezca—En nuestra casa San Martin 118,

El martes 20 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y cuenta de quien pertenezca á saber.

200 cajones vidrios de todos tamaños.

Al mismo tiempo una cantidad de barillas de todos anchos y colores, propias para cuadros, marcos de espejos etc. varios marcos dorados de grandes tamaños para espejos, 3 chimeneas para salon.

Una pequeña partida de cuadros y grabados.

Todo lo que venderemos al mas alto precio sin retirar lote.

Los cajones de vidrios en lotes al gusto de los compradores. Alerta señores vidrieros, pintores etc.—En nuestra casa San Martin 118

Por el mismo

Judicial.

De una magnífica chacra, poblaciones alfalfares etc. etc.—¡En Chivilcoy!

El domingo 18 de Febrero á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria del finado don Juan Goyenech, á saber:—Una magnífica chacra, situada en el ejido del pueblo de Chivilcoy, compuesto su terreno de 20 cuadras cuadradas de 100 varas por costado, 2 chacras contiguas cada una con 50 cuadras de 150 vs por costado, otra quinta con 390 metros de fte. por igual fdo. Todos los terrenos poblados de magníficas arboledas en núm. de 25,000 piés, de todas clases como álamos, sauces, paraisos, duraznos, nogales y guindos y todo bajo cerco y zanja; alfalfares, poblaciones compuesta de 4 casa techo de paja, un gran granero con techo de fierro de canaleta, 1 palomar, 1 rancho para cocinar, pozo de balde y algunos útiles de labranza.

Al mismo tiempo 6 bueyes y 4 caballos de servicio de la chacra. Las tasaciones de todo lo arriba mencionado importan la suma de ciento treinta y ocho mil pesos m/c. (138,000 pesos m/c.) y no se admitirá oferta que no exceda de las dos 1/2 partes de la tasacion que son (ps. 92000 m/c.) noventa y dos mil pesos m/c. precio sumamente bajo, para una propiedad que está en las condiciones de esta, pues dista solamente 25 cuadras de la plaza de Chivilcoy y 5 de la Estacion del Ferro Carril. El que quiera hacerse de una chacra de porvenir y que produce actualmente un buen rédito, no se debe perder tal ocasion que le ofrecemos de hacerse una pichincha. Para ver los títulos y las tasaciones ocurran á la escribania del Sr. D. Pedro Dazzuttini, debajo del Cabildo. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.—NOTA—El remate se efectuará en la misma chacra. F. 11.

Por el mismo

De 10 cajones libros nuevos, 2,000 volúmenes.

De autores españoles, franceses, alemanes é ingleses.

El jueves 15 y viérnes 16 del corriente á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en el patio de nuestra casa San Martin 118. Dos mil volúmenes de autores selectos todos nuevos y perteneciente á una liquidacion, en español, frances, etc. Los autores son como sigue: Fernandez y Gonzalez, Escrich, Pedro de Alarcon, Wenceslao Ayguals de Izco, Lamartine, A. Dumas padre é hijo, Thiers, Mirabau, Walter Scott, Disraeli, etc, etc, no se especifica por su larga estension, por pormenores, y catálogos á nuestro escritorio San Martin 118. f.1

Por el mismo y Severo Pizarro

Ser. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Exposicion Nacional invernáculos, kioscos, estatuas, gallineros etc. por órden superior.

El Viernes 1.º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Exposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles, Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de hierro y departamento de piezas; este galpon estaba ocupado por los animales; 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 6 varas de largo por 2 1/2 de ancho, con varanda, glorieta de fierro 1 id de caña hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, id jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno de la Exposicion:—Un magnífico porton de madera en el centro y dos id laterales con dos grandes astas banderas y lindísimo arco calado, representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos. Donde estaban las boleterias, 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Esposicion; un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorietas en sus estremos; una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernaculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios lienzos de baranda, de madera, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estátua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, infinidad de casillas rústicas para animales, una casilla de madera y un mostrador San Luiseño, 90 mesas de madera, varios estantes de arrimo para botellas, 16 grandes armarios vidrieros redondos, 2 idem medianos, 24 estantes y vidrieras chicas y grandes, escudos nacionales y estranjeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Salones, corrales etc.; el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos esos pormenores están en nuestro poder y no se publican por su inmensa estension, las personas interesadas en la compra de estos objetos, los podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

[illegible] quinta que está [illegible] calle real de las Lomas, y el tramway que pasará muy pronto por delante de la puerta, 150 varas de frente á dicha calle, por 200 de fondo, [illegible] edificio trabajado á todo [illegible] con mas de 100 palmeras, [illegible] y vuelta hasta la quinta, [illegible] se entregarán en la estacion última, desde las 3 á 4 de la tarde, ó en casa del rematador Chile 450; el tren sale á las 4 [illegible] f15

[illegible]NANDEZ, PORCION y Ca.

De 60 lindísimos caballos—En la plaza 25 de Mayo.

El Sábado 17 del corriente á las 2 de la tarde, venderemos en la plaza 25 de Mayo, 60 caballos traidos de los Montes Grandes—Hay ocho lindísimas yuntas para carruages; todos son sanos, gordos y de linda presencia, muchos de [illegible]. Llamamos la atencion de las empresas de tramway. f8

MARTINEZ, BASAIL y Ca.

Por liquidacion de una sociedad —El viernes 16 á las 6 de la tarde y á cualquier precio al contado venderá el terreno situado en la calle de Santa Fé entre Rio Bamba y Ayacucho compuesto de 8 varas de frente por 57 1/2 de fondo —No faltar á la hora indicada pues, como se ha dicho antes, se venderá á cualquier precio —Escrituras superiores f15

GUILLERMO MARTEUS.

De todos los muebles y menage de la casa Calle de Cangallo n.º 391 —El viernes 16 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño y por ausentarse del país, todo el menage de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor es como sigue: Sofaes y Confidentes, dos mesas de sala de caoba con piedra de mármol, un piano horizontal, un armario de caoba con espejo, sillas y sillones con asientos de esterilla de caoba negra y amarilla, una riquísima coleccion de libros y cuadros, Cómodas, espejos, mesitas de noche, lavatorios con piedra de mármol, roperos magníficos, camas cameras y sencillas de caoba y fierro, rinconeras, canastos para ropa, bañaderas, relojes, lámparas y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. Alerta pues todos!! Por mas datos al Rematador calle Rivadavia n.º 241. f15.

PABLO GOWLAND

Al contado,

En su casa calle Defensa 115.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto, se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

10 cjs. fideos de génova, 4 bolsas id cortados, 3 id damajuanas ginebra, de 2 1/2 á 3 galones, 20 id de un galon, 10 tercerolas aguardiente, 50 bcs. cerveza en 1/2, 20 cascos coñac, 30 cjs. castañas, 20 bolsas almendras, 30 bolsas arroz glacé, 50 latas tabaco negro 100 barriles aceitunas, 25 cuarterolas, 20 bordalesas id frances, 10 cjs copas, 25 id vasos surtidos, 40 cjs. alcaparras, 100 barricas azúcar de Pernambuco, 100 id de Bahia, 20 tercios yerba paraguaya, 25 fardos tabaco Rio Grande, 20 cjs. vino Sauterne, 50 rollos tabaco, 11 cjs cristales surtidos, 10 canastos loza, 25 cjs. bacalao, 10 bocoys queso de gruyé, 20 cascos vino jerez, 50 cjs. coñac Dumont, 25 cjs. agua florida, 200 tarros pintura blanca y negra, 300 lbs. queso de Salta, 10 bocoys ladrillos para cubiertos, 25 cjs. aceite, 30 dnas. cubiertos, 40 latas pimenton fresco, 25 palas palear, 500 lbs pavilo, cajas mostaza francesa, 100 cjs. coñac imitacion, 500 pizarras, 30 barricas alpiste, 200 dnas. naipes españoles, 5 cjs. pitos, 10 bultos yerba argentina, 40 cjs. encurtidos, 100 lbs chocolate español, 500 id frances, 35 cjs. almendras peladas 10 latas aceite almendras y una porcion de artículos que estarán á la vista.

En seguida 150 cjs. limones de Génova superiores, 12 bolsas semilla de alfalfa fresca. f15

Por el mismo

De artículos de almacen—En su casa Defensa num 115

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto, se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente—20 btos. yerba paraguaya, 30 id id argentina, 50 rollos tabaco negro, 100 cjs. fideos de Génova, 30 bolsas id cortados 300 damajuanas ginebra de 2 1/2 á 3 galones, 200 id de 1 galon, 10 tercerolas aguardiente, 30 barricas cerveza en 1/2 botellas, 30 cascos coñac, 30 cjs id, 20 bolsas almendras, 30 bolsas arroz glacé, 50 latas tabaco negro, 100 barriles aceitunas, 23 1/4 vino, 30 bordalesas vino frances, 10 cjs copas, 25 cjs. vasos surtidos, 10 id alcaparras, 100 barricas azúcar de Pernambuco, 100 id id de Bahía 20 tercios yerba paraguaya, 25 fardos tabaco Rio Grande, 50 cjs vino Sauterne, 50 rollos tabaco negro, 11 cjs cristales surtidos, 10 canastos loza, 25 cjs bacalao, 10 bocois quesos gruyé, 10 cascos vino jerez, 50 cjs coñac Dumont, 25 id agua florida, 20 tarros pintura blanca y negra, 300 libras queso de Salta, 40 cjs fideos, 40 bolsas almendras, 25 btos. yerba paraguaya, 10 bocoys ladrillos para cubiertos, 25 cjas aceite, 30 docenas cubiertos, 40 latas pimenton fresco, 400 damajuanas aguardiente, 25 palas de palear, 500 libras pavilo, 5 cjs mostaza francesa, 400 id coñac imitacion, 500 pizarras, 60 cjs vino burdeos, 200 cjs. sigarror, 10 barricas alpiste, 360 docenas naipes españoles, 23 cjs pitos, 10 bultos yerba argentina, 30 cjs encurtidos, 1000 libras chocolate español, 500 id id frances, 6 canastos agua Seltz, 215 cjs almendras peladas, 10 latas aceite de almendra y una porcion de artículos que se omiten por su mucha estension. f15

Por el mismo

Hermosa propiedad

31 varas frente 125 de fondo en Barracas frente á la Plaza de Santa Lucía—El Domingo 18 del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematará esta magnífica y bien situada casa, edificada en todo su frente. El edificio se compone de 7 piezas de material maderas duras, cocinas etc etc, y mas un gran galpon de 75 varas establecimiento industrial, tiene la ventaja de tener tramway á la puerta, y muy en breve será adoquinada la Calle, todo el casco del terreno está cercado de pared. f 15.

Por el mismo

Hermosa propiedad—31 varas de frente á la plaza de Santa Lucía.

El Domingo 18 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, se rematará esta magnífica y bien conocida casa, edificada en todo su frente. El edificio se compone de 7 piezas de material, maderas duras, cocina etc. y mas un gran galpon de 75 varas, con su porton a la calle aparente para algun establecimiento industrial, tiene la ventaja de tener el tramway á la puerta, y muy en breve será adoquinada la calle, todo el casco del terreno esta cercado de pared. f15

JUAN F. ACHINELLY

¡¡Hoy!!—Importante remate.

De tres fincas al mejor precio sin retirar lote, por ausentarse su dueño del país. A las 5 1/2 en punto de la tarde. Pormenores en la seccion de remates. f. 15

Por el mismo.

Notable é importante remate de tres fincas.

El Jueves 15 del corriente á las 5 1/2 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos: La primera finca calle de Tucuman núm. 437, cuyo pormenor es el siguiente, recien edificada en terreno de 18 vs. de frente por 70 de fondo, con 6 hermosas piezas todas entabladas, techos de primera clase, cielo rasos y pintadas á la moderna, calle empedrada y el tranway de la calle de Callao dista 3 cuadras de dicha casa, entre Ayacucho y Junin, por las escrituras y demas pormenores á casa del rematador Belgrano n. 155.

Por el mismo.

Despues de concluido el remate anterior y con las mismas condiciones, venderemos la segunda finca calle de Tucuman núm. 439 cuyo pormenor es el siguiente: recien edificada en terreno de 18 vs. de frente por 70 de fondo, con 6 hermosas piezas, todas entabladas, techos de primera clase. cielos rasos y pintadas á la moderna, calle empedrada y el tranway de la calle de Callao dista 3 cuadras de dicha casa, entre Ayacucho y Junin; por las escrituras y demas pormenores, á casa del Rematador Belgrano núm 155.

Por el mismo

Calle Junin núm. 138 entre Tucuman y Temple.

El Jueves 15 del corriente despues de concluidos los remates anteriores, con las mismas condiciones y contando con la misma concurrencia procederé á la venta de la tercera finca, cuyo pormenor es el siguiente: 8 vs. y 1/2 de frente al Este por 34 de fondo al Oeste, con 5 habitaciones edificadas á la moderna, con los techos embaldosados, tirantes de madera fuerte, todas las habitaciones con piso de madera, calle empedrada, el tranway de la Ciudad de Buenos Ayres á 3 cuadras de dicha casa. títulos y demas pormenores á casa del Rematador Belgrano núm. 155. 11

Por el mismo

IMPORTANTÍSIMO REMATE

JUDICIAL

De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El Viérnes 1.º de Marzo á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de Da. María Gregoria García de Zúñiga y del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue:

De frente 60 varas al E. por 73 de fondo al O. edificada con cuatro piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.

Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de las niñas huérfanas y de la Estacion Caridad, el paseo de moda en el dia.

Ese edificio con todas las comodidades que encierra, será vendido tomando por base las 2/3 partes de su tasacion que es 106,446 ps. m/c. f8.

Por el mismo

Judicial.

De la Fábrica de carruajes perteneciente á la testamentaria de D. Alejandro Bardin y h. Justiniano Lecaut, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, calle del Cerrito núm. 144.

El Juéves 22 y Viérnes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria, cuyo importante pormenor es el siguiente:

[illegible] llaves, patente de eje, redonderas, [illegible] hechuras de carruages y ruedas en conclusion, [illegible] y muchos otros artículos. [illegible] fraguas. qq. de fierro prensas surtidas, [illegible] de madera, madera de pino, poples y fresnos, [illegible] fábrica. [illegible] de Escritorio, escalera y muchos artículos del ramo de fabricas de carruages. f10

MANUEL DE LA SERNA

Judicial.

De una suerte de chacra—En su casa calle de San Martin núm. 152

El Martes 12 de Marzo á las 12 del dia [illegible] dinero de contado. De un terreno compuesto de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un horno, monte de álamos, sauces y durasnos y un potrero con 200 varas de zanja y jaguel, etc. etc. De propiedad de la testamentaría de don José Rodriguez, situado en el partido de Chivilcoy. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 377 [illegible] por el N. E. con los herederos de don Juan Ramon Lovos, por N.O. con don Feliciano Gomez y por el S.O con don Tomás Gowland y por S.E. con don Ramiro Rodriguez; está tasado todo en 74200 ps. m/c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. f9

Por el mismo

Judicial.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Carila Benegas, sito en la calle de Salta frente á la Convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, dicho terreno se compone de 10 varas de frente al E. por 70 de fondo, está tasado en la cantidad de 18373 ps. m/c. y no se admitirá oferta, por menos de las 2/3 partes de su tasacion. La bandera indicará la ubicacion del terreno. Por mas datos á casa del rematador. San Martin núm. 152. f9

NICANDRO DORR.

Judicial.

Importante de almacen, loza, cristalería y ferretería.

El Jueves 15 y Viernes 16 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de don José Canaveri, al remate del surtido almacen calle de Rivadavia esquina á Zeballos, cuyo pormenor se dará oportunamente. f15

Por el mismo

Judicial.

De un terreno y casa.

El Domingo 10 de Marzo á las [illegible] en punto de la tarde se procederá por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil al remate de un magnífico terreno y casa situado en el pueblo de San Isidro y perteneciente á la testamentaria de D. Eleuterio Mendoza, el terreno se compone de 80 varas de frente por [illegible] de fondo alambrado, con tres piezas de azotea y dos con techo de paja, el mencionado terreno queda de la estacion á las 3 ó cuatro cuadras sobre mano izquierda y el tren pasa á 20 vs. de distancia su tasacion sumamente baja pues practicada hacen tres años las 2/3 partes asciende á 140,000 m/c. f11

Por el mismo

Judicial.

Importante de almacen, loza, cristalería, y ferretería.

El Jueves 15 y Viernes 16 de Febrero á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso D. José Canaveri al remate del surtido almacen calle de Rivadavia esquina á Zeballos, su pormenor es el siguiente:

Yerba, azúcar, arroz, fideos, almidon, vino francés, carlon, priorato oporto, jerez, aguardiente, coñac, finos de varias marcas, vermouth, cerveza inglesa, agenjo, licores, galletitas americanas, dulce de membrillo conservas, aceite ribera y español, velas estearinas, quesos ingleses, fósforos, grasa, chocolate, té de varias clases, café en grano, como quinientas docenas loza piedra, porcelana, cristales entrando un surtido general de platos, fuentes, tasas, soperas, vasos, copas, volteliones, escupideras, palanganas, jarras, azucareras teteras, floreros lámparas de kerosene, fruteras, salseras, juegos de lavatorio, etc. etc.

Esteras de la india y de esparto, canastos, sillones, de la india, baldes tinas americanas, patas, ollas, morteros braceros, cuerolas, sartenes, tebrillos, rayadores, cortinas de la India, candeleros, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

En seguida—Armazon, mostrador, balanza romanas, arañas de gas, útiles etc. f8

FILEMON JORDAN

¡Muy importante!

Almuerzo al estilo del país, carne con cuero á discrecion, ¡Gran remate! en la estacion de Villa de Lujan.

8 manzanas de terreno, todo alambrado y con una linda poblacion dividido en lotes de una manzana ó al gusto del comprador.

Terrenos para hacer fortuna por su importancia comercial, propios para barracas de acopios como para depósitos de frutos que producirán una fortuna colosal, casas de negocio y todo aquello que se pueda reunir al lado de una estacion importante.

¡Alerta especuladores!

Terrenos como estos no hay mas, es lo mejor oferta y dinero de contado.

El Domingo 18 de Febrero á las 12 en punto, despues del almuerzo, el tren sale del Parque á las 6 de la mañana y llega á las 8 1/2 y se regresa á las 5 1/2 para la ciudad.

Nota—La posicion de los terrenos como su dimension la indica el plano, total de metros cuadrados 66,943.

Por mas informes, al rematador, calle de Estados Unidos 88 f2.

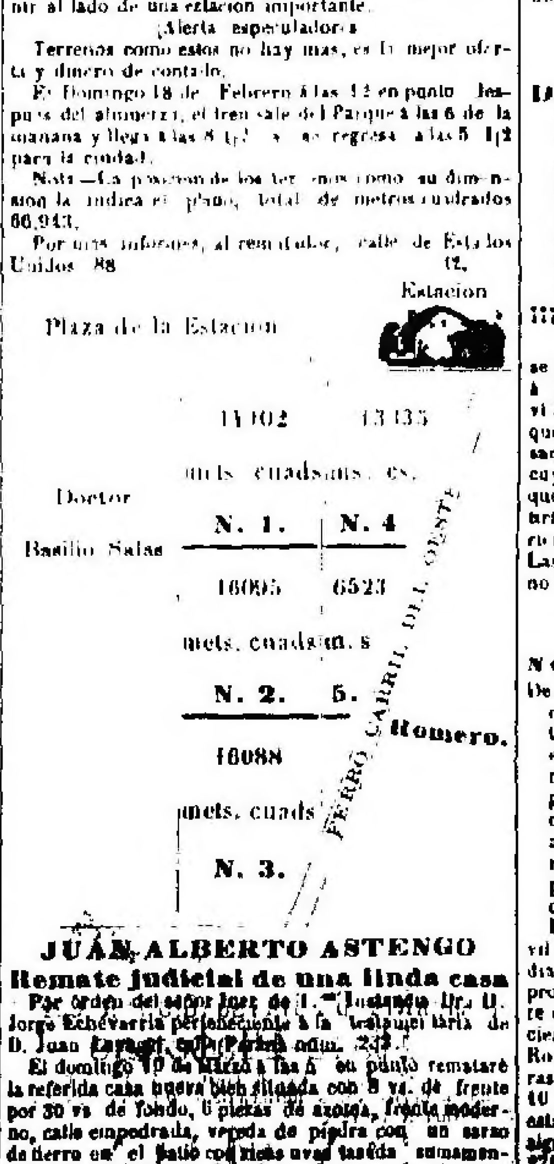

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate judicial de una linda casa

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria perteneciente á la testamentaria de D. Juan [illegible] calle Parana núm. 233.

El domingo 10 de Marzo á las 5 en punto remataré la referida casa nueva bien situada con 8 vs. de frente por 30 vs. de fondo, 6 piezas de azotea, frente moderno, calle empedrada, vereda de piedra con un aljibe de fierro en el patio [illegible] tasada sumamente baja en 93,685 ps. m/c. no pudiendo admitir oferta menos de las dos terceras partes por la tasacion y otros informes calle Belgrano núm. 353. f7.

Por el mismo

FIEBRE AMARILLA Y SU CURA

En el pueblo de Chivilcoy se rematará el Domingo 18 del corriente á las 12 en punto del dia á la Estacion del Ferro-carril del Oeste y en donde estará la bandera, el mas hermoso terreno de propiedad particular compuesto de 150 cuadras, 10 cuadras de frente por 15 de fondo cuyo terreno solo dista 3 leguas de la plaza principal de Chivilcoy, bueno para labranza, pues aun tiene tierra virgen para trabajar, y aun mejor para tener ovejas tanto por su buen pasto cuanto por su limpio de abrojos y de todas otras malezas que puedan desvirtuar su mérito.

Y mas linda con la cañada de Chivilcoy que casi siempre tiene agua permanente.

Dicho terreno está situado en el camino que pasa para el Saladillo y 25 de Mayo, antes de llegar á la cañada ya indicada y linda por el Nord-Este con D. Aparicio Islas, por el Sud Oeste con Da. Patrona Pereyra por el Nord-Este con D. Ambrosio Castro y por el Sud-Este con D. Antonio Espinosa; se previene para facilitar mas la venta, que la mitad de su importe sera satisfecho al contado, y la otra mitad á dos meses y sin interés.

Por mas pormenores en donde examinarán las escrituras y aceptarán tambien ofertas ocurran á la calle de Corrientes núm. 460 entre Montevideo y Garantias. f10

Por el mismo

Importante remate judicial.

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 893, entre las calles de Ombú y Ascuénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago—El Jueves 29 del corriente á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 30 centésimos de frente por 40 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, retasada en todos sus ramos en la suma de 303,740 ps. m/c., no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 202,160 ps. Llamo mucho la atencion de este remate por la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno en que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano No. 353. F. 11.

[illegible]IS J. BRIONES

Judicial.

El Jueves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaría de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 67 vs. 80 céntimos de fondo ensanchando en el segundo patio al frente con 9 vs. y 5 céntimos, [illegible] piso de tabla, [illegible] y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de balde, dos pies de parra con su sarso de fierro, todo ha sido tasado en la cantidad de $41,521 92 previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, que son [illegible].

Se previene á los interesados que dicha casa tiene una contrata la cual tiene que respetarse, pues la tasacion ha sido muy baja por su localidad, pues tiene [illegible] á la puerta y aguas corrientes y gas. Por mas pormenores, al rematador [illegible] de Fernandez debajo de la Recoba Nueva e:8

SEVERO PIZARRO

Judicial

El jueves 15 del presente á las 11 de la mañana se rematarán dinero de contado todas las existencias de la confitería situada calle de Buen Orden núm. 289 perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. José Valdesino y Doña Ana Salaberri por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, su pormenor es como sigue:

Licores de torino, azapana francées, aniseto y otras marcas como martel, oporto, jeréz cerveza inglesa, vermouth, junebra, y muchas clases de otras bebidas, dulces en conserva, tarros de confites, id ingleses en paquetes, figuras y cartuchos y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. f1.

Por el mismo

Judicial

El Sábado 17 del presente á las 5 de la tarde se dará principio á la venta dinero de contado de la testamentaria de los cónyugues D. José Valdesino y Dona Ana Salaberri por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Emilio Agrelo de unas casillas de madera en la calle de San Juan 3 4 que se venderán con dinero al contado tasado en 35,314 ps. no se admitirán ofertas que no excedan de sus dos terceras partes. 4.

FRANCISCO F. DE LA SERNA

Judicial

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Calle Defensa núms. 109 á 121
Con 55 1/4 varas de frente al Este
Haciendo ángulo de esquina á la calle Moreno ns. 42 á 50, con 31 1/4 varas de frente al Norte.

¡¡Qué localidad!!

¡QUE ESTENSION!!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!

Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. María Gregoria García de Zúñiga autorizado competentemente por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Viernes 1.º de Marzo á las 3 en punto de la tarde.

La venta se hará en los dos lotes siguientes.

Por la calle Defensa desde el 109 al 121 con 30 varas frente al Este.

Por la calle Moreno desde el 42 al 50 con 31 varas de frente al norte.

Este hermoso cuadrado con todo lo que en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 868,412 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de su tasacion total.

El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 que mide de frente á Este 25 varas por 33 1/4 varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion importan 697.175 pesos moneda corriente.

La panaderia que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno tiene un contrato que vence el 1.º de Setiembre de 1875.

La sastreria que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastreria en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.

La venta de cada lote se hará AD CORPUS

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno

Los títulos son inmejorables.

Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin núm 30 segundo patio. f1 c.

HIDALGO Y TORRES.

¡Judicial!

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terrenos, situadas en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1º Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tranway de la calle de Venezuela llega, cada 20 minutos hasta los mismos Corrales.

¡¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!!

El Domingo 3 de Marzo á las 12 del dia, se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes á la familia de Martinez Vidal, los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que estén al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5,000 hasta 31,500 ps. cuya division y precios, los encontrarán en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa—No se admitirá oferta que no exceda las 2/3 partes, títulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras está encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Artola. Escritorio Bolivar núm. 76. e 31.

GREGORIO RIVAS

NOTABLE REMATE JUDICIAL

De una gran quinta y casa de recreo, ubicada en las calles de Europa, (por la que muy pronto pasará el tramway que va á San José de Flores concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Gowland) esquina á la que va al Puente Alsina, antes paso de Burgos; á dos cuadras para el Oeste de la quinta conocida por de Moreira, tiene por lindero por el frente al Este calle en medio con los herederos de D. Ciriaco Cañuño, por el frente al Norte, tambien calle por medio, con la quinta que fué de Bejarano, hoy del Dr. D. Amancio Pardo.

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, en la tarde del dia Domingo 18 del entrante Febrero á las 5 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la indicada quinta perteneciente á la testamentaria del presbítero don Rufino Roygbt, cuyo terreno mide la estension de 33,925 varas cuadradas, igual á 3 y 3/4 cuadras cuadradas, con 10 piezas de material entre altas y bajas en perfecto estado, techos y pisos embaldosados, maderas duras, aljibe, 2 pozos con piletas para el riego de la quinta, 2762 piés de árboles frutales de esquisitas frutas, donde se encuentra desde el rico real Jorge hasta la hermosa toronja y naranja etc., tasado todo, en Marzo de 1869, en la cantidad de 535,085 37 cent. m/c. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion que son 356,723 $ 58 céntimos m/c.

Los que se interesen y quieran examinar las tasaciones puedan ocurrir á la oficina del escribano D José Fernandez donde giran los autos de su referencia ó al escritorio del martillero calle la Victoria núm. 80.

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gauna, á 4 cuadras de la estacion del caballito donde estará la bandera.

El 28 de Febrero á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada. tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de 137,370 ps m/c.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribania D. M. Lusuriaga quien se las pondrá de manifiesto.

Y Por otros informes á mi escritorio Perú 63 e15

Por el mismo

¡¡Importante!!

Linda estancia en el partido del Azul—Al contado, se remata—El Viernes 16 de Febrero de 1872 en la estacion Buenos Aires plaza Constitucion á las 10 en punto de la mañana. Al mejor postor. Sin retirar oferta. Títulos superiores. El campo se compone de 7691 metros de frente al arroyo Azul por 7791 metros de fondo, con una aguada permanente, pastos inmejorables, con una poblacion de 4 piezas de material techo de paja, un gran monte y magnífico corral de ñandubay.

Los interesados pueden ir hasta la misma Estacion por la diligencia de los Sres Goñi y Cecio calle del Potosí No. 109 Y para ver el plano y títulos á mi Escritorio Perú 13. F. 11.

Por el mismo

De un lindo terreno en la calle de Europa entre las de Entre Rios y los Pozos donde estará la bandera. El Domingo 18 de Febrero á las 5 1/2 en punto de la tarde se procederá al remate de órden de su dueño á la mas alta postura y sin retirar oferta el terreno indicado compuesto de 8 1/4 varas de frente por 30 mas de fondo. Por la calle de Europa muy pronto tendrá su tramway que irá á Flores y todo el que compre hoy doblará su capital el dia de la inauguracion. Títulos garantidos para verlos [illegible] Perú 73. F. 11

[illegible]

Judicial!!

De una suerte de estancia [illegible] el Azul. El viernes [illegible] alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. [illegible] de una suerte de Estancia, marcada en el Registro Gráfico, de la Provincia con el núm. 257, ubicada á la banda Nor-Oeste del arroyo del Azul lindante por el rumbo Nord-Oeste con la suerte núm. 258 de D. [illegible] por el Sud-Este con la núm. 197, [illegible] por el Sud-Oeste con [illegible] mas Moron y por el Nord-Oeste, con la suerte núm. 252 sin dueño conocido, siendo sus dimenciones 7,598 métros de frente por 7,791 métros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. m/c. cuyas 2/3 partes son 80,000 ps; no se admitirá oferta que no exceda de ellas. Recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no falten al dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes títulos garantidos, para ver los [illegible] y tasaciones en la oficina de Conde. El remate se efectuará en el dia y hora indicados en la escribania de D. [illegible] Cajaraville, Recoba nueva núm. 84 donde el martillero dará mas informes. f8

RODRIGUEZ, LARRAZABAL y Cª.

AL OESTE

EN JUNIN

Laguna de Gomez—Gran Estancia

á un dia de viaje

LINDANDO CON EL EJIDO DEL PUEBLO LINCOLN

Y POR EL OTRO COSTADO

CON LA ESTANCIA DEL GENERAL

MITRE

Y los Sres. Amesaga, Pallar, Reparaz y Fajardo, 2 leguas de frente por 3 de fondo, forma regular.

SE REMATA

En nuestra casa, Victoria 143

EL JUEVES 15

DE FEBRERO Á LAS DOS EN PUNTO

Mitad al contado mitad á 3, 6, 9 y 12 meses de plazo. La venta se efectuará en seguida de la estancia de Tapalqué

Aguadas inmensas

Pastos muy tiernos

Buenas poblaciones una de 4 piezas de rancho y 1 cocina de azotea, tres galpones granja, guel, alfalfares, 40 tiros tierra labrada.

Es campo de enfitéusis

Hay que pagar al Gobierno $ 70,000 en diez años, las lagunas de Gomez y Mula Colorada están á los costados, aguadas fuertes. El campo esta marcado en el plano con el núm. 126.

Visiten el campo. Se va por el ferro carril del Oeste hasta Chivilcoy y allí se toma la diligencia que va hasta Junin, de este punto á la estancia hay 2 1/2 leguas que se pueden hacer en carruage ó á caballo.

Mas detalles Victoria 143

f2

NAZAR G. CATAN y Ca.

En su casa Perú [illegible] contado

El jueves 15 y viernes 16 [illegible] á las 11 en punto [illegible] procederemos á la venta de un completo surtido de [illegible] cuyo detalle es como sigue: [illegible] camisas [illegible] para hombres [illegible] para señora [illegible] para niños [illegible] sombreros de castor [illegible] y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. f10

PABLO CAPDEVILA

Judicial

De una finca en Chascomus. El Domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, á saber: una casa situada en el centro de este pueblo y conocida por la de Lenoir, cuyos terrenos y edificios linda al Este, calle por medio con la propiedad de D. Joaquin Unanue; al Oeste con la de Da. Elvira Momeño, al Norte calle por medio con la de Figueroa y al Sud calle por medio tambien con la testamentaria de Bailo.

Las tasaciones ascienden á $8,702 m/c y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas datos al rematador en Chascomus, Febrero 9 de 1872.—Pablo Capdevila f10

EMILIO CHABITO

Judicial.

En Gualeguaychú Provincia de Entre Rios Al contado

El Lunes 26 de Febrero á las 12 en punto se venderá de órden del señor Juez de 1.ª Instancia [illegible] el valioso saladero Amistad perteneciente á la razon de Ocampo, Burgos y Ca. tasado en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] 88,024 ps 28 cs. no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

[illegible] establecimiento se halla pronto para faenar, y puede considerarse el mejor de la Provincia tanto por su posicion como por sus arreglos interiores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1872. f11

JULIAN J. MUÑIZ.

Judicial.

El sábado 17 de Febrero á las 5 de la tarde se ha de vender la casa calle de Defensa núms. 151 y 153, y Comercio núm. 91 y 93, como perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Fett y órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Martel. Se compone el terreno de 10 metros 565 milímetros de frente por 45 metros 761 milímetros de fondo, tiene un buen edificio y está tasado todo en la ínfima cantidad de 174,960 ps., y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.

Escusado es recomendar la importancia mercantil de esta propiedad con frente al mercado del Comercio y formando esquina.

Por mas pormenores al rematador Perú 151. e19

BALTASAR MORENO.

Judicial

El Domingo 18 del corriente á las 3 de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia núm. 178, de pertenencia de la testamentaria de doña Manuela Blanco. Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte, por 5[illegible] varas 85 centésimas de fondo al Sud, con un martillo en su contra, que podía verse concurriendo á la casa. La calle es empedrada y dista solo 20 varas del hermoso boulevard de E. Rios. Ha sido tasada en 51,392 pesos m/c y puede admitirse ofertas desde las 2/3 partes de su tasacion. Otros informes, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda núm. 309. f8.

ADOLFO CAMPOS.

Judicial

De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 24, donde estará la bandera.

El Domingo 25 de Febrero á las 5 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Tiscornia, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la 1.ª en terreno de 8 ms. 660 mls. de frente al Este por 15 ms. 50 mis. de fondo al Oeste con 5 piezas de madera, cocina, letrina, pozo etc. tasado en la suma de 43,073 ps. m/c., la segunda núm. 24 edificada en terreno de 7 ms. 570 mis de frente, por 15 ms. 455 mis, con una gran sala y zaguan y otra pieza contigua todas sus maderas, fuertes y techos embaldozados, cocina y letrina de madera pozo de agua etc. tasada en la suma de 45,604 ps 4 rls m/c. previniéndose que la base para su venta serán las 2/3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del escribano Naveira Victoria núm. 19 y por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). e28

PASCUAL COSTA.

Judicial.

De una finca central—El 1.º de Marzo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Miguel García Fernandez, la finca situada en la calle del Comercio núm. 117 constando de nueve varas y cincuenta centécimos de frente al Sud por 65 varas de fondo al Norte, tiene 6 piezas, árboles frutales etc. Su tasacion es de 129,000 pesos, no venderemos menos de las 2/3 partes—Puntualidad á la hora. f7

CABRERA Y ALMANZA.

Una linda casita de poco precio, en la Boca, calle San Luis al llegar á la de Defensa, donde estará la bandera, conocida por de Gaspar el Napolitano.

Por órden terminante de su dueño.

El domingo 18 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos á la mejor oferta, dinero de contado y por órden terminante de su dueño, una linda casita de madera, con tres hermosas piezas, cocina, pozo, letrina, y una linda vereda de piedra; compuesto su terreno de 8 varas de frente por 26 de fondo—Para ver los títulos á los rematadores San Martin 20. f7

Por el mismo

De tienda, almacen y ferretería.

En el partido de Cañuelas cuartel 5.º casa de Don Juan Cafaro frente al que tenia Luciano Mauri.

El Juéves 21 del corriente á las 10 en punto de la mañana remataremos todas las existencias del negocio de D. Juan Cafaro y al mejor oferta y sin retirar lote por órden terminante de su dueño. El detalle de este remate se publicará en otro [illegible] f8.

[illegible] y Ca.

Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo [illegible] El domingo 18 del corriente mes de Febrero á las [illegible] en punto de la tarde remataremos á dinero de contado la gran finca [illegible] situada en la calle Defensa [illegible] señalada la primera con el núm. 393 y la segunda con el número 58; su edificio consta de 7 piezas con techo de azotea y un hermoso [illegible] y demas oficinas necesarias compuesto su terreno de [illegible] metros 990 milímetros [illegible] varas ó sean 20 [illegible] 781 milímetros de fondo al N. perteneciente á D. Juan Tallaferro. Las tasaciones que son sumamente bajas estan á disposicion de los interesados en la oficina del escribano D. [illegible] Navarro Viola [illegible] y los títulos que son superiores estarán á la vista de los señores solicitantes. Creo inútil recomendar á los especuladores esta gran propiedad, tratándose de una finca tan central y en parage tan comercial. f6

GODOY SANCHEZ Y Ca.

(Judicial).

Gran remate de mobiliaria y tapicería, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá en la casa calle del Perú núm. 47 á dinero de contado, un variadísimo surtido de mueblería y tapicería perteneciente á un embargo, cuyo detalle se dará el Lunes sin falta. f11

JUAN F. JUSTO.

En el depósito de Aduana "Molino de los Andes" calle de Balcarce núm. 180.

El Viernes 16 del corriente á las 12 del dia, se venderá al mas alto precio y dinero de contado, en lotes al gusto de los compradores y por cuenta y órden de una casa introductora.

100 barricas harina Norte-Americana.

AVISOS

Novedades para hombres

Camisas, cuellos, puños
Corbatas, guantes, calzoncillos
Paraguas, varitas, sombrillas
Gorras y muchos otros artículos

Precios moderados

Sombrerería del Comercio calle Cangallo núm. 107 y 109 al lado del Banco Mauá f11 v16

Grande [illegible]

Al comercio [illegible]

Aviso [illegible]

SOMBRERERIA DEL COMERCIO

POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cangallo números 107 y 109
Sombreros de castor
Sombreros de felpa
Sombreros de paja
Sombreros de [illegible]
Sombreros de [illegible] clases
Sombreros de todos gustos
Sombreros de todos precios
Novedades para hombres
Precios moderados f11 v16

Apertura

de

La gran sombrerería del Comercio

Situada al lado del Banco Mauá calle Cangallo número 107 y 109

Gran surtido de [illegible] para hombres y niños

Sombreros de todas clases
Sombreros de todos gustos
Precios moderados f11 v16

La Republicana [illegible]

Una flor [illegible]

D. JUAN F. FERREYRA

Q. E. P. D.

Falleció el cinco de Febrero de 1872.

[illegible] f11 v15

A los estancieros [illegible] 147 donde encontrará con quien tratar. f10 v15

Cocinera se precisa una para el servicio de casa de poca familia calle del Perú núm 293 f10 v16

Se precisa una cocinera; Perú 75 (altos) f10 v15

Al comercio por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan B. Barra, y á los efectos del art. 402 del Código, se hace saber al comercio que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Ventura y Labarden, ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios; quedando el activo y pasivo del negocio al cargo esclusivo de don Luciano Labarden. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Eugenio Blanco. f10 v25

Sirvienta Se precisa una de confianza en la calle Potosí núm. 338 en los bajos informarán. f10 v15

Al comercio se vende la muy conocida y acreditada papatería de Lorenzo Etchegaray, la cual es inmejorable por su situacion. La casa hace muy buenos diarios. Tambien se admitirá un socio que presente garantías. El que se interese puede ocurrir á la misma casa donde se le darán mas pormenores. Calle Piedras 219 esquina Independencia. f10 v16

Comisaria General de Guerra y Marina—Desde el próximo pago quedan afectados á las Planas Mayores, guerreros de la Independencia y asignaciones del ejército, deberán presentarse nuevos poderes en esta oficina, sin cuyo requisito no se abonará ningun sueldo—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—M. B Campos. f10 v15

DIRECCION

General de Rentas

No estando autorizado por la ley de papel sellado el sello que se solicita para los alegatos y actuaciones judiciales, escritos en papel comun, para presentarse ante los tribunales, la Direccion general de Rentas previene, á quienes corresponda, que desde el dia 15 del presente mes en adelante, no se sellará esa clase de escritos en la oficina de ellos—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—A. de Arenales—Oficial Mayor. f10 v15

CAPITANIA CENTRAL

Se previene á los Sres. consignatarios que todos los buques de ultramar existentes en el puerto y los que entrasen en adelante, pagarán en esta Capitanía, por disposicion superior, el impuesto correspondiente al servicio de luces en Punta de Indio. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872 Antonio Pillado—Oficial 1º. f10 v15

Dr. D'Haucourt Médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma etc. afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, ciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, tos convulsa, falta de inteligencia y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales, aun cuando hayan llegado á su último período. Consultas en su casa desde las 8 hasta las 6 de la tarde, calle de Corrientes núm. [illegible]

Sr. Sampayo Se le necesita ver por asunto de mucho interés en la calle Belgrano núm. 24.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1872. f7 v24

[illegible] altos como bajos [illegible] que los alquileres [illegible] bajos. Para tratar Piedras 45, [illegible]

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Por disposicion superior el dia 15 del corriente á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion [illegible] por propuestas cerradas [illegible] encuentra depositado en esta Comisaria.

El plazo para la entrega lo estipularán los proponentes en el acto de la licitacion.

El pago se hará en letras de cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega. Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion.—M. B. Campos. f9 v15.

Sociedad "La Alegria." Los que tengan aun cuentas pendientes con esta sociedad, pueden presentarlas hasta el 15 del corriente, en la calle Piedras 45. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872 f. v-15.

Males Crónicos.—Con el remedio del agua fria, se cura de estos males sin interes alguno, á las personas pobres, tullidas en cama y desahuciadas, siempre que justifiquen su indigencia, ocurran, Buen Orden 531.—A. Urraco, argentino. f6 v15

Depósito de Pianos de Paris, garantidos por 5 años de cualquiera falta, Lima 83 entre Victoria y Potosí, Julio Bonnet, composturas de todas clases. f8 v15

Provision de Aguas Filtradas, ordenanza:—Siendo notable el retardo con que se hace el pago del servicio de aguas corrientes, la Comision ha resuelto:

Art. 1.º El precio del agua corriente, correspondiente al año 1872, y siguientes, se pagará con un mes de anticipacion.

Art 2.º Si pasado el mes no se hiciese el pago, se deberá verificar en la Administracion, y vencidos diez dias, tendrá que hacerse con el aumento de un 10 p % de gastos de cobranza.

Art 3.º No pagándose dos meses seguidos, por cualquier causa ó motivo que sea, se cortarán los caños y no se volverán á poner sin garantías á satisfaccion de la Comision.

Art 4.º Esta ordenanza se publicará para su ejecucion. Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Casares—Elizalde—Porcel de Peralta—Sassemberg. f7 v15

El mejor de todos los coñacs

MARCA OTARD DUPUY y Ca.

A. BARRAN & A. BRIET

UNICOS AGENTES

143-CALLE PERU-143

f7 por m d 1/2. 4a.

A los carpinteros Se vende la muy acreditada carpintería del finado Baffo situada en la calle de Tucuman núm. 182 para tratar en la misma casa, tiene contrato por largo tiempo y paga un alquiler módico de modo que el que compre la carpintería y el [illegible] del contrato puede vivir por muy poco [illegible] por hallarse en un barrio central y establecido de muchos años y sobre todo la comodidad de taller. Buenos Aires, Febrero de 1872. Angela Baffo viuda de Baffo. f4 v10

Música Un profesor se ofrece para dar lecciones de violin, cornetin y canto, en su casa ó á domicilio, á precios moderados y que da á la disposicion de los discípulos de dia ó de noche. dirigirse calle Piedad 258 ó Perú 67, darán razon. e24 v24

Diego Villafañe domiciliado en la calle Artes núm. 290—Se encarga de la venta de casas y terrenos á remate público, tambien se ocupa de la busca de títulos de casas terrenos y campos en esta provincia y en las demas del Litoral, para lo cual cuenta con conocimientos del siglo pasado y presente. f7 v17

DROGAS ESPECIAS

Y FRUTOS COLONIALES

Metales,

SUSTANCIAS QUÍMICAS, ETC.

de la casa

NOVELLY y Ca., 2 CROSBY Sq.

LONDRES

Unicos agentes en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA

DE LA CELEBRADA FABRICA

DE BARBIER HANSSENS

DE VILVORDE (BELGICA)

GRAN IMPRENTA-LIBRERIA

DE CARLOS LELONG

EN BRUSELAS

Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

A. PLAISANTIN

143—POTOSI—143

Representante

De manufacturas, de Manchester, Bradford, Leeds, Huddersfield, Belfast, Reims y Roubaix

Y DE

varias otras fábricas de Europa

A PLAISANTIN

143 Potosí 143

d12 perm

Aviso oficial Por disposicion superior se saca á licitacion [illegible] para el dia 19 de Febrero próximo [illegible] en el ministerio de la Guerra y por propuestas cerradas el servicio de Corretaje de los artículos que se remiten por la Comisaría general [illegible] que existen en esta oficina á disposicion de los interesados como igualmente [illegible] Boletin Oficial. Buenos Aires Enero 16 de 1872. M. B. Campos. e17 v 171

Luciano d. Aveleyra, 420 Santa Fé 420, de 7 á 10 de la mañana, se encarga de arreglar testamentarías [illegible] Abogados y [illegible] Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y [illegible] se relacione á nuestro comercio 22 [illegible] 22 Y en casa de los Sres. Bequlo y Ca., de 11 á 4 de la tarde. f2 v2m

Casa de Expósitos

Se previene á los padres y madres que tengan hijos en la Casa de Expósitos, de los que se hallan en la categoría de "Huérfanos de la Epidemia", que deben proceder á recojerlos en el perentorio término de 30 dias, que se contarán desde el 1.º del corriente Febrero, pues que vencido este plazo, serán considerados como si fueran expósitos.—Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872 — Los Inspectores de la Casa. f2 v20.

"La Probidad" Compañía Argentina de Seguros. Por disposicion del consejo de Administracion, la junta general de accionistas de que trata el artículo 22 de los estatutos de la Compañía, tendrá lugar en las oficinas de la misma, el dia 20 de Febrero próximo á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872.—El Presidente del Consejo Bernardo Irigoyen—El Director general, Ventura Cárdenas. e31 v20f

Cigarrería Argentina Frente á San Nicolás—Habiendo comprado el Sr. D. Julio B. Amadeo esta cigarrería, previene á los Sres. favorecedores de la misma, que encontrarán siempre allí ricos y especiales cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños, al gusto del comprador. Cigarros brasileros de diferentes clases y marcas.—Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.—Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarrería. Calle de Artes y Corrientes—Buenos Aires, 1.º de Setiembre de 1871.—Rocha Junior. f6 p.m.

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

Por órden del Directorio se avisa, que desde el dia 1.º de Febrero próximo quedará abierta al servicio público la Estacion Zapiola [Ramal á Lobos] quedando comprendida como una parte de dicho Ramal y como tal sujeta á los privilegios y responsabilidades que establece el reglamento de este ferro carril.

Al mismo tiempo se previene que desde tal fecha se espenderán boletos de pasajeros de la Estacion Parque y demas estaciones de la línea del Oeste hasta la de Merlo á las del Ramal á Lobos y vice-versa, y de conformidad á la siguiente tarifa.

BOLETOS DE IDA:

	MERLO.		M. PAZ.		L. HERAS		ZAPIOLA		LOBOS.	
	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a
Parque	$ —	$ —	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
S. Martin	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
M. Paz	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Las Heras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Zapiola	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—

BOLETOS DE IDA Y VUELTA:

[illegible]

Buenos Aires, Enero [illegible] de 1872. [illegible]

[illegible]